



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 980 de 2022

Carpeta Nº 2667 de 2022

Comisión de Presupuestos
integrada con la de Hacienda

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2021

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 21 de julio de 2022

(Sin corregir)

- Preside:** Señores Representantes Álvaro Rodríguez Hunter (Presidente), Ana Olivera (Vicepresidenta) y Álvaro Viviano (ad Hoc).
- Miembros:** Señores Representantes Jorge Alvear, Rodrigo Blás, Lilián Galán, Ornella Lampariello y Constante Mendiando.
- Integrantes:** Señores Representantes Sebastián Andújar, Gonzalo Civila, Daniel Dalmao, Bettiana Díaz, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone, Iván Posada, Conrado Rodríguez y Sebastián Valdomir.
- Delegado de Sector:** Señor Representante César Vega Erramuspe.
- Asisten:** Señores Representantes Ubaldo Aita, Rubén Bacigalupe, Alfredo Fratti, Nelson Larzábal, Eduardo Lust, Agustín Mazzini, Orquidea Minetti, Juan Moreno, Diego Reyes, María Eugenia Roselló y Felipe Schipani.
- Concurre:** Señora Secretaria Relatora, Virginia Ortiz.
- Invitados:** Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: Ing. Agr. Fernando Mattos, Ministro; Ing. Agr. Juan Ignacio Buffa, Subsecretario; Dra. Ma. Fernanda Maldonado, Directora General de Secretaría; Dr. Jaime Coronel, Director Nacional de Recursos Acuáticos, Ing. Agr. Martín Mattos Carrera, Director General de Recursos Naturales; Ing. Agr. Leonardo Olivera, Director General de Servicios Agrícolas; Dr. Jorge Viera, Adscrito a la Dirección

General de Servicios Ganaderos; Ing. Agr. Nicolás Chiesa, Director General de la Granja; Ing. Agr. Carlos Rydström Henderson, Director General de Desarrollo Rural; Ing. Agr. Ma. Virginia Guardia Duque, Directora General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria; Luis Ma. Carresse, Director de la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental; Dr. Diego Moreira, Encargado de la División Servicios Jurídicos; Ing. Agr. Marcia del Campo, Presidenta del Instituto Nacional de Bienestar Animal (INBA); Dra. Alejandra Pacífico, Asesora Legal del INBA; Lic. Amalia Álvarez, Directora de Promoción de los Sistemas de Información Agropecuaria; Ing. Agr. Alejandra Ferenczi, Gerente de Bioseguridad; Dra. Adriana López, Asesora Legal de la Dirección General de Servicios Ganaderos; Cra. Daiana González, Dra. Ma. Alice Núñez y Dr. Juan Felipe Orticochea, Asesores de la Dirección General; Ing. Juan Grasso, Director de División Protección Agrícola; Ing. Agr. Adriana Zumarán, Secretaria General de la Unidad Agroalimentaria de Montevideo; Lic. Nicolás Jaume, Director de Comunicación Organizacional y Difusión; Ing. Sergio Vázquez, Director Adjunto de Servicios Agrícolas, y Dr. Diego Moreira, encargado de la División de Servicios Jurídicos.

Secretarios: Señora Laura Rogé y señor Eduardo Sánchez.

Prosecretarios: Señor Guillermo Mas de Ayala, Patricia Fabra y Sandra Pelayo.

=====||=====

(Asiste una delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Fernando Mattos; subsecretario, ingeniero agrónomo, Juan Ignacio Buffa; señora directora general de Secretaría, doctora María Fernanda Maldonado; señor director nacional de Recursos Acuáticos, doctor Jaime Coronel; señor director general de Recursos Naturales, ingeniero agrónomo Martín Mattos Carrera; director general de Servicios Agrícolas, ingeniero agrónomo, Leonardo Olivera; adscripto a la Dirección General de Servicios Ganaderos, doctor Jorge Riera; señor director general de la Granja, ingeniero agrónomo Nicolás Chiesa; señor director general de Desarrollo Rural, ingeniero agrónomo, Carlos Rydström; señora directora general de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria, ingeniera agrónoma, María Virginia Guardia; señor director de la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con base departamental, señor Luis María Carresse; señor encargado de la División Servicios Jurídicos, doctor Diego Moreira; señora presidenta del Instituto Nacional de Bienestar Animal -INBA-, ingeniera agrónoma, Marcia del Campo; señora asesora legal del Instituto Nacional de Bienestar Animal, doctora Alejandro Pacífico; señora directora de Promoción de los Sistemas de Información Agropecuaria, licenciada Amalia Álvarez; señora gerente de Bioseguridad, ingeniera agrónoma, Alejandra Ferenczi; señora asesora legal de la Dirección General de Servicios Ganaderos, doctora Adriana López; señores asesores de la Dirección General: contadora Daiana González; doctora María Alice Núñez, y doctor Juan Felipe Orticochea; director adjunto de Servicios Agrícolas, ingeniero Sergio Vázquez; director de División Protección Agrícola, ingeniero Juan Grasso; secretaria general de la UAM, ingeniera agrónoma Adriana Zumarán; director de Comunicación Organizacional y Difusión, licenciado Nicolás Jaume)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Rodríguez Hunter).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 14 y 20)

Damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, integrada por el señor ministro, Fernando Mattos, y el equipo que lo acompaña.

A efectos de ordenar la convocatoria, les solicitamos una reseña sobre el año 2021; posteriormente, haremos una tanda de preguntas; después, continuará el Ministerio con el articulado, y luego, abriremos una nueva tanda de preguntas.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Muy buenas tardes. Saludo a los señores legisladores integrantes de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Es un gusto estar aquí con un amplio equipo para rendir cuentas de lo actuado por el Ministerio en el año 2021 y recorrer todas las fundamentaciones del articulado propuesto en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Siempre es una buena oportunidad para concurrir -y lo hacemos con mucho gusto- al Parlamento, en esta ocasión, a la Comisión de Presupuestos, para, justamente, dar cuenta de lo actuado en las distintas áreas que ha recorrido el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para lo cual tenemos una presentación que, en principio, hará la señora directora general de Secretaría, doctora Fernanda Maldonado, con el apoyo, en algunas circunstancias -de acuerdo con la variación de la temática- de alguno de los integrantes de la delegación que nos acompaña.

Si le parece, señor presidente, damos la palabra a la doctora Fernanda Maldonado.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Señor presidente: buenas tardes.

Como bien decía el señor ministro, haremos una presentación a los efectos de rendir cuentas sobre los avances en los diferentes objetivos estratégicos trazados por esta Administración en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Si usted me permite, pasamos a realizarla.

Como les decía, hoy vamos a tratar cuatro objetivos estratégicos elaborados en base a los lineamientos políticos de esta Administración, detallando dentro de cada uno de ellos las líneas de acción durante el año 2021, sin perjuicio de hacer alguna referencia al año 2020, a los efectos de establecer una presentación un poco más didáctica y poder llevar adelante el hilo conductor de este trabajo.

Dichos objetivos son los siguientes: primero, implementación de cambios institucionales; segundo, desarrollo rural a través de la generación de bienes públicos; tercero, incorporar la perspectiva de género en las políticas agropecuarias y las cadenas de valor, y cuarto, una renovación en la gestión de recursos humanos.

Pasando a las líneas de acción dentro de cada uno de los objetivos, sobre el primero, implementación de cambios institucionales, vamos a comenzar por el fortalecimiento de las políticas públicas relacionadas a la tenencia responsable y al bienestar animal.

Allí tenemos un hilo conductor, una evolución de lo que se ha llevado adelante por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En el año 2020, la creación del Instituto Nacional de Bienestar Animal a través de la ley de urgente consideración; las adecuaciones normativas que se realizaron con posterioridad a la creación de dicho Instituto que, inclusive, hoy continuamos haciendo, tendientes a ser cada vez más eficientes en su gestión, sobre todo, desde el punto de vista formal.

En el 2021, la creación de una comisión de trabajo, que fue la continuidad del trabajo que se venía realizando en el ámbito de la Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal; sobre esa base se conformó el Instituto Nacional de Bienestar Animal.

Mientras se iban haciendo las gestiones pertinentes para la conformación del Consejo Directivo Honorario que hoy está dirigiendo dicho Instituto, en el ámbito de esa comisión de trabajo -integrada por la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis, en representación del Ministerio de Salud Pública, y también por profesionales pertenecientes al mencionado Ministerio; por el propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por el Congreso de Intendentes- se comienza a elaborar la implementación de un plan piloto a los efectos de empezar los ensayos en la aplicación del programa de control reproductivo e identificación de la población canina. Se resuelve llevar adelante este plan piloto en el departamento de Florida, en la localidad de Cerro Colorado, con la finalidad de hacer una estrategia, que después se termina duplicando en todos los departamentos del territorio nacional, con el diagnóstico que de allí surgiera.

Más avanzados en el tiempo, en el año 2021, se conforma el inicio de actividades por parte del Consejo Directivo Honorario del INBA, que está integrado por sectores privados y representantes del sector público, y presidido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - hoy tenemos aquí presente a la presidenta, nuestra representante, la ingeniera Marcia del Campo-; también por el Ministerio del Interior; por representantes del Congreso de Intendentes; por la Comisión de Zoonosis; por las protectoras de animales; por los representantes de los productores rurales; por la Sociedad de Medicina Veterinaria, y por la Facultad de Veterinaria.

Como les decía, dicho directorio está hoy en pleno ejercicio de sus facultades.

En base a los resultados de ese plan piloto -desarrollado en el departamento de Florida- que consistió en aplicar los cuatro pilares que nosotros consideramos fundamentales o sobre los cuales se deben basar las políticas en lo que tiene que ver con el control de la población canina -para mencionarlos en términos generales- se hizo una campaña muy grande en lo que tiene que ver con la sensibilización, la concientización y la capacitación en materia de tenencia responsable. Se realizó a todo nivel en la población de dicha localidad, poniendo especial énfasis en escuelas rurales donde se realizaron talleres, obras de teatro, diversas charlas.

Después que se realizó esa etapa de sensibilización y de comunicación a la población explicando en qué consistía el programa que se iba a desarrollar allí, se procedió a la ejecución de las jornadas de castración y de identificación de los animales. Concomitantemente a ello, se fueron realizando recorridos de contralor y, previamente, se hizo un censo con gran colaboración por parte del Ministerio del Interior y de la Facultad de Veterinaria, en el que participaron muchos de sus alumnos en forma honoraria a los efectos de hacer un relevamiento de cómo se distribuía la población canina.

Fue una gran experiencia. De allí surgieron varios datos. Obviamente, hubo que corregir algunos detalles de ese plan que surgió en el marco de esta comisión de trabajo. Y es eso lo que se está implementando ahora a nivel de todos los gobiernos departamentales, a través del programa de control reproductivo e identificación canina. Para eso se firmaron convenios con los diecinueve gobiernos departamentales en el transcurso del 2021 y también con la Comisión Nacional de Zoonosis. Ustedes tienen allí en pantalla los convenios y los montos gobierno departamental por gobierno departamental. Hasta el momento se han transferido un total de \$ 99.000.000, y en virtud de la ejecución que los gobiernos departamentales van teniendo del programa quedan para transferir \$ 65.200.000.

En lo que tiene que ver con la Comisión Honoraria se hizo un convenio por unos 40 millones de pesos. Hasta el momento se han transferido alrededor de 18 millones de pesos.

Tenemos información sobre cómo está evolucionando la identificación de los animales de compañía en el Registro Nacional de Animales de Compañía. Ustedes ven que la evolución ha sido muy positiva desde el año 2020 hasta el año 2022. Tenemos allí el detalle de cómo ha estado evolucionando esto departamento por departamento. Obviamente, el departamento de Montevideo es el que más identificaciones está teniendo. En la parte de abajo figura detallado departamento por departamento como está evolucionando la identificación de los animales con relación a los que están siendo castrados.

En la siguiente pantalla, continuando con el objetivo uno, vemos la implementación de cambios institucionales. Tenemos como línea de acción el desarrollo de servicios digitales para el fortalecimiento de la base productiva. También en la línea del tiempo, en el 2020, se estableció estos lineamientos estratégicos en la ley de presupuesto con el objetivo de consolidar un área de gobierno electrónico ITI que integre y desarrolle capacidades para gestionar las tecnologías de la información y las comunicaciones de forma eficaz y eficiente. Nosotros nos hemos planteado como gran objetivo la modernización, la digitalización, la desburocratización, la democratización en el acceso a la información que posee el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de facilitar todo lo que tiene que ver con la realización de trámites. Con ese objetivo se comienza a trabajar en el 2020. Si bien nos encontramos con algunas dificultades por la falta de un área de gobierno electrónico consolidada dentro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, hoy tenemos una asesoría y estamos camino a cambiar eso, con una gerencia determinada. Para poder sortear esta dificultad se creó un órgano colectivo de gobernanza que integrará a todas las unidades ejecutoras,

ya que se venía trabajando en compartimientos estancos en lo que tiene que ver con sistemas, registros y demás que no estaban dialogando entre ellos.

Entonces, en aras de buscar esa consolidación se crea ese grupo de trabajo en forma momentánea, hasta que podamos consolidar la gerencia correspondiente.

Durante el 2021 se plantea la digitalización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que tiene como objetivo mejorar el acceso y la calidad de los servicios a los ciudadanos, como se los mencionaba hace unos instantes. También se propone la transformación digital, el diseño de una estrategia digital con la identificación de quince iniciativas para abordar la transformación digital en los ejes fundamentales, proyectos transversales a varias unidades ejecutoras y proyectos internos orientados a la mejora de servicios internos y dar sostenibilidad a los servicios de TI del Inciso.

Si usted me permite, señor presidente, estaría solicitando la intervención de la licenciada Amalia Álvarez para que nos brinde un detalle de cuál es la planificación en digitalización con los diferentes proyectos que hoy estamos llevando adelante a los efectos de que nos ponga en antecedentes y nos describa cuál es su financiamiento y su grado de ejecución.

SEÑORA ÁLVAREZ (Amalia).- Buenas tardes.

Queremos comentar cuál fue la estrategia que se siguió para realizar este plan de transformación digital en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En el año 2020 se hizo un trabajo importante de diagnóstico e identificación de necesidades en todas las unidades ejecutoras con el objetivo fundamental de identificar necesidades transversales a más de una unidad ejecutora; identificar necesidades internas de mejora de gestión; identificar necesidades a partir de los ciudadanos.

En el 2020 la pandemia evidenció algunas limitantes que teníamos desde el punto de vista tecnológico dentro del Ministerio como, por ejemplo, no tener un expediente electrónico que permitiera el trabajo remoto. Eso dificultó mucho las actividades durante la pandemia, exponiendo a los funcionarios a tener que trabajar en forma presencial. Ese es un ejemplo de algunos de los proyectos internos.

Los proyectos se identificaron, fundamentalmente, en el año 2020, y se agruparon en dos grupos. Uno tiene que ver con lo que llamamos fortalecimiento institucional, y apunta a identificar necesidades de sistemas de mejora de la gestión interna, entre ellos, el proyecto de implementación de un expediente electrónico. La implementación de notificaciones electrónicas apunta a mejorar la capacidad de notificación a los ciudadanos sin tener que estar concurriendo físicamente a la notificación.

También se comenzó a trabajar en la necesidad de crear una mesa de ayuda en pos de generar servicios digitales por la importancia de tener un soporte adecuado para los ciudadanos en el momento de implementar servicios digitales.

Por último, se continuó avanzando en la implementación del GRP (Government Resource Planning), que se había iniciado en el gobierno anterior. Por tanto, se continúa con ese proceso. Aclaro que el GRP es un sistema que permite la gestión interna, por ejemplo, de las compras; es decir, todo lo que serían procesos internos al Ministerio en lo relativo a la gestión. Estos proyectos, fundamentalmente, apuntan -como les decía- a generar y fortalecer la institucionalidad; la gestión institucional.

Por otro lado, tenemos un conjunto de proyectos orientados a mejorar los servicios a los ciudadanos y a potenciar y desarrollar el uso de tecnologías digitales en el sector agropecuario. En este esquema se identificó un conjunto importante de proyectos para llevar adelante. En pantalla tenemos una lista de las quince iniciativas que se identificaron.

La primera de ellas es poder implementar guías de propiedad y tránsito digitales. El Ministerio, dentro de su actuación, tiene el control de algunos productos que requieren -ya sea por algún riesgo sanitario, porque hay un cambio de propiedad o por algún aspecto judicial- del uso de guías para su movimiento. Entonces, se identificó una lista importante de guías que existen y de otras que se desearía que existieran, por ejemplo, para prevenir el contrabando y demás. Se identificaron estas iniciativas de guías y se busca trabajar en un proyecto o sistema que permita automatizar y gestionar guías digitales. En el año 2021, se hizo un trabajo importante relativo a un análisis legal de limitantes que nos impidieran avanzar en el uso de guías digitales. Por ejemplo, una de las guías emblema es la guía de semovientes: de ovinos, de bovinos. En esa guía se identificó que por ley está establecido que tiene que ser por cuadruplicado y en papel, aspecto que es una limitante importante para avanzar hacia las guías digitales. Básicamente, es un artículo que después vamos a ver, en el que se estuvo trabajando.

Luego se hizo un análisis a nivel de los procesos, de cuál es el proceso que se sigue a la hora de generar una guía. A partir de eso, ahora se está trabajando en el proyecto, en el diseño del proyecto, en la identificación de los recursos necesarios y en poder obtener esos recursos para llevarlo adelante, ya que es de una envergadura importante.

En segundo lugar, está el Registro Único de Entidades. En el Ministerio tenemos más de unos cuarenta registros de entidades productivas. Hoy, esos registros se encuentran de forma desconectada. Además, para el ciudadano es un problema porque tiene que registrarse múltiples veces en el Ministerio. Por ese motivo, se ha estado trabajando en el diseño de un registro único de entidades productivas y productores, que es un cometido por ley del SNIA (Sistema Nacional de Información Agropecuaria). En ese proyecto se ha avanzado. Hoy, estamos a punto de liberar una primera versión de ese sistema integrado con el sistema de gestión de planes de uso y manejo de suelos, con un sistema para seguros agrícolas -sobre el que les comentaré más adelante- y con un sistema para la gestión de los bosques. Ese sistema para la gestión de los bosques va a estar integrado para que un ciudadano que tenga, por ejemplo, un bosque nativo y que además desarrolle una actividad agrícola, se registre una sola vez en el Ministerio. Esto es en modalidad piloto, porque vamos a entrar en producción ahora. Durante el año 2021 se estuvo desarrollando este sistema, integrado con los demás.

Otro de los sistemas importantes y medulares en los que se ha estado trabajando es el sistema de gestión de recursos naturales. El Ministerio ya tenía un sistema de gestión de planes de uso y manejo de suelos en lo relativo a los cultivos de secano, pero contábamos con alguna limitante desde el punto de vista tecnológico que nos impedía avanzar a otros tipos de uso de suelos en esa plataforma.

El año 2021, se estuvo trabajando muy fuertemente para rediseñar la arquitectura de ese sistema. Piensen en un sistema como una casa, donde yo construyo la casa y después no le puedo agregar habitaciones. Por tanto, en lo que se trabajó fue en rediseñar la casa para que nos permita construirle más pisos arriba, es decir, poder integrar otras formas de uso de suelo en esa plataforma digital que nos permita tener una visión integrada de lo que ocurre a nivel del país y de todo el territorio en cuanto al uso de los suelos y de los recursos naturales. En este tema profundizará más adelante el director de Recursos Naturales.

Adicionalmente a esto, se integró un sistema que se suma a esta plataforma para gestionar toda la información del bosque nativo, todo lo relativo a su registro. Como saben, el bosque nativo está protegido por ley. Desde el momento en que un productor tiene un bosque nativo y lo registra en el ministerio de Ganadería, accede a un beneficio fiscal que corresponde a una exoneración en la contribución inmobiliaria y en algún otro impuesto más. Por tanto, poder sumar el registro del

bosque nativo a esta plataforma era muy importante. Ese es el resumen del sistema de gestión de recursos naturales.

Por otro lado, el cuarto punto sobre el proyecto para mejorar la capacidad de obtención de seguros agrícolas se va profundizar más adelante.

En lo que tiene que ver con el sistema de información, se estuvo trabajando en la capacidad de generar información sobre la producción de las diferentes chacras en cuanto a seguros agrícolas, es decir, al rendimiento de las diferentes chacras.

En quinto lugar, tenemos un sistema de evaluación y monitoreo de riesgos agroclimáticos. Esto viene a colación de que me ha tocado estar aquí en más de una oportunidad comentando sobre las emergencias agropecuarias. Este sistema busca, fundamentalmente, adelantarnos y tener información automatizada que nos permita conocer el impacto que puede tener un posible riesgo agroclimático en la producción y saber de forma más automática qué producción hay en una región que está siendo afectada por algún riesgo climático.

En sexto lugar, tenemos el registro y trazabilidad de productos veterinarios y fitosanitarios. Como saben, la inocuidad de los alimentos es un tema muy importante y es una preocupación; es un tema a atender por el ministerio de Ganadería. Para los productos veterinarios y fitosanitarios es importante tener un control adecuado en algunos casos para tenerlos registrados y poder conocer su trazabilidad y la aplicación en los alimentos que comemos. Se está trabajando en un proyecto muy transversal para que permita registrar y tener trazabilidad de aquellos productos que es relevante conocer.

Unido a esto, en séptimo lugar, tenemos la gestión y el monitoreo de aplicación de fitosanitarios. Este es un proyecto que tiene por objetivo conocer qué productos fitosanitarios se están aplicando en el territorio. Esto se hace a través de un monitoreo con GPS que se ubican en los equipos que aplican productos fitosanitarios, que se transmite al ministerio de Ganadería.

Lo que se hizo en el año 2021 fue, fundamentalmente, incrementar la cantidad de dispositivos instalados en los equipos aplicadores. Habíamos partido de un piloto que tenía unos treinta equipos -dos aéreos y veintiocho terrestres- y se pasó a unos cien equipos que están monitoreando.

En octavo lugar, tenemos el sistema de salud animal. Se está rediseñando el sistema de salud animal actual. Hoy tenemos un sistema que viene desde la época de la aftosa, del año 2002, que fue creado con el objetivo de controlar la dispersión de la enfermedad para poder controlarla.

Hoy, otro de los temas clave a nivel sanitario es tener una historia clínica de los animales, conocer cuando hay una enfermedad cuya propagación pueda poner en riesgo la salud humana o el acceso a algún mercado. Se está rediseñando este sistema ya que tiene tecnología muy vieja. Además, cuesta mucho incorporar una nueva enfermedad bajo el programa.

Estamos saliendo de una pandemia, que surge de una zoonosis. Entonces la importancia de la rápida reacción que debemos tener al aparecer una nueva enfermedad es importante. Hoy, nuestros tiempos de respuesta para incorporar una nueva enfermedad bajo programa son demasiado lentos. Por consiguiente, el objetivo es rediseñar el sistema y que nos permita, de forma muy acelerada, incorporar una nueva enfermedad e incluirla dentro del programa de servicios ganaderos.

En noveno lugar, está la mejora de los servicios de comercio exterior. Como saben, Uruguay es un país agroexportador, y es clave tener procesos eficientes de cara a la exportación de los

productos agropecuarios. Por tanto, se está trabajando junto con la Ventanilla Única de Comercio Exterior para mejorar la velocidad y la eficiencia en la exportación.

En décimo lugar, tenemos la mejora de la gobernanza de TI, que ya fue explicado por la directora. Se está trabajando en el mejoramiento de la gestión, en integrarla. Hoy tenemos varios centros de datos que implican redundancias, costos extras; brindan una oportunidad para la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos. Así que se está trabajando en esta línea.

En undécimo lugar tenemos el expediente electrónico, que es algo que comenté recién.

En el décimo segundo, las notificaciones electrónicas, que también comenté.

En el décimo tercero, tenemos el GRP, que es el sistema de gestión de recursos públicos, fundamentalmente, a nivel de la gestión administrativa.

En décimo cuarto lugar, tenemos el sistema de atención a servicios digitales, que apunta a mejorar nuestras capacidades para responder a los ciudadanos ante problemas con el uso de los servicios digitales. Lo que buscamos es que usar el servicio digital no implique que el usuario quede desconectado de la administración, sino que cuente con un vínculo que le asegure que alguien lo va a ayudar y lo va a asistir. Muchas veces nos enfrentamos con un público muy particular, como el público rural, que tiene muchas dificultades para acceder a los servicios. Entonces, el objetivo es facilitarle el acceso y resolver los problemas, cuando sea necesario, por una vía que no sea presencial. Lo que queremos es que el productor no tenga la necesidad de trasladarse al pueblo o a la ciudad para resolver su problema.

Por último, tenemos el impulso a las Actec, que son las tecnologías digitales utilizadas en el sector agropecuario. En ese sentido, estamos desarrollando un conjunto de iniciativas que buscan promover el uso de estas tecnologías en los productores. Para ello identificamos las limitantes para el uso de las tecnologías, como la necesidad de contar con alfabetización digital. En tal sentido, en 2021 hicimos una encuesta entre productores familiares, que arrojó resultados muy interesantes que nos permitieron ver que las mayores dificultades son la falta de alfabetización digital y de acceso a la tecnología y a la conectividad.

Por esa razón, desarrollamos un proyecto que busca trabajar con productores, fundamentalmente familiares, para facilitarles el acceso a las tecnologías. El programa cuenta con alfabetización digital y capacitación en transformación digital para los jóvenes, con el fin de lograr que se queden en el campo y puedan tener una oportunidad con una herramienta de trabajo distinta.

Por otro lado, buscamos acompañar -con algún tipo de apoyo- a los productores para que puedan dar sus primeros pasos hacia su transformación digital.

Básicamente, estos son los proyectos en los que estamos trabajando, ya que en 2021 nos abocamos al diseño, a la planificación y a tratar de obtener recursos, aunque en algunos casos ejecutamos algunos proyectos, como es el caso de Reúne o del sistema de gestión de recursos naturales, que fueron los que tuvieron mayor actividad.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Si me permite, señor presidente, le voy a ceder el uso de la palabra a tres directores de unidades ejecutoras para que hagan énfasis en algunos de los programas que la licenciada Amalia Álvarez acaba de mencionar. En primer lugar, le cedo la palabra al ingeniero Martín Mattos, director general de Recursos Naturales, para que se refiera al programa número tres, es decir, al sistema de gestión de recursos naturales.

SEÑOR MATTOS (Martín).- Básicamente, quiero explicar la importancia que tiene la digitalización, como herramienta, para el cuidado de los recursos naturales, no solo para la eficiencia del uso de la información dentro del Ministerio. También es importante para los productores o para quienes utilizan los recursos naturales, además de servir de complemento para una cantidad de unidades ejecutoras del Ministerio.

La plataforma de uso y manejo responsable de suelos ha tenido una evolución tecnológica, no solo porque es más amigable para los productores, sino porque tiene capacidad para aportar información de calidad, como georreferenciones y volumen de datos. Por tal razón, es probable que en un futuro muy cercano se pueda tener sinergias con uso de maquinarias y otro tipo cosas.

Además, en esta plataforma en la que hoy se alojan los planes de uso y manejo responsable de suelos también se están alojando los planes de lechería sostenible y se empiezan a alojar los planes de uso de suelos y aguas, que es lo que presentan los productores agropecuarios de todos los rubros, con respecto al uso del agua para el riego agropecuario.

En esta evolución de la plataforma también está previsto, desde el punto de vista del lenguaje tecnológico, el hospedaje del observatorio del campo natural y toda la información de la forestación del país, tanto del monte nativo como del monte artificial.

Eso es lo que tengo para decir con respecto a la plataforma de uso y manejo de suelos.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- Una de las cosas en las que esta Administración ha venido trabajando fuertemente es en la eliminación del formato papel para la importación de fitosanitarios, apuntando a la digitalización. Anteriormente, eso se hacía a mano, lo que implicaba, además de contar con la presencia física de los importadores o de los despachantes de Aduana, que el pago se hiciera en ventanilla. Entonces, este nuevo sistema permite que el ingreso de la documentación se haga a través de VUCE, lo que implica que los operadores no tengan que estar presentes, que el trámite se haga con mayor rapidez y que se pueda ejercer un control importante a los fitosanitarios. Como dije, antiguamente eso se registraba en formato papel y no se podía acceder a la información, pero hoy podemos tener todos los datos de lo que ingresó hasta ahora, y permite que el usuario demore menos y tenga menos costos, ya que la mercadería queda liberada una vez que se realizan los trámites.

De igual manera venimos trabajando con respecto a los fertilizantes; estamos trabajando en la misma línea y con los mismos objetivos, y el sistema estará disponible en 2022.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Si me permite, señor presidente, le voy a ceder la palabra al ingeniero Carlos Rydström para que pueda profundizar en el proyecto número quince, relacionado a Agtech.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Buenas tardes a los integrantes de la Comisión.

La Dirección General de Desarrollo Rural, en conjunto con varias entidades del Ministerio y otros institutos, ha trabajado en varios temas relacionados con el fomento de las tecnologías digitales y su uso.

En primer lugar, quisiera referirme al desafío Agtech, que dirige, principalmente, el Sistema Nacional de Información Agropecuaria, y desde el que se ha apoyado financieramente el fomento de estas tecnologías.

En realidad, podemos hablar de proyectos de innovación, sobre todo desde la lógica de las *startups*. Lo que buscamos es desarrollar nuevas ideas en empresas, lo que nos ha llevado a trabajar con otras instituciones involucradas en el tema.

En forma paralela con esta tarea, durante 2021 realizamos una importante encuesta con respecto al uso de tecnologías de la información y la comunicación entre los productores familiares -esto se hizo, a través de una licitación, con la empresa Opción-, que arrojó resultados importantes y tangibles con respecto a muchas cuestiones que ya preveíamos o estaban en el conocimiento popular, pero también con respecto a otras.

A partir de allí se diseñó -está en ejecución en 2022- el llamado Agrotic, que promueve la aplicación de soluciones digitales para la producción familiar. Además, complementando las otras dos líneas comentadas anteriormente, procura acercar todas esas ideas desde la perspectiva de las tecnologías digitales, teniendo en cuenta la falta de incorporación de esas tecnologías por parte de los productores familiares. Se busca alcanzar soluciones tangibles que no se vean limitadas por el dinero para la inversión, la capacitación o la adaptación de la herramienta a las realidades productivas o comerciales de la producción.

También se ha hecho un esfuerzo importante en la digitalización del Registro de Productores Familiares Agropecuarios, que venía siendo un debe importante, ya que hasta el día de hoy seguimos trabajando en una dinámica en la cual funcionarios tienen que pasar a mano los registros en papel a una computadora para poder tener esa información. Esto también nos ha permitido, en cierto sentido, algunos rediseños en el formulario y la incorporación de informaciones importantes para algunos de los rubros menores que existen en nuestro país como, por ejemplo, la caña de azúcar. Además, también hay que valorar otra información dentro de estas declaraciones juradas: el origen étnico racial de los productores o de sus familias, con el fin de generar nuevas políticas específicas para estas poblaciones.

Por último y muy importante, también en el marco de lo que son las políticas con perspectiva de género, está el proyecto piloto -que se comenzó a ejecutar a fines del año pasado y que ahora agarra más fuerza- en lo que es la alfabetización digital que, en su primera parte, involucra la posibilidad de adquirir *hardware* para ello -serían *notebook*- y todo lo que tiene que ver con la capacitación, en primera instancia, del uso de estas tecnologías y, luego, más aplicado a cuestiones que hagan a la realidad socioproductiva de cada región, en donde están estas mujeres rurales. Hasta ahora ha sido muy exitoso y está planificado que crezca en el próximo acuerdo con el Banco Mundial.

Creo que por ahí hacemos un buen resumen, señora directora.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Continuando con otra línea de acción, dentro del objetivo uno: "Fortalecimiento de la relación interinstitucional, caminando hacia un solo Ministerio", nosotros identificamos recursos con oportunidad de gestionar de forma centralizada como, por ejemplo, la flota de vehículos; todo lo que tiene que ver con la gestión de inmuebles; la infraestructura de procesamiento de datos, tales como registros, emisión de certificados, gestión de denuncias, emisión de recetas profesionales, entre otros; y algunas de las cuestiones que ya han sido abordadas dentro de lo que denominamos digitalización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En ese marco, durante el 2021, procedimos al comienzo de la renovación de la flota de vehículos automotores del Ministerio de Ganadería. Pudimos entregar 60 vehículos cero kilómetro, innovando en la forma de licitación, de contratación, ya que estos van a ser renovados después de determinado kilometraje o de 2 años de uso, en 2 oportunidades. Eso es algo en lo que se ha innovado en la gestión de esta flota.

Es importante destacar que esto se hizo con créditos e indemnizaciones del Banco de Seguros del Estado, con permuta de usados por nuevos, ya que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no posee crédito asignado para proyectos de renovación de vehículos. Fue una forma de reorganizar el uso de algunos recursos que disponíamos y -como dije hace unos instantes- de utilizar indemnizaciones del Banco de Seguros que teníamos pendiente, así como de calificar algunos vehículos que considerábamos que, por cuestiones de seguridad, no podían continuar circulando, y hacer la permuta por nuevos.

También se realizó una gira por todo el territorio nacional, haciendo un relevamiento de todas las dependencias del Ministerio de Ganadería, de todas nuestras oficinas, de todos los pasos de frontera, a los efectos de relevar, uno a uno, el estado de los inmuebles.

Se puede observar en la pantalla un detalle de dónde están ubicados estos inmuebles. Están categorizados por diferentes colores: rojo, amarillo o verde, dada la situación y la urgencia que tenemos en su reparación o, en algunos casos, hasta su construcción. Entonces, se elabora este plan de obras con la dirección de arquitectura.

En la siguiente imagen se puede observar un detalle muy exhaustivo de cuál es la situación, que después se lo vamos a hacer llegar.

En el 2021 se comienza a ejecutar este plan de obra, con la intervención en los centros que tenemos categorizados en color rojo en la presentación, que revisten cierta urgencia, sobre todo, por cuestiones de seguridad y salud hacia quienes desempeñan allí su tarea. Esto se hace en el marco del plan de obras, en convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas que, en parte, está llevando adelante estas reparaciones, y también a través de nuestra Unidad de Arquitectura.

Este año también tenemos planificado continuar con la renovación de vehículos. Solamente para hacer referencia: la última licitación que teníamos previa a la que nosotros hemos realizado data del año 2014-2015.

Pasando al objetivo número dos: "Desarrollo rural a través de la generación de bienes públicos", vamos a hacer referencia a este punto. Si usted me permite, señor presidente, le voy a derivar el uso de la palabra al señor subsecretario, a los efectos de hablar sobre la línea de acción: "Contribuir al aumento de la resiliencia de los sectores productivos ante variaciones climáticas".

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Buenas tardes, señor presidente e integrantes de la Comisión. La verdad que es un gran gusto estar participando de esta instancia.

El tema climático siempre es complejo en el sector agropecuario, porque parte de la suerte que pueda tener el sector está vinculada a lo que pase con el clima. En ese sentido, me parece que es destacable ponerle un foco a lo que fue la emergencia agropecuaria que vivimos en el 2021. Fue el año en el cual se declaró el área de emergencia más grande que el país haya declarado; fueron cerca de 14.000.000 de hectáreas.

Ustedes pueden observar en la pantalla un mapa coloreado; los diferentes colores refieren a las diferentes resoluciones en las que donde se fueron incorporando áreas en emergencia climática. Este es un tema que al Ministerio y a toda la sociedad, siempre que ocurre este tipo de inclemencias, preocupa enormemente. Por ejemplo, una seca en el sector agropecuario tiene efectos que son directos, en el momento, y tiene efectos que son retardados en el tiempo y que, en

definitiva, termina conspirando contra la generación de riqueza, de prosperidad y de trabajo. Entonces, cuando ocurre este tipo de fenómenos, la situación es crítica.

El Ministerio ha tratado de dar respuesta a esta situación, a través de mecanismos distintos a los que venía desempeñando antes. ¿Cuáles son estos mecanismos? Son a través de créditos con tasas subsidiadas a partir de República Microfinanzas. Estos créditos están diseñados de una manera tal que se ajustan a los ciclos productivos de los diferentes sistemas de producción y -como decía- con tasas subsidiadas por parte del Ministerio, han sido una respuesta, realmente, potente.

En la imagen que se ve ahora en pantalla se ve la magnitud de los créditos que se han otorgado: más de \$ 100.000.00 en créditos para los productores con el fin de atender estas situaciones. Quienes hemos asistido a alguna sea, sabemos que este tipo de instrumentos siempre ayudan a paliar la situación, pero para nada la resuelven, porque cuando hay seca la verdad que se complejiza la gestión del propio sistema.

Pero es importante destacar que este abordaje ha sido encarado de manera sistémica por parte de esta Administración, porque cuando nosotros declaramos la emergencia, el Banco de la República también genera instrumentos para otro tipo de productores, ajustados a las condiciones que tienen los ciclos productivos agropecuarios. El Instituto Nacional de Colonización también tiene una respuesta para los productores que son colonos. Las intendencias también generan un esfuerzo en ese sentido, y la respuesta es coordinada.

Otro de los mecanismos distintos que hemos encarado para abordar estas emergencias climáticas es el trabajo descentralizado.

No estaba previsto que el Ministerio tuviera un relacionamiento con las intendencias para abordar situaciones de seca.

En la imagen que se está proyectando, en la línea de tiempo que está arriba, pueden ver las modificaciones normativas que se tuvieron que hacer para posibilitar que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca pudiera firmar convenios con las intendencias. Todos sabemos que las intendencias son la primera puerta de llegada de muchas de las problemáticas que, quizás, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se nos escapan. Por lo tanto, para nosotros era muy importante trabajar coordinadamente con las intendencias a fin de lograr dar una atención y barrer con todo el espectro de demanda que pudiéramos tener y que se nos escapara. En ese sentido, se hicieron varios convenios con las intendencias. Se firmaron convenios por los cuales se transfirieron recursos, con el compromiso de que las intendencias aportaran igual monto, para atender las secas. Ese mecanismo funcionó, y muy bien. Se atendió a más de 1.000 productores con este esquema de trabajo conjunto con las intendencias.

Como toda ayuda que se da en el marco del fondo de emergencia, exige una contraprestación, variable, según la situación y las circunstancias. En ese sentido, nos parece que también es un aspecto destacable del año 2021, a la hora de afrontar una situación como la seca, ya que la dotación de recursos para atender una situación de estas siempre va a ser limitada. Por lo tanto, es bienvenido todo lo que podamos hacer en torno a la coordinación y la armonización de los esfuerzos para atender a quienes todos queremos, es decir, a los productores y, en especial, a los más chicos que, quizás, no tienen los mecanismos necesarios para lograr otra salida ante estas situaciones de seca.

Como todos ustedes saben, el Fondo Agropecuario de Emergencias es una partida que todos los años aporta Rentas Generales al Ministerio, y se ha hecho un trabajo muy importante en torno a su gestión. Este Fondo tiene \$ 36.000.000 por año. Como dijimos, ese dinero es utilizado -bajo

diferentes mecanismos- para asistir a los productores y, a su vez, hay un compromiso por parte de los productores de devolverlo.

Cuando entramos a esta Administración, detectamos que había bastante dinero en la calle, que no había entrado al Ministerio. El Fondo había aportado recursos a los productores, ellos se habían comprometido a devolverlo de alguna manera, pero eso estaba en la calle. En algún momento la deuda llegó a ser de \$ 160.000.000.

Para que tengan una idea de la dimensión, les digo que hoy este Fondo es de, aproximadamente, \$ 300.000.000 -pido al director de Descentralización que me corrija, si me equivoco-, y tenemos \$ 160.000.000 en la calle. Se ha hecho una gestión de cobro, porque una de las premisas que tomamos para realizar las ayudas es que los productores que necesiten de la ayuda del Ministerio cuenten con voluntad de pago.

Si usted lo autoriza, señor presidente, quisiera que el director de la Unidad de Descentralización ampliara la información.

SEÑOR CARRESSE (Luis María).- Buenas tardes a todos. Es un gran gusto estar compartiendo esta actividad.

Como decía el señor subsecretario, tenemos un saldo de aproximadamente \$ 150.000.000 en la calle -llamémosle así-, que han sido incobrables, desde el año 2009. Hay vales firmados por \$ 92.000.000; un saldo de \$ 81.000.000, y aportes innominados -porque no se pudieron rastrear, no se dejó constancia de ellos- por \$ 11.000.000. Eso nos lleva a un saldo final de \$ 81.000.000 de la operativa del 2009.

La operativa de 2011, fue de \$ 4.500.000; la de 2015, fue de \$ 40.000.000; la de 2016, fue de casi \$ 4.000.000; y la de 2018, fue de \$ 8.600.000. Una operativa que se le llamó "azúcar" -apostando a colaborar con la apicultura-, fue de \$ 4.300.000, y para queseros, fue de \$ 1.800.000.

Después, se inició la operativa con República Microfinanzas, que es la línea que hemos continuado nosotros, y se habla de \$ 6.939.000. Eso lleva a un saldo, previo a esta Administración, de \$ 151.312.837, que nos han resultado incobrables desde 2009 al día de hoy.

Hemos tratado de llevar líneas de acción a efectos de poder cobrar, pero se ha hecho sumamente difícil. A su vez, tampoco hay mucho respaldo documental y también se han extraviado en años anteriores.

Cuando se inició esta Administración, vimos con muy buenos ojos el manejo con República Microfinanzas. Eso nos ha dado que la morosidad en la emergencia de 2021 fue del 1,9%, habiendo sido desembolsados \$ 85.000.000. Al día de hoy, la Cartera ya lleva cobrados \$ 40.858.000, y aún queda plazo para pagar, ya que se cancela en noviembre.

En la emergencia 2022 se desembolsaron \$ 199.000.000, y el saldo es de \$ 181.000.000, ya que algunos hicieron el pago contado de la deuda, porque estaba esa posibilidad.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Otra de las acciones que inició este Ministerio -no es un enfoque nuevo; quizás sí, en el rubro- es la de los seguros agropecuarios. Los seguros son una herramienta bastante idónea para poder gestionar los riesgos en un sentido amplio y también los riesgos climáticos.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene una rica historia de trabajo en este sentido. Es más que destacable el rol que cumplen los seguros en el sector granjero, por parte de la Dirección General de la Granja. Tenemos una trayectoria de trabajo conjunto con el Banco de

Seguros del Estado que ha permitido que diversas inclemencias climáticas no terminaran conspirando contra la sobrevivencia de los productores.

Este Ministerio decidió ampliar el alcance de trabajo de los seguros a la agricultura. La agricultura es una cadena de valor muy relevante para el país, genera muchísimas divisas por la exportación y eso produce un movimiento interno en las economías regionales que se nota, se mueve, se palpa.

Uno, que recorre el país ve que cuando la agricultura está andando se generan externalidades muy positivas para un amplio conjunto de la economía del país. Lo que sucede con la agricultura es que, si hay alguna crisis climática, crisis de rendimiento, muchos productores terminan saliéndose del rubro y son sustituidos por otro actor. Eso genera una pérdida social y humana que a nosotros nos importa, y mucho. Hay un entramado social vinculado a la agricultura, al pequeño productor, que tenemos que preservar de alguna manera.

Una de las herramientas que tenemos para mitigar el riesgo climático, para que no lleve a la desaparición de productores -no a que esté en jaque el rubro, sino que desaparezcan productores-, es el uso de los seguros agrícolas. A través de los seguros agrícolas, seguros de rendimiento, nos aseguramos un determinado rendimiento piso que permita a ese productor seguir en la actividad, aunque haya una crisis climática. Esta herramienta no es nueva en el país; ya está desarrollada. Cerca de 200.000 hectáreas utilizan seguro de rendimiento, a un costo que es importante. Muchas veces, la posibilidad de acceder a esta herramienta está lejos de los pequeños productores, por diferentes motivos.

Uno de los temas que más limita el desarrollo de estos seguros es la información. En el negocio de los seguros, el no tener información, se cubre con prima.

Si no tenemos información, vale más caro el seguro. Eso es lo que pasa con los seguros agrícolas.

Entonces, el Ministerio, en consulta con el sistema productivo agrícola y todas las aseguradoras, planteó una estrategia de trabajo para ver cómo encarábamos esta situación. El común denominador que plantearon todos los actores fue que lo que falta para ampliar el uso de los seguros de rendimiento es información.

En ese sentido, se encaró un proyecto que, básicamente, tiene el objetivo de hacernos de información para lograr mejorar los seguros agrícolas. Ese instrumento está operativo desde la zafra que acaba de terminar -en la que se cosechó la soja-, y permite subsidiar con US\$ 10 a los productores que contraten un seguro de rendimiento contra la entrega de información de calidad. En definitiva, necesitamos información para poder ampliar el uso de esta herramienta.

Ese subsidio está acotado en área: tiene un máximo de 300 hectáreas por productor. Obviamente, también está acotado en monto: tiene un monto total de US\$ 500.000 por año para asistir mediante este instrumento. Se va a pagar contra la entrega de la información, que es la variable que más nos importa para mejorar y perfeccionar estos instrumentos.

El Ministerio desarrolló en clave de bien público una plataforma para poder contar con esa información. Este trabajo se hizo a través de agentes en el campo: los aglutinadores. Se trata de cooperativas de la zona y demás, que aglutinan a los productores. En definitiva, una cooperativa que financia a un productor es el principal interesado en tratar de bajar el riesgo de ese productor. Por lo tanto, el aglutinador es un actor importante en este proyecto: a través de él nos aseguramos

de que la información llegue y es él quien termina de ajustar y negociar el seguro global del productor, al cual le vamos a subsidiar US\$ 10.

Este es un proyecto de gestión de la información. Está todo preparado para recibir la información. En este momento, estamos trabajando con los aglutinadores para cargar la información. La plataforma -ustedes lo vieron en el plan de digitalización; era uno de los quince puntos- está plenamente integrada a todos nuestros sistemas de información. Es una jugada importante del Ministerio conseguir la información que nos permita mejorar los instrumentos. Parte de esa mejora pasa por tratar de reducir los costos, para que el alcance sea mayor.

A veces, me veo tentado a hablar de algunos otros instrumentos asociados a los seguros que corresponden a 2022, pero la directora general me tiene prohibido hacerlo ya que la rendición de cuentas es del año 2021.

Sí puedo decir que esta estrategia de trabajar con seguros la estamos implementando en otros rubros.

En el último congreso de la Federación Rural, el ministro informó acerca de la utilización de esta herramienta de seguros para los ovinos. Ese es también un anclaje relevante para este instrumento, que entendemos que es bien importante. Debemos trabajarlo y potenciarlo desde el Ministerio porque es una forma de mitigar riesgos. Así que este es un instrumento que tenemos que masificar.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Voy a hacer algún comentario complementario a lo que señaló el subsecretario, ingeniero Buffa.

No hay duda de que estamos sometidos a una realidad de cambio climático que golpea. Claramente, el sector agropecuario es muy vulnerable: está expuesto a esta realidad. Esta es una tendencia de carácter mundial; hemos visto las últimas noticias de la ola de calor en Europa. Nosotros fuimos azotados por incendios forestales a fines de 2021 y principios de 2022. Hoy, Europa está en llamas: hay incendios en Portugal, España, Francia. Algunos incendios tienen el doble de proporciones del que ocurrió en Río Negro y Paysandú. En este momento, se han quemado más de 70.000 hectáreas de área forestal en España.

En 2020, a los pocos días de que asumió esta Administración, se declaró la emergencia agropecuaria.

Ese año, terminó con una nueva declaración de emergencia -es la que señalamos en el documento-, que alcanzó las 14.000 hectáreas.

Cesada la emergencia de principios de 2021, sobre fin de año, nuevamente se volvió a declarar la emergencia agropecuaria.

Esta secuencia demuestra claramente que estamos bajo un mayor riesgo. Por lo tanto, debemos tener instrumentos mucho más afinados para dar respuesta a la calamidad pública que significan las sucesivas sequías que impactan en los sistemas productivos.

Siempre existieron sequías. La gran diferencia, ahora, es la frecuencia de los episodios que se suceden, que no da el tiempo de recuperación suficiente al productor: no terminaron los efectos del primer evento cuando sobreviene el siguiente.

El productor agropecuario uruguayo tiene baja cultura de opción de seguro agropecuario. Esta es una realidad; es un tema cultural. Tendremos que trabajar en este sentido y difundir los riesgos en los que puede incurrir su producción. Obviamente, en la medida en que el sistema productivo es

más intensivo, hay más riesgo porque hay más capital invertido y puede ser mayor el daño proporcional.

Está claro que en una actividad de ganadería extensiva no es tanto el impacto de los eventos: en un amplio territorio, es difícil que los daños impacten. Puede ocurrir alguna turbonada puntual, pero una granizada o episodios de vientos fuertes, en ese tipo de actividad no son tan impactantes. Sí lo son en la agricultura extensiva y en el sector de la granja, como pasó hace pocos días con la turbonada en Paysandú.

A algunos de los productores que recibieron algún tipo de apoyo -sea a nivel departamental o por que tomaron créditos junto al sistema financiero- no se les requiere la obligación de adoptar el seguro.

Recordemos que en el seguro del sector granjero hay importantes recursos de la sociedad: el subsidio alcanza un 60% y un 70% del costo del seguro. La intención es, precisamente, proteger a los sectores que están más expuestos, que son más débiles. Debemos tener en cuenta que una granizada o una turbonada de dos o tres minutos arruina el esfuerzo acumulado de una familia. Es muy difícil recuperarse de estos episodios si no hay un instrumento que pueda apalancar su recuperación.

Tenemos casos, también, con este mismo episodio de granizada en Belén, Salto, en el que se reitera un episodio de daño a invernáculos en la zona. Al hombre afectado se le había vencido el seguro y no lo renovó. Entonces, aun sufriendo los efectos del cambio climático y a pesar del alto nivel de subsidio que tiene este instrumento, la gente no toma el recaudo necesario.

Hoy, colocamos este tema aquí como una necesidad. Queremos compartir con todo el espectro político la necesidad que tenemos de mejorar y ampliar los instrumentos que se comentan, relativos a la resiliencia a los problemas generados por el cambio climático.

Recientemente, el gobierno de Uruguay lanzó una estrategia nacional de adaptación al cambio climático, con la participación de distintas carteras. Es una especie de alerta a la necesidad de tener instrumentos más eficaces para dar respuesta a esta realidad.

Cuando vienen las sequías -no se instalan de golpe; son graduales: sus efectos van aumentando-, la primera puerta que golpean es la del gobierno departamental; es ahí a donde van a reclamar. Lo primero que reclaman es que falta el agua para beber. Entonces, tienen que empezar a asistir con abastecimiento. En general, se utiliza un sistema de cisternas, que es muy ineficiente. Esos camiones hacen muchos kilómetros para entregar, una vez por semana, el agua, que siempre es escasa y costosa; lo digo porque presiona mucho sobre el presupuesto de las intendencias.

Muchas veces, las Fuerzas Armadas también contribuyen en este ejercicio para dar agua a una escuela. En general, en noviembre ya empieza a escasear el agua, pero como las vacaciones están próximas, no es tanto el efecto. Como dije, en general, sobre fines de octubre o noviembre ya empieza a aparecer en las redes sociales que alguna escuela se quedó sin agua.

Reiteradamente tenemos estos episodios. Los pronósticos ya están anunciados que es probable que tengamos de nuevo un efecto de La Niña sobre la temporada próxima.

Entonces, se pondrá en práctica este instrumento, que el Ministerio ha intentado llevar adelante a través de una política descentralizadora, tratando de hacer convenios con las intendencias. La idea es transferir recursos con el compromiso de que las intendencias pongan, como dijo el señor subsecretario, un importe similar a efectos de canalizar las ayudas que ellos entiendan que sean más convenientes para cada situación. Si quieren comprar ración, comprarán ración; si quieren hacer una limpieza de un tamar, la harán; si es necesario un alumbramiento de

agua, también. Es decir que quedan en libertad para que cada una entienda cómo enfrentar mejor la situación crítica que se le presenta.

Otro aspecto a mencionar es el subsidio del crédito de microfinanzas, que no es poco. Por ejemplo, en el episodio de 2021, hubo casi 1.500 solicitudes, 122 aprobaciones y 825 postulantes. Esto ocurre -aclaro que en aquel entonces este instrumento era bastante nuevo; hoy, el proceso es mucho más ágil- porque cuando llueve, la gente se olvida del problema: inmediatamente que llueve, la gente se olvida y no hace uso del recurso.

De todos modos, es muy importante la canalización de la asistencia financiera mediante el Banco de la República, que en el período 2021-2022 redujo las tasas de crédito: en dólares, pasaron del 7% al 4% y, en pesos, del 20% al 10%.

Además, hay un componente que transfiere el Fondo Agropecuario de Emergencias para subsidiar la tasa de interés y para que, en función de la asistencia crediticia otorgada por República Microfinanzas, el productor le dé el destino de acuerdo a su conveniencia y decisión.

Queríamos hacer este comentario adicional a lo que dijo el señor subsecretario para dar un pantallazo del panorama que tenemos y para dejar arriba de la mesa la inquietud sobre este asunto. Más allá de lo que pueda proponer el Poder Ejecutivo, tendremos que abordarlo en algún momento en forma más sistémica y generalizada, porque este proceso no va a cesar y tiende a agravarse aún más. Por lo tanto, tenemos que tomar políticas directas de intervención para apoyar a la producción y reducir su altísimo grado de exposición a estos fenómenos.

Siguiendo con la presentación, vamos a referirnos al segundo objetivo: el desarrollo rural a través de la generación de bienes públicos y el fortalecimiento del Programa nacional de lucha contra la mosca de la bichera.

Este es un aspecto sanitario muy importante. Tenemos en la línea de tiempo la disposición que se aprobó en la Ley de Presupuestos N° 19.924, relativa a la declaración de interés nacional de la lucha contra la mosca de la bichera.

Luego, está la ley de rendición de cuentas de 2020, que creó un grupo de trabajo para elaborar un plan para el control y erradicación de la mosca bichera, del gusano barrenador del ganado.

En 2021, hubo avances sobre la elaboración de un plan para el control de la bichera. Aquí está el acuerdo técnico entre el sector público y el privado. También está la definición de lo que podría ser un presupuesto tentativo, de los eventuales costos de incurrir en un programa de esta naturaleza y de la evaluación de los daños que esta plaga genera en la producción nacional.

También tenemos noticias en este sentido -estoy transgrediendo la regla de la directora general de no hablar de 2022-, pero esto tiene una secuencia.

Nosotros avanzamos e hicimos gestiones con una importante delegación público-privada, porque este no deja de ser un programa sanitario. Una de las primeras gestiones que hicimos cuando asumimos el Ministerio de Ganadería, en junio del año pasado, fue dar instrucción para que este Programa de Erradicación -que es muy ambicioso- tuviera la directa participación de los Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, porque no deja de ser un programa sanitario. Por lo tanto, interviene la autoridad sanitaria, que está constituida por ley, sin perjuicio de la participación y el involucramiento del sector privado, que también asumió el compromiso de su financiación. Este es un aspecto muy importante: esto no se realizará, en su mayoría, con fondos públicos; se direccionará financiación del sector privado, más allá del involucramiento y la

participación del sector público con su infraestructura, su personal y su supervisión. Ya vamos a ver en el articulado algunas propuestas en este sentido.

Este programa sanitario es muy importante, porque se estima que las pérdidas para la producción nacional son de alrededor de US\$ 40.000.000 anuales. Estamos hablando, específicamente, de veterinarios y de horas utilizadas en mano de obra para curar a esos animales.

También debemos tener en cuenta los riesgos de los residuos sobre los alimentos: tanto la carne como los lácteos pueden tenerlos, en función de que los tratamientos son tópicos -es decir: aplicaciones sobre las heridas para matar el gusano- y, muchas veces, no se respetan los períodos de espera. Los productos químicos que se utilizan para matar las larvas se introducen a la corriente sanguínea y al sistema fisiológico de los animales y se transforman en residuo en los productos si no se respetan los períodos de espera.

Lo cierto es que la técnica propuesta es muy avanzada. Tiene sesenta años de aplicación y experiencia. La iniciaron, a pedido de los productores de Texas, en Estados Unidos, en la década del cincuenta. Concretamente, se desarrolló una técnica del insecto estéril: se somete a una radiación de muy baja incidencia a las pupas de las moscas para esterilizarlas; se esterilizan machos y hembras. Hoy en día, ese procedimiento se realiza en una planta -la única en el mundo; está instalada en una región cercana a la ciudad de Panamá- que tiene una capacidad de producción de entre ochenta y cien millones de pupas por semana.

Recordemos que el ciclo es, primero, nace el gusano. Luego, el gusano cae a la tierra, donde se transforma en pupa. Finalmente, de la pupa surge la mosca adulta. Esa mosca vuela. La mosca tiene un instinto natural muy afinado para detectar heridas en animales de sangre caliente. Estamos hablando de todos los animales de producción, de mascotas y del ser humano. Se constatan casi 1.000 casos de miasis -que es el nombre técnico-, o de bichera, en humanos en Uruguay. Repito: 1.000 casos por año.

Seguramente, hay una gran subdeclaración, porque es muy estigmatizante estar abichado; es algo que todo el mundo trata de evitar. En definitiva, debe haber mucho mayor incidencia que los 1.000 casos que se constatan oficialmente.

El sistema de la mosca es el siguiente: la mosca es receptiva del macho una sola vez en su vida. Luego, tiene reservorios de semen en su organismo y va autofecundándose en distintos ciclos. La mosca ovula, se autofertiliza, pone los huevos, según su instinto de encontrar las heridas en animales de sangre caliente, hace la oviposición, los huevos se transforman en larvas y estas son las que devoran la proteína o la carne del animal que presenta la herida. A partir de ahí se cumple el ciclo.

El macho es promiscuo; copula con distintas hembras. Por lo tanto, la técnica del insecto estéril hace que ninguno de esos animales que reproduzca en el futuro genere descendencia viable. Es decir que la mosca hembra esterilizada va a oviponer, pero los huevos no se transformarán en larvas, y el macho va a copular a la hembra, pero esa copulación no se transformará en descendencia viable. Por tanto, hay una caída abrupta de esa población. Básicamente, esa es la técnica. Funciona ya en nueve países; está toda Norteamérica, toda Centroamérica, y parte de los países del Caribe libre de la plaga. A la vez, Panamá, con el apoyo de los Estados Unidos, en un acuerdo de cooperación, mantiene esta planta en funcionamiento para evitar la reintroducción de la mosca desde Sudamérica.

(Murmullos)

—Más adelante, recorriendo el articulado, vamos a avanzar un poco más, pero era importante dar la explicación de por qué es relevante la erradicación de esta mosca.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor ministro, vamos a pedir colaboración, porque hay mucho murmullo en sala.

Puede continuar.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Después veremos, en el plan, que el gran desafío es la barrera biológica de contención, porque claramente esta es una plaga transfronteriza; la mosca no identifica fronteras y, por lo tanto, cruza de un lado para el otro, y es importante obtener -a efectos de que nos baje el costo- la participación de los países vecinos. Eso lo estamos gestionando. Aun en el caso de que los países no adhieran al programa es viable realizarlo para Uruguay, pero perpetuaríamos la necesidad de mantener esa barrera biológica en funcionamiento a fin de evitar la reintroducción.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Continuando con el tercer objetivo: "Incorporar la Perspectiva de Género en las Políticas Agropecuarias y las Cadenas de Valor" dentro de la línea de acción de la creación de una unidad especializada en género y un plan nacional de género en políticas agropecuarias, a efectos de hacer la línea del tiempo podemos ver en la pantalla que en la ley de presupuesto 2020-2024 se creó la unidad especializada en género. Durante 2021 se elaboró el Plan Nacional de Género, que implicó la construcción de la estrategia comunicacional, el cronograma y la alianza de trabajo, y la construcción de un grupo de trabajo interinstitucional integrado por los referentes de los institutos agropecuarios, con el apoyo de FAO y referentes de las unidades ejecutoras del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Ana María Olivera Pessano)

—En 2021 se hace el lanzamiento del Plan Nacional de Género en Políticas Agropecuarias. ¿Quién elabora este Plan? Lo elabora el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, todas sus unidades ejecutoras en forma conjunta con todos los institutos y toda la institucionalidad agropecuaria, con siete institutos que se vinculan a la Cartera. ¿Cómo se elabora? Básicamente, sobre consultas a todos los funcionarios y las funcionarias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de la institucionalidad, como así también consultas públicas desarrolladas en todo el territorio nacional realizadas a muchísimas mujeres y hombres provenientes de todos los subsectores de la cadena agropecuaria y vinculados a la pesca, representantes de varios sectores, como el sector trabajador y el empresarial, y estudiantes; allí participaron estudiantes de agronomía y de veterinaria. Se trató de ser lo más amplio posible en la convocatoria; se entrevistó a más de 900 personas en estas actividades y -como decía- se realizaron más de 40 en todo el territorio nacional, con el apoyo técnico de FAO.

¿Qué obtuvimos de ese relevamiento? Obtuvimos muchas inquietudes, muchas necesidades, muchas propuestas y medidas para llevar adelante. Se hizo un preplan -por llamarlo de alguna manera-, de donde surgieron una serie de medidas. Una vez que el equipo técnico culminó con el procesamiento de toda la información que se había obtenido en estas consultas, nuevamente se salió a consultar a todo el funcionariado y a todos esos actores privados, a efectos de convalidar las conclusiones a las que nosotros habíamos arribado junto con el equipo técnico. Es así que surgen 83 medidas concretas. El plan es muy largo, está a disposición en la página del Ministerio, pero también se lo vamos a dejar, conjuntamente con la presentación.

Al final del plan -me interesa que se visualice en la pantalla la forma en que están diseñadas estas medidas- surgen 83 medidas, dentro de 5 componentes. Estos son: sistemas productivos y

cadenas de valor agropecuarias con equidad de género; conocimiento, extensión y comunicación con perspectiva de género; participación y empoderamiento de las mujeres del agro y del medio rural; fortalecimiento institucional de la perspectiva de género en la institucionalidad pública agropecuaria, y gestión, monitoreo y evaluación del plan. Dentro de estos 5 componentes tenemos 83 medidas y detrás de cada una de ellas está el actor, ya sea la unidad ejecutora o la institución agropecuaria que es responsable de su ejecución. Asimismo, está la presupuestación, el diseño - desde la calendarización de las actividades a los efectos de la ejecución de las mismas-, y también figuran las otras entidades públicas que participan en la ejecución de este plan.

Lo que sucedió fue que durante la elaboración fueron surgiendo muchos actores que manifestaron su interés por participar en la ejecución de este plan. Es así que hoy estamos ejecutando muchas de las medidas que surgieron en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, ANDE, Inefop, Plan Ceibal. El ingeniero Rydström hacía mención, en su exposición, a una medida muy importante dentro de la unidad de desarrollo rural, que es la inclusión digital de las mujeres rurales, y a una amplia capacitación en este sentido, que se está culminando con el plan piloto, donde varias de estas instituciones que mencioné participan en forma activa.

Como les decía, detrás de cada una de estas medidas está detallado quién es el responsable, la presupuestación y en qué tiempo se tiene que ejecutar. Es así que se conforma también una comisión de seguimiento de dicho plan, integrada por el sector público y el sector privado, con representantes de toda la institucionalidad agropecuaria privada, y con estudiantes de las facultades de Agronomía y Veterinaria. Esta comisión sesiona semestralmente y nos evalúa y mide cómo venimos con la ejecución del plan.

Es dable aclarar que estas son políticas agropecuarias con perspectiva de género, porque muchas veces se nos pregunta por qué el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca elabora políticas de género, pero no es así. Simplemente, estamos intentando dar un valor agregado a la elaboración de políticas públicas, en este caso, haciendo referencia a nuestras competencias en el sector agropecuario.

Cuando decimos que estas políticas se elaboran con perspectiva de género es porque nos planteamos realizar transformaciones muy profundas, que apuntan a modificar las bases sobre las cuales se diseñan; por ejemplo: cómo se hacen los relevamientos estadísticos y cómo se llevan adelante los registros. Sin ir más lejos, este año vamos a llevar adelante el censo nacional agropecuario que, por primera vez, se va a realizar con una perspectiva de género, y así sucesivamente. Esta es una gran apuesta a transformarnos como institución pública para, después, transformar las políticas que llegan a nuestro público objetivo, es decir, las mujeres rurales y vinculadas al sector agropecuario.

Vamos a mostrarles resumidamente cómo vamos con la ejecución de dicho plan en 2021. Si bien lo lanzamos a principios del año, ya tenemos un pantallazo de lo que es la evolución de la ejecución. Tenemos el 53% de las medidas en proceso de ejecución; el 7% de las medidas ya cumplidas; el 15% de las medidas con atrasos en su ejecución; el 6% de las medidas sujetas a la implementación o a la territorialización de los medios de financiamiento y, por último, el 19% aún no ha iniciado, porque está prevista su implementación para el próximo semestre o el próximo año.

Cabe mencionar que este plan está siendo tomado como modelo a nivel regional por otros gobiernos interesados en llevarlo adelante -cosa que nos gratifica mucho-, sobre todo en el ámbito de la REAF, es decir, la Reunión Especializada de Agricultura Familiar, en el ámbito del Mercosur.

Vamos a continuar con el cuarto objetivo, o sea, la gestión de los recursos humanos.

Esta Administración ha hecho un gran esfuerzo en poner foco en el funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, implementando una gestión de los recursos humanos y del conocimiento de los colaboradores. Hablo de una gestión moderna, poniendo como foco -como decía- al funcionario. Es más: en estos momentos se está llevando adelante un intercambio con los referentes de todas las unidades ejecutoras para que el funcionario del Ministerio pase a ser público objetivo de la Administración a los efectos de lograr su empoderamiento, ya que es la base fundamental de que gran parte de nuestras políticas se desarrollen en forma eficiente, sobre todo porque muchas de ellas se tienen que hacer con un gran enfoque de descentralización y territorialización. Fue así que se hizo un gran trabajo durante 2020 y 2021, tendiente al relevamiento de la situación, para tener un análisis e información cabal y eficiente acerca de cuál era la situación en aquel entonces del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Luego, ese diagnóstico fue utilizado para lograr la excepción que hemos obtenido para el llenado de vacantes. Se hizo un relevamiento de ocupaciones del Ministerio, y hoy tenemos información acerca de cuáles son los perfiles de cada puesto de trabajo, así como también cuáles son las necesidades de nuestra Cartera, sobre todo teniendo en cuenta una proyección a quince o veinte años.

Solicito que se conceda la palabra a la doctora Alice Núñez para que pueda dar más detalles de lo que acabo de manifestar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aprovecho esta ocasión para darles la bienvenida.

Tiene la palabra la señora Alice Núñez.

SEÑORA NÚÑEZ (Alice).- Quiero comentar cuáles fueron los avances, las acciones y el plan de trabajo que fuimos implementando a partir de 2020. Para ello, debemos retrotraernos a la situación de los recursos humanos en el momento en que asume esta Administración. Hay datos que son fundamentales para entender un poco cuál es la situación actual de los recursos humanos en el Ministerio.

En 2019, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contaba con un total de 1.610 funcionarios. Cabe aclarar que durante el último quinquenio -desde 2015 a 2020- hubo 319 ingresos y 602 egresos. Ello implica que perdimos casi el doble de los recursos humanos que ganamos en ese período.

Por otra parte, debemos agregar que fueron suprimidas 287 vacantes. Entonces, entre 2010 y 2019 se perdió un 24% de colaboradores en el Ministerio y pasamos a tener 536 funcionarios menos. Esta es la situación que nos localiza y que nos lleva a hacer foco en las acciones a partir de ese momento.

En cuanto a la gestión de los ascensos, si bien había 391 vacantes, en el período que va desde 2014 a 2019 fueron gestionadas solo 144. Eso explica, también, la dificultad para los nuevos ingresos. En 2010, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contaba con 2.216 funcionarios y en 2020, cuando asume esta Administración, con 1.680 funcionarios. En definitiva, estamos hablando de 536 funcionarios menos, lo que equivale a un 24%.

A partir de estos datos, en 2020 comenzamos un trabajo de diagnóstico de situación, que ya fuera comentado en instancias anteriores. Se trató de un análisis retrospectivo de la situación, pero también prospectivo, porque contemplaba las situaciones de retiro a futuro y de ceses obligatorios. Además -esta es una información que surgió de los informes realizados-, se hizo un análisis en profundidad para conocer las necesidades más inmediatas de nuestros recursos humanos a través de un trabajo de diagnóstico unidad ejecutora por unidad ejecutora. Ese fue el insumo que nos permitió gestionar, en 2021, la excepción al Decreto N° 310. De esa forma, pudimos trabajar en el llenado de las vacantes.

En 2021, a raíz de ese diagnóstico de situación, se ideó un plan de trabajo que implicaba solicitar la excepción al Decreto N° 310 y trabajar en una reestructura del Ministerio. Cabe señalar que esa reestructura estaba guiada por lo mandado en la Ley N° 19.924, que prevé la creación de cuatro gerencias dependientes de la Dirección General de Secretaría. Se trata de cuatro gerencias bien estratégicas porque son de carácter transversal y de apoyo a todo el Ministerio. Entendemos que a través de esas gerencias se optimizan los recursos en varios sentidos, tanto los colaboradores como la gestión, mediante mejoras en los procesos de trabajo, evitando la duplicación de las tareas, de modo de tener una gestión más eficiente.

Esta reestructura implicaba una estructura organizativa acorde a los cometidos y a la estrategia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al día de hoy y pensando en los próximos quince o veinte años. Tenía como objetivo la optimización de los recursos humanos y construir una gestión estratégica de ellos. Es así que nosotros llegamos a la excepción del decreto y, por lo tanto, se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la provisión de 313 vacantes de ingreso y 450 vacantes de ascenso.

¿Cuál es la situación actual con respecto a esto? La situación actual es que las vacantes de ingreso ya existentes en el Ministerio de Ganadería eran 166, de las cuales 142 ya están en marcha, tienen un expediente generado, y estamos en proceso para los llamados. Esto implica un 85,6% de la gestión de esas vacantes, y 24 vacantes, que son 14,4%, que estamos en la etapa de elaboración de perfiles. Eso es en cuanto a las vacantes ya existentes. Sin embargo, también tenemos 147 vacantes, que estamos transformando en virtud de ese diagnóstico de situación que realizamos, adecuando los cargos para los que vamos a hacer el llamado a las necesidades reales del Ministerio.

En cuanto a las vacantes de ascenso, también las estamos gestionando y estamos trabajando fuertemente en una de las etapas para los ascensos que refiere a las evaluaciones del desempeño.

Aquí estamos viendo un cuadro comparativo que nos indica que, en el período 2014-2020, se trabajó en un 8,3 % de lo que eran las evaluaciones del desempeño. Y esta Administración, de ese mismo período 2014-2020 a la fecha, ha adelantado en un

72,68% de esas evaluaciones, lo que nos va a permitir viabilizar y llegar a lo que pretendemos, que son los ascensos de los funcionarios del Ministerio y así poder garantizar la carrera administrativa.

En la presentación también tenemos un avance detallado de todos los llamados de las 166 vacantes que mencionamos, donde se puede ubicar el estado específico de cada expediente y el avance que han tenido.

A raíz del plan de trabajo que les había comentado anteriormente, que implicaba la gestión de la excepción al decreto, también comenzamos a trabajar en el programa de rediseño organizacional del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de la mano de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que comprende algunos de los compromisos que habíamos asumido anteriormente, que tienen que ver con el relevamiento de los perfiles de los funcionarios, con un análisis de la estructura organizativa, etcétera.

Este programa de rediseño implica seis etapas, lo que nosotros llamamos seis componentes del proyecto. Nosotros ya hemos avanzado en el componente 0, que es la caracterización del organismo. Esta caracterización implica un relevamiento del marco normativo y de la situación de recursos humanos de cada unidad ejecutora, y nos permite darle un marco a todo el inciso en general.

También avanzamos en el componente 1, que es el de planificación estratégica, para contar con una definición actualizada de resultados de nuestro organismo; o sea, se trata de una revisión de cuáles son los objetivos estratégicos para darle sentido y buenos cimientos al resto del programa, que sigue con el diseño de procesos. Esto es un análisis de los procesos de trabajo que se realizan para superar lo que son hoy las fragmentaciones, los vacíos o las redundancias, evitar la duplicación de trabajo y crear procesos que sean transversales a todo el Ministerio.

Una vez que alcancemos eso, pasaríamos a la etapa del componente 3, que es el diseño macroorganizacional, lo que nosotros conocemos por el organigrama de los organismos en general, que va a estar en consonancia con las etapas anteriores; o sea, en consonancia con los objetivos trazados por el Ministerio para los próximos años, en consonancia con los procesos de trabajo que sean diseñados.

Así, pasamos al componente 4, que es el de diseño de la microorganización. Ahí, ya entramos en lo que es la estructura de cargos del Ministerio. Con los insumos que tenemos, como es el relevamiento de las ocupaciones del Ministerio de Ganadería, la clasificación de los funcionarios en esas ocupaciones, vamos a poder saber la cantidad y la calidad de los recursos humanos necesarios para darle sostén a esa estructura que necesita el Ministerio para llevar adelante sus objetivos.

El componente 5 es la gestión de la movilidad de los funcionarios, y esto implica poder tener una movilidad interna, según las necesidades y según los perfiles de los funcionarios, y también, hacer ciertas transformaciones, capacitaciones, pensar en planes de trabajo para *aggiornarnos*, en la medida en que sea necesario.

Por último, el componente 6, que es transversal a todo el programa, es el de gestión del cambio, y nos viene acompañando en el transcurso de este proyecto, haciéndolo viable y, además, acompañando a los funcionarios, a todos los colaboradores y a las autoridades a transcurrir en este proceso, que sin duda es de mejora y de optimización.

En resumen, en el trabajo que estamos realizando hoy estamos parados en el componente 1, ya de cara a pasar a los próximos componentes y así poder culminar dentro el período fijado por ley, que es de un año, en todo lo que es la reestructura del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Con esto que estamos haciendo, queremos enfocarnos y utilizar las vacantes según las necesidades reales y no según lo que existe en el padrón, y a su vez, gestionar las vacantes de ascenso para garantizar la carrera administrativa a nuestros funcionarios.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Le voy a ceder la palabra, si la señora presidenta lo dispone, a la directora general de Secretaría.

SEÑORA MALDONADO (María Fernanda).- Simplemente, quisiera hacer algunos énfasis en base a la exposición de la doctora Núñez.

Para nosotros fue un desafío muy grande proyectar la gestión en recursos humanos del Ministerio de Ganadería.

Desde que ingresamos, tenemos un alto porcentaje de funcionarios con causal jubilatoria. Es así que se hizo un gran esfuerzo en una proyección, en base a encuestas y relevamientos internos que se realizaron sobre qué cantidad de funcionarios iban a tener causal jubilatoria 2020-2024, 2025-2029 y así sucesivamente. Estamos hablando de aquellos que tienen causal jubilatoria e intenciones de hacer uso de ese derecho, y también de aquellos que tenían cese obligatorio. Esto nos permitió hacer una proyección en la incorporación de vacantes de ingreso, pero sobre todo, cubrir las vacantes de ascenso.

Nosotros teníamos una gran dificultad para avanzar, inclusive, hasta en la conformación de los diferentes tribunales, por el atraso que había en el tema de las calificaciones, y eso conllevaba a un atraso en el sistema de vacantes de ascenso. Así que para nosotros ha sido un desafío muy grande. Creemos que de a poco nos estamos encaminando con el llenado de estas 313 vacantes de ingreso y con las 450 vacantes de ascensos correspondientes, de las cuales fuimos excepcionados, como bien dijo la doctora Núñez.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Con respecto a este tema, voy a decir cuatro cosas, que me parece que está bien marcar.

En primer lugar, está claro que la preocupación por los recursos humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es de todos nosotros. Todos nosotros, en algún momento, hemos venido acá y hemos hablado de ese tema.

Me parece que está bien marcar el punto de arranque.

En cuanto a la situación de los recursos humanos del Ministerio, en la gráfica que mostramos, que va desde 2008 hasta hoy, se ve que viene descendiendo desde hace bastante tiempo; viene en un franco descenso. Esa preocupación estaba en 2020, estaba en 2015 y estaba en 2014.

En el año 2019 nos encontramos con la situación de que se eliminaron 287 vacantes. Eliminar vacantes -corrijanme si me equivoco- significa \$ 160.000.000 más o menos. Eso es que el Ministerio no contó, al eliminar 287 vacantes, con \$ 160.000.000 porque se fueron. Me parece que está bueno marcar que la preocupación era de antes. Estábamos en 2019 y, en ese momento, con cuatro leyes, se habían eliminado esas vacantes.

¿Qué se hizo? Me parece que lo contaron a la perfección, pero, primero, el Ministerio mantiene las vacantes; segundo, se generó un plan de trabajo, como ya fue excelentemente descrito, entendiendo lo que el Ministerio tiene que hacer, entendiendo las problemáticas, entendiendo que el Ministerio debe tener en cuenta la evolución tecnológica y demás; por lo tanto, hubo un trabajo pormenorizado para detectar los perfiles, y tercero, se arrancó a ejecutar. Ya está próximo el llamado para llenar las 166 vacantes, No sé en qué etapa está, pero está próximo.

(Murmillos)

—Entonces, me parece que está bueno marcar un poco esas tres o cuatro cosas.

Nada más.

SEÑORA MALDONADO (María Fernanda).- Por el murmullo que escuché cuando dijo que estaban publicados, quiero decir que aquí en esta planilla, que es muy larga, pero ustedes la van a tener después, tienen la trazabilidad del trámite de las vacantes, dónde están los expedientes, es decir, todas las etapas de cada una de las vacantes; así lo tienen y lo van a tener en detalle.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- En primer lugar, señora presidenta, me sumo a sus palabras de bienvenida a la delegación. Para nosotros siempre es muy importante la información que recibimos con respecto a la rendición de cuentas.

Además, nosotros recibimos toda la información que producen, la que envían a través de OPP y Presidencia en los tomos, y en este caso, además, de este último problema puntual, por el que yo incluso he venido manifestando una preocupación sobre el tema recursos humanos desde el presupuesto nacional, también recibimos el informe del Ministerio de Ganadería, aplicando el

artículo 23 de la rendición de cuentas pasada, presentado en este ejercicio 2021, donde hay datos de qué es lo que ha ido sucediendo.

En la exposición de motivos de esta rendición de cuentas, obviamente que se elogia la variación y el crecimiento interanual del sector agropecuario y se valora en un 12,5% dicho crecimiento, lo cual en realidad parecería ir en consonancia con un cierto compromiso que se había marcado el gobierno, de impulso al sector agropecuario desde el Poder Ejecutivo. Ese compromiso incluso está en el Compromiso por el País, es decir, es algo compartido por todos los socios del gobierno.

Lo real es que después, cuando uno ve cuáles son los impulsos que se dan desde el Poder Ejecutivo, empezamos a ver alguna diferencia. Me voy a detener específicamente en la diferencia entre qué es lo que se dice y qué es lo que nosotros extraemos de los datos de asignación presupuestal, de ejecución presupuestal; en algunas afirmaciones que se hicieron aquí y cómo se concilian, además, con una caída generalizada en el gasto con respecto a 2019, a ver cómo podemos saldar algunas inquietudes.

En primer lugar, cuando uno revisa la asignación presupuestal en total del Ministerio, se observa que cayó. Ya había venido cayendo en 2020; eso fue, entre otras cosas, producto de una política general aplicada a toda la Administración Central, a través del Decreto N° 90/020, y también hay un adicional de una caída del 6% en 2021. Es decir que, en el acumulado, lo que se estima en términos de lo que ha sido el recorte presupuestal es que son unos US\$ 16.000.000, unos \$ 698.000.000.

Además, en esa comparación -porque en varias exposiciones se ha mencionado la comparación 2019-2021-, si nosotros lo que hacemos es, justamente, comparar la ejecución con respecto a la asignación presupuestal, vemos que también viene cayendo.

Por tanto, en realidad, revisando estos datos, lo que vemos es que, en 2021, la ejecución corresponde al 81% de la asignación. Cuando uno va a abrir los datos de 2021 -incluyendo lo que viene con Diversos Créditos, en el Inciso 24-, la asignación presupuestal es de unos \$ 4.800.000.000 y la ejecución es de \$ 3.904.000.000. Esos datos son los que están en los tomos. Podría ir a la actualización de pesos constantes de cómo ha sido la caída en el gasto anteriormente, pero esta información es la que envía el Ministerio de Ganadería a OPP y Presidencia, y nos llega, es decir, la producen ustedes.

Con respecto al gasto por concepto de funcionamiento también hay una subejecución bastante menor, pero también es cierto que venía cayendo la asignación presupuestal con relación al año 2019. En dicho año, en pesos constantes, la asignación presupuestal era de alrededor de \$ 1.200.000.000 y, al año 2021, la asignación fue de \$ 1.143.000.000. Pero, además, también se subejecutó ahí; no mucho, hay una caída del 3%, se ejecutó solo el 97%, pero con respecto a que se venía teniendo una asignación presupuestal menor, hay también una caída en la ejecución de gastos de funcionamiento del Ministerio.

Respecto al gasto en inversiones -esto sí que nos llama la atención-, cuando uno revisa la asignación presupuestal del año 2021, se encuentra con unos \$ 288.000.000 -que a valores constantes en 2019 ya eran \$ 525.000.000, es decir que la caída ahí fue bastante importante-, pero la ejecución fue de \$ 254.000.000; es decir, se ejecutó el 88% del monto asignado para inversiones. Podemos hacer la comparación con 2019, y casi en un 30% cayó la ejecución con respecto a inversiones.

Acá, en remuneraciones, cuando uno revisa la asignación y la ejecución presupuestal, obviamente que se explica muchísimo por esta problemática que tiene el Ministerio de no llenado de vacantes, ni siquiera de las que había disponibles aplicando los decretos N° 90 y N° 135 de 2020, que igual dejaban el tres por uno y algunas de las vacantes de ascenso. En la asignación

presupuestal para remuneraciones, se le asignó al Ministerio \$ 3.003.000.000 y ejecutó el 73%, es decir, \$ 2.206.000.000.

Cuando se empieza a abrir el gasto con respecto a las áreas donde más se subejecutó, en la variación del crédito -por ejemplo, de 2019, en el caso de la Dirección General de Desarrollo Rural- hay una caída del 52% en la ejecución. Lo mismo pasa con la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, donde la caída fue del entorno del 26%; y otro tanto con la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria, donde hubo una variación, una caída del 12% de la ejecución respecto del crédito.

Cuando se revisan otras unidades ejecutoras -por ejemplo, algunas por las que expresamos especial preocupación en la rendición de cuentas pasada-, vemos que en el caso de la Dirección General de Servicios Ganaderos la variación es de un 11% y en la Dirección de Servicios Agrícolas, de un 13%.

Es decir, hay una caída generalizada, no solo de la asignación presupuestal respecto al 2019, sino también de los niveles de ejecución, y no solo en funcionarios, sino también en lo que tiene que ver con todas las áreas de política estratégicas para el Ministerio y para el desarrollo de las políticas públicas para el sector agropecuario.

Con respecto a lo que viene siendo una preocupación marcada, queremos saber cómo se concilian, cuáles son esos impulsos relacionados con estos datos. Hay menos funcionarios pero además, menos dinero ejecutado y destinado a estas políticas de impulso al sector agropecuario.

Por eso nos gustaría conocer cuáles son los fundamentos de esta variación y el crecimiento que ha tenido a nivel interanual el sector agropecuario, sobre todo cuál ha sido el desempeño de este sector en términos de crecimiento, que es 12,5% como lo escribe el gobierno en la exposición de motivos. Lo que queremos saber es cuáles son los instrumentos de política específica de promoción para este desempeño del sector agropecuario, que se hubiesen desarrollado, obviamente, para el ejercicio 2021, que se hayan puesto en marcha en el ejercicio 2021. Escuchamos mucho de lo que se proyecta, y está muy bien, porque en realidad la información que manda el Ministerio es de lo que hicieron en 2021 y lo que piensan hacer; algunos Incisos se animan a mucho más y piensan hasta el 2024, pero por lo menos acá hay una proyección hasta 2022, porque es cuando se va a empezar a aplicar esta rendición de cuentas.

Escuchamos mucho de lo que se está haciendo, lo que se piensa implementar, lo que se procura hacer; me anoté algunas de esas frases, y por eso voy a hacer algunas preguntas más específicas con respecto a instrumentos específicos que expliquen, que sean fundamento de esto, que no tengan que ver únicamente con una situación internacional de precios. Es decir, cuáles son los impulsos que tuvo en el 2021 el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para el desarrollo del sector agropecuario. En el gasto no está; en la dotación de recursos humanos, tampoco. Entonces, queremos conocer, precisamente, cuáles son estos instrumentos.

También queremos saber si se generaron algunas políticas públicas diferenciadas. Es decir, viendo la situación de pandemia -a la que siempre se hace mención, y está muy bien, porque es una situación excepcional-, queremos conocer, por ejemplo, cuáles son las políticas públicas diferenciadas que se hayan desarrollado, en particular, de apoyo a la producción familiar, porque entendemos que en una situación donde se desplomó la economía uruguaya en 2020, los sectores más vulnerables y más difíciles de recuperar son aquellos de pequeños productores.

Lo preguntamos porque, precisamente, la ejecución presupuestal de la Dirección General de Desarrollo Rural, cuando uno ve los niveles pre-pandemia tuvo esta caída del 52%. Por eso,

queremos saber dónde están las políticas de fomento a la producción familiar, cuáles fueron esas políticas específicas, en el 2021, no lo que se piensa hacer. Queremos saber qué pasó en el 2021 con la gestión de este Ministerio en este sentido.

También nos gustaría saber qué pasa con las políticas de fomento a la producción agroecológica, porque la producción agroecológica -por ejemplo en la exposición de motivos- prácticamente no se nombra.

En el caso de esto último que se planteaba respecto de los recursos humanos, está claro que es una preocupación de todos y de todas, y así la planteamos en el presupuesto nacional, en la rendición de cuentas. Es más, el Frente Amplio incluso propuso en la rendición de cuentas 2020 un aditivo -que no fue acompañado por el oficialismo y, por tanto, no se aprobó, porque nosotros no tenemos mayoría en las Cámaras- para excepcionar a algunas áreas que entendíamos que eran las más urgentes y estratégicas de la administración del Ministerio, precisamente, para poder ir subsanando este problema de llenado de vacantes, que trascendía algo que ya podía ir acompañándose, que era el llenado de vacantes de las generadas al 2020 e, incluso, aplicando el Decreto N° 135 se podrían haber llenado unas cuarenta, y eso no se hizo. De hecho, hoy se nos dice que entre 2015 y 2019, hubo 602 bajas, pero hubo 319 altas. Es decir, está claro que hay un problema con la gestión de los recursos humanos, pero también es cierto que hubo decisiones del Poder Ejecutivo que profundizaron esta situación.

Entonces, el 4 de enero de 2022 apareció la excepción, y la resolución presidencial de excepción fue -como dijo muy bien la directora Alice Núñez- para 313 vacantes de ingreso y 450 vacantes de ascenso. Eso fue en enero. Repito, nosotros habíamos planteado, además, que teníamos una preocupación particular por esta falta de personal, que incluso termina en la habilitación para tercerizar la función de inspección de la industria para el mercado interno en la rendición de cuentas 2020, algo que nosotros advertimos que podría llegar a ser un riesgo, precisamente, porque la inspección es de las áreas sensibles del Ministerio que, además, compromete el estatus sanitario del Uruguay.

Hay una nota pública del sindicato, de AFGAP -Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca-, de fecha 5 de abril. Es decir, la excepción fue en enero, pero esta nota está fechada en abril, donde se plantea que a dos años de iniciada la negociación bipartita no se estaba llegando a ningún tipo de acuerdos para poder avanzar en este sentido.

Es cierto que se presentó el listado y el detalle de la cantidad de vacantes de ingreso y de ascenso con los perfiles. Lo que nosotros siempre nos llama la atención es que -y esto en momentos de rendición de cuentas 2021- es que desde el presupuesto nacional, la Oficina Nacional del Servicio Civil está tratando de hacer estructuras con pautas orientadoras, centralizadas, pensadas desde el Poder Ejecutivo, y aparentemente ese proceso no avanza. De hecho, el decreto de reestructuras fue firmado muy poquitos días antes de que ingresara la rendición de cuentas, el 14 de junio. Por eso, felicito por tener tan avanzado el trabajo, teniendo en cuenta que el decreto de reestructura se reglamentó hace menos de un mes.

Otra cuestión tiene que ver con los cargos que se han llenado. En el Tomo II se hace mención al Decreto N° 310/021, que refiere a la evaluación de perfiles para ser llenados. A su vez, en el informe que nos presentaron se habla de las vacantes que se han ido llenando porque hay algunas que sí han tenido ingresos. En ese sentido, hasta ahora se hicieron efectivos aproximadamente veintiséis ingresos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Podríamos decir que es un buen camino porque se están llenando las vacantes. Ahora, de esas vacantes solo una es un vínculo de

provisorio. Por lo que vemos, los otros no son cargos que fortalezcan la plantilla de trabajo del Ministerio, sino que son cargos de confianza. Hay aproximadamente diez cargos de confianza: uno es un vínculo de asistente al ministro, cinco son vínculos de adscripción al ministro, dos son vínculos de directores generales, uno es un vínculo de director del IMBA, dos más, que son becas de MGAP e Inisa y unos catorce vínculos de voluntariado social. Es decir que de los ingresos efectivos hay tres que figuran como provisorio; cinco que se contabilizan como del programa "Yo Estudio y Trabajo", o sea que tampoco van a fortalecer la plantilla del Ministerio, y diecinueve que son de directores departamentales. Esas son las vacantes que se han llenado en este tiempo, que son básicamente cargos de dirección.

También se habló del proceso de llamado y me parece que está bueno que se dejara claro lo que no encontramos. En una de las páginas del Tomo II también se hace referencia al llenado de vacantes de ascenso con un concurso para provisorio, y está bien porque hay otras formas de contratación que ya no existen desde la rendición pasada. Lo que se pretende llenar como vacantes es el cargo de coordinador de gobierno electrónico y la efectivización de catorce ascensos. Eso dice el Tomo II, que no coincide con el informe -hay que ver los números- que se presenta del artículo 23 de la rendición de cuentas del año 2020, que habla de dieciséis vacantes de ascenso en 2021 y tres en 2022.

Al revisar, encontramos que los llamados internos publicados en la web fueron los de zafrales de Expo Prado, y no encontramos otros para llenar esas vacantes de ascensos, pero puede ser un error nuestro y por eso lo estamos preguntando.

Después, al mes de julio, hay dos llamados publicados de provisorio para cargos, que también son de dirección, es decir que no son cargos de funcionarios de otras características para llenar la plantilla laboral.

Por otra parte, una de las principales preocupaciones que planteamos tiene que ver con la información sobre los funcionarios con causal jubilatoria. Seguramente, se acordarán de eso el subsecretario y la directora. Es una situación que compromete a una gran parte de la plantilla de funcionarios. Los datos que nos traen muestran que entre 2020 y 2024 -no me voy a poner a dar todos los números porque está escrito en el informe que nos llegó a todos, que es un anexo del MGAP de análisis del artículo 23 de la Ley N° 19.996- hay unos 795 funcionarios con causal jubilatoria; y de 2025 a 2029 hay 140 funcionarios más. A nosotros nos parece una señal extremadamente positiva que se haya logrado la excepción. Una cosa son los llamados que ahora están en proceso administrativo para ser publicados, pero esos no se concretaron todavía. Después de que se abre un llamado pasa un montón de tiempo para que se concrete el ingreso a la función pública y es engorroso. Hemos pasado largamente la mitad de julio, es decir que estamos casi en agosto de 2022, y si esos procesos no se terminan en 2024 no va a entrar gente a la función. Entonces, si a lo largo de este tiempo no se pudieron iniciar esos procesos a nosotros nos preocupa de qué forma se van a acelerar esos procesos administrativos para cumplir con los llamados para el llenado de todas las vacantes, que son trescientas y más de cuatrocientas, en tan poco tiempo. Lo planteamos como una preocupación, más allá de que efectivamente nos parece bien porque, de hecho, planteamos la iniciativa de que el MGAP tenía que ser excepcionado sí o sí puesto que es de una importancia vital para el Uruguay.

Con respecto a algunas dudas que nos quedaron, que no están incluidas directamente en esta rendición de cuentas y por eso voy a preguntar dentro de las generalidades del Inciso, nos gustaría consultar por la asignación de recursos para el Plan Nacional de Agroecología y cómo se financió. También nos gustaría saber si hay un cronograma claro y definido para los concursos que mencioné

hace un rato, a efectos de decir: "Tenemos previsto que al mes tal del año 2022 o del año 2023 estará ingresando tanta gente".

Asimismo, quisiera saber si hay llamados para certificadoras. Me refiero a lo que se anunció en el Decreto N° 175/022.

Acá se hizo mención -creo que fue el director de Descentralización- a los préstamos incobrables de \$ 151.000.000 de gestiones del 2009 en adelante. Nos gustaría saber a cuántos productores corresponde ese tipo de préstamos. En realidad, también se dijo que en ese momento lo que se hacía era tener un convenio con República Microfinanzas controlando los incobrables. ¿Por qué? Porque muchos productores, a pesar de que habían sido atendidos con crédito fiscal o con ración, y tenían un vale de deuda, después también pedían para financiar proyectos por otros programas del Ministerio. Entonces, lo que hacía República Microfinanzas era conciliar y chequear que esas personas que estaban solicitando financiamiento para otros proyectos no tuvieran deuda por ese vale de deuda que se emitía por atención, entre otras cosas, a las emergencias agropecuarias desde el año 2009 en adelante.

Por eso, preguntamos de cuántos productores estamos hablando, porque lo que nosotros entendemos es que está destinado a atender sectores que pasaron por una situación crítica, tal como fue una política permanente del Ministerio y lo sigue siendo. De hecho, si vamos a los números, se habla de \$151.000.000 incobrables. Después vemos en esta última etapa, que lo que se publicó aquí como parte de la atención, fueron unos \$ 105.000.000, casi \$ 106.000.000, para unos 800 productores. Por ejemplo, nos gustaría saber en qué modalidad se pagó, es decir, si a través de un vale de deuda, de productos, si es una línea de crédito, si es dinero, si es una transferencia de fondos o como se hacía antes: un vale de deuda contra una partida específica de ración.

También nos llama la atención el número, porque la emergencia afectó 14.000.000 de hectáreas y, en realidad, en el último censo agropecuario hay un dato registrado de 56.000 empresas. Esta cifra podrá estar muy desactualizada porque es del año 2011. Con esta línea de crédito o de financiamiento se ayudó en la emergencia solo a 825 productores. Por eso queremos saber cómo fue la atención, a través de qué instrumento, si fue dinero, si fue una partida de ración o de productos, etcétera.

Por otra parte, me parece interesante este Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias, en particular esta transversalización de una perspectiva de género. Planteo esta pregunta porque tenemos diferentes versiones de para qué se creaban estas unidades ejecutoras. Sé que el Ministerio ya tenía una unidad que atendía la transversalización de perspectiva de género en las diferentes áreas de política. Ahora bien, cuando se crean estas unidades ejecutoras se nos dice - un compromiso pendiente de 2018 y 2019- que era para trabajar a la interna de las organizaciones y no para desarrollar políticas, por ejemplo, con perspectiva de género hacia la población atendida por estos ministerios. Pregunto esto porque siempre se nos genera ruido, ya que todos nos dicen cosas diferentes. En este caso, nos parece excelente que se pueda compatibilizar pero quisiéramos saber un poquito más acerca de cómo se está haciendo ese trabajo que relató hoy la directora.

Con respecto al INBA (Instituto Nacional de Bienestar Animal), también se hizo alguna mención. Se dijo que había convenios con intendencias. En ese sentido, quisiéramos saber con cuántas intendencias hay convenios, y si hay un registro del número de castraciones que se hicieron a través de esos gobiernos departamentales.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Voy a ser breve porque mucho de lo que quería preguntar, ya lo preguntó la diputada Díaz.

Quisiera saber si pueden profundizar en las razones técnicas que llevaron a definir el Decreto N° 672 del 2022 sobre el manejo de agroquímicos que pasa temporalmente de obligatorio a voluntario.

Por otra parte, quiero hacer una consulta sobre una cuestión que no está en el proyecto de ley de rendición de cuentas. El año pasado, en ocasión de la rendición de cuentas -a raíz de una discusión que tuvimos por la creación del Ministerio de Ambiente en cuanto a las competencias que debía tener-, había algunas iniciativas para que la conservación del ecosistema natural estuviera bajo la órbita del Ministerio de Ambiente. En ese sentido, presentamos tres aditivos: uno transfería al Ministerio de Ambiente la competencia de ejecutar las relativas a la defensa, mejoramiento, ampliación y creación de los recursos naturales. La otra refería a la promoción del uso y manejo racional de los recursos naturales con la finalidad de lograr el desarrollo sostenido del sector agropecuario y coadyuvar a la conservación de la diversidad biológica. Y la tercera refería a la conservación, investigación, desarrollo sostenible y aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos y de los ecosistemas que contienen.

Es probable que nuevamente estemos presentando estas iniciativas, por lo que me gustaría conocer la opinión de este Ministerio, ya que estamos en una transición, fruto de la nueva institucionalidad que se genera a partir del Ministerio de Ambiente. Por este motivo, es importante para nosotros contar con la opinión del Ministerio de Ganadería.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Mañana vamos a estar recibiendo, como todos los viernes, a las delegaciones de la sociedad civil organizada, sindicatos, etcétera, y nos visitará el Colectivo TÁ (Transgénicos Alternativas Agroecología), que nos hizo llegar - imagino que a todos los parlamentarios- su preocupación por los cambios que se habían dado en el Sistema Nacional de Bioseguridad. Sé que hay un artículo referido a esto pero, de todas maneras, quisiera saber las formas generales porque tiene que ver con una concepción distinta de lo que significa el manejo de los recursos genéticos, de lo transgénico. El Sistema Nacional, que fue creado por el Decreto N° 353 de 2008 ahora tiene un cambio. Nosotros queremos saber por qué se crea una comisión aparte de este Sistema Nacional de Bioseguridad con una participación mucho más reducida de actores, ya que cuando se crea el Sistema también se crea el Gabinete Nacional de Bioseguridad que se reunía con la Comisión para la Gestión del Riesgo, y con el Comité de Articulación Institucional, lo que hacía a la participación de muchas instituciones especializadas en el tema, además de la participación de varios ministerios como, por ejemplo, el de Salud Pública que mucho tiene que ver con esto. Nos parece que es un cambio en la política, por lo que quisiéramos saber si, justamente, no se debería utilizar el Sistema Nacional de Bioseguridad para evaluar las nuevas técnicas de mejoramiento.

Nos llama la atención que ese cambio fundamental en cuanto a las técnicas de mejoramiento genético, de manejo de la bioseguridad se realice a través de una rendición de cuentas. Además de eso, nos decían a través de una nota que si esto se llegara a aprobar, incumpliría diferentes normas jurídicas y legales uruguayas con respecto a la salud, al medio ambiente, a la defensa del consumidor y, también, a acuerdos internacionales que tiene Uruguay a los que adhirió: el Convenio sobre la Diversidad Biológica de Río 92; el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología de Montreal 2000; el Protocolo de Nagoya sobre el Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios de su Utilización de 2010; el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, Escazú 2018. Uruguay fue adhiriendo a estos convenios y participó en diferentes momentos, desde el año 1993 hasta el año 2019. Entonces, nos llama la atención que en una rendición de cuentas se cambie una política que Uruguay ha tenido en el largo proceso de la historia.

También quería preguntar por el Plan Nacional de Agroecología. Recuerdo que en la rendición de cuentas anterior habíamos preguntado al subsecretario -y él nos había respondido-, sobre el compromiso que había hecho de darle una partida; esos recursos no estaban asignados en la rendición de cuentas, pero había una partida comprometida con las organizaciones sociales y con las distintas organizaciones que conforman el Plan Nacional. Nos gustaría saber cómo se ha desarrollado ese proceso y qué recursos van a incluir en esta etapa, porque no tiene ningún tipo de asignación presupuestal. Como lo habíamos conversado anteriormente, y no tenía recursos, pero había un compromiso, queríamos saber cómo se va a manejar este tema a partir de ahora.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Señora presidenta: naturalmente que estamos viendo en este Ministerio algo que se repite en todos los que están viniendo y que, seguramente, se va a seguir viendo, que es una gran mejora en la eficiencia del Ministerio en la medida en que, con ahorros en el funcionamiento y en el Rubro 0, se logran resultados positivos.

Naturalmente que esto tiene que ver con el famoso Decreto N° 90/2020, que es un decreto que para nosotros, en nuestro gobierno, es medular porque, de alguna manera, es una de las estrategias fundamentales de reducción del costo del Estado.

En función de eso, nosotros no vamos a cometer el simplismo de suponer que el crecimiento del sector agropecuario está vinculado estrictamente y de forma directa con el funcionamiento y las inversiones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; el crecimiento del sector tiene que ver con cuestiones del mercado que todos conocemos. Pero, en función de la importancia que tiene este proyecto de cambio en la forma de funcionamiento del gobierno central, de la caída de sus costos -que es lo que busca el decreto que mencionamos- y de los resultados que los distintos ministerios nos vienen mostrando, corresponde preguntarles si existen proyectos fundamentales del Ministerio que estén pendientes de realización por motivos presupuestales, porque eso, en última instancia, podría marcar el resultado de estos esfuerzos de ahorro que estamos haciendo en todo el gobierno central.

En segundo lugar, les quiero pedir una opinión sobre la situación de la UAM, sobre cuya gobernanza tuvimos un debate en ocasión del presupuesto nacional, y las noticias que hemos recibido últimamente nos preocupan. Quería saber si el Ministerio tiene una opinión para dar sobre esa situación.

SEÑOR REPRESENTANTE MENDIONDO (Constante).- Señora presidenta: quiero hacer una pregunta puntual sobre el estadio de desarrollo del programa que tiene que ver con los albergues transitorios.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Quiero decirle a la delegación que no pertenezco a esta Comisión; pertenezco a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca pero vinimos de Cerro Largo especialmente a esta reunión, por tratarse del Ministerio de Ganadería. ¿Por qué hago esta puntualización? Porque todos los que están acá picando la lata todos los días están renglón por renglón mirando los detalles; es un trabajo superarduo, y uno está más aliviado porque está más pendiente de aquellas áreas de mayor interés, con una mirada un poco más global.

Como ahora viene una etapa en la que van a entrar a ver artículo por artículo -lo digo para tratar de simplificar-, quiero decir que lo que me sorprendió es que estamos como parados en el tiempo, porque el 90% de las cosas que se dijeron acá, las que escuché hasta ahora, las dijeron en el año 2020. Parece que los proyectos del Ministerio están en la nube, como dicen los informáticos, pero hay que aterrizarlos en algún lugar para que se vean los resultados palpables. Ni el país, ni la

agropecuaria, ni nosotros los legisladores tenemos por qué buscar excusas de si cambió el ministro o si no cambió. Se habla de los recursos humanos, todos...

(Interrupción del señor representante Viviano)

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo amparo en el uso de la palabra, señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Muchas gracias. Hablábamos de recursos humanos. Si usted me permite, voy a expresar lo que me parece; ahora, ¡si me van a interrumpir cada vez que empiezo, me retiro y me voy, señora presidenta!

(Interrupción del señor representante Viviano)

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor diputado Viviano, el señor diputado Fratti no terminó de expresar lo que quería preguntar. Adelante, señor diputado Fratti.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Quería preguntar en base a lo que he recibido porque, si no, quedo acá como un palo vestido. Lo que digo es...

(Interrupción del señor representante Viviano)

—¿Será que no se puede, señora presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Usted haga de cuenta que no está. Adelante, por favor.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- Todos los que estábamos en la Comisión de Ganadería sabíamos cuántos funcionarios tenía el Ministerio, y ahí había de todos los partidos; nadie puede llamarse a engaño porque no sabía cuántos funcionarios había, mucho menos quienes dijeron que estaban preparados.

Entonces, recibimos muchos reclamos de los funcionarios: que teníamos 1.600 y que del 2020 al 2024 se iban a jubilar más o menos la mitad. ¿Saben qué? Van dos años y medio -ya lo sabían de antes- y estudiaron...

(Interrupciones)

—Bueno, está muy bien. Yo soy de los que cree que cada gobierno que asume tiene el derecho a dirigir como le parece, y en el caso del Ministerio, también, y nosotros, de plantear las cosas que nos parece que no corresponden. Y lo digo porque si acá se mira para atrás, yo también puedo mirar para atrás, porque con una emergencia agropecuaria de 14.000.000 de hectáreas, República Microfinanzas solo asistió a 825 productores. En el 2009, cuando la emergencia era bastante menor, se asistió a 11.000. Por supuesto que es más fácil cobrar los incobrables de 825 que de 11.000.

En Uruguay tenemos que sacarnos de arriba -aunque a algún legislador no le guste- esta cosa de que el que estuvo antes hizo todo mal, porque no es así. Tengo las credenciales para decirlo porque cuando asumí INAC no hice una sola auditoría. ¡Una no hice! Porque consideré que los que estaban antes que yo eran buena gente, que tenían una orientación que nosotros queríamos cambiar; pero no estoy revisando todo debajo de la alfombra a ver qué hay. Además, en este caso, ¡800 auditorías han hecho y no hay nadie preso! ¡Es mucho más humo que cualquier otra cosa! Lamentablemente, tengo que decir esto porque me desespera que estemos parados en el tiempo.

Voy a dar un ejemplo y termino, para no ser largo...

(Interrupción del señor representante Viviano)

—¡Pero, otra vez! ¡Después somos nosotros los intolerantes!

SEÑORA PRESIDENTA.- Adelante, señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).- ¿Y por qué digo que están en la nube? En el Salón de los Pasos Perdidos asistimos al lanzamiento del Plan Nacional de Agroecología. Preguntamos cuál era el recurso. Nuevo, ninguno. Tampoco lo vi acá; capaz que me lo comí, porque no estoy en la Comisión y capaz que algo hay.

Quiero ejemplificar lo que quise decir. Obviamente, tengo un profundo respeto por todos los que integran el Ministerio porque los conozco de años, y si mañana nos toca, no vamos a hacer ninguna auditoría.

Y también le digo una cosa; sobre la bichera, cuando fue planteado el tema acá -por lo menos en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca-, en el 2020, estábamos todos de acuerdo. ¿Cuál era el problema ahí? ¡El financiamiento!, que no es nuevo. A mí no me gusta mirar para atrás, pero también tengo que decir: "Ojo, que esto no se inventó ahora". En el 2010 se hizo un plan piloto de cómo funcionaba la mosca.

Además, quiero decir que en esa instancia para hacer un plan piloto el Ministerio de la época, que tenía más funcionarios que ahora, tuvo que recurrir a profesionales externos para poder llevarlo adelante. ¡O sea que ni para un plan piloto teníamos veterinarios capacitados en el país dentro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca! ¡En esa época! Y pasaron los años que pasaron. Acá hablaron de dos mil o dos mil doscientos funcionarios en el 2010 y también de mil seiscientos, más los que están para jubilarse. ¡Es obvio que eso no está!

Lo que pude leer de esto que me entregaron es que estaría financiado el primer año. ¡Y después que Dios te ayude! Yo no he visto ninguna firma ni a ningún gremialista de fuste decir que van a bancar el resto de la campaña. ¡Ojalá que sí, pero no está, y yo no creo en los planes que se desarrollan como estos de gran envergadura si no tenés financiación! Cuando tú decís: "Voy a hacer el saneamiento de Montevideo para lo cual tengo que pedir US\$ 50.000.000 porque si no, no lo hago" ¡Pero si no te lo votan, no lo podés hacer! Y no podés decirle a la gente: "¡Lo voy a hacer igual!" No; porque no tenés la plata.

Me parece que el sector agropecuario no precisa vivir con falsas expectativas, y yo creo que esto es muy importante para este sector, no solo por el daño, como dijo Mattos -con lo que concuerdo- de 40 millones, sino por el daño psicológico de la gente que trabaja y por la mano de obra que da. Sí creo que además de eso tiene daño psicológico. Y lo digo acá para crear conciencia de que este es un plan que hay que hacerlo, ¡cueste lo que cueste! ¡Y si no hay de los privados, habrá de lo público, pero es una cuestión que se debe el país como nación! ¡Y por respeto a la gente que está enterrada en el interior profundo pasando trabajo y curando bichera toditos los días! ¡Pero acá no hay nada! Por eso quiero decir: Bajame algo de la nube pa' yo poder ver alguna cosa aplicada.

Nada más, señora presidente, por ahora.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Lo mismo es más breve. Le decía a Vega que viendo la complejidad de la función de gobierno espero que nunca llegue a la Presidencia, a pesar de que es mi amigo.

(Intervención del señor representante Alfredo Fratti)

—No; a César le decía: "Viste el trabajo que da ser..."

(Intervención del señor representante Alfredo Fratti)

—Somos sanduceros; cumplimos el mismo día pero hay que decir lo que uno piensa.

Yo quería hacer la siguiente constatación.

La ley de rendición de cuentas, como el presupuesto, viene a ser el menú del Poder Ejecutivo. Nosotros recibimos los platos y luego incorporamos alguno más -en lo posible- y sacamos el producto final.

Quiero compartir con el señor ministro, su equipo y con el señor subsecretario -a quien le acabo de hacer llegar-, que nosotros pensamos incorporar un proyecto que es de naturaleza estrictamente presupuestal, que consiste en transferir -no le voy a pedir su opinión porque no lo conoce; en su momento se lo harán llegar- desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ministerio de Ambiente, con los respectivos créditos presupuestales, el personal y todo lo que implica, todas las competencias relativas al cuidado del monte indígena o nativo -creo que son sinónimos- y la política de la conservación de palmares. Nos parece que es mucho más competente hoy, que hay un Ministerio de Ambiente en el Poder Ejecutivo -antes había direcciones; hay muchas direcciones, incluso, a nivel departamental- que se dedica al tema; nos parece que tiene una infraestructura más dirigida a la conservación y cuidado que lo natural que tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que se dedica más a la producción.

Nosotros le acabamos de hacer llegar el texto a las autoridades del Ministerio, a través de la Secretaría de la Comisión. No le vamos a pedir que opinen porque claramente lo recibieron hace cinco minutos. Simplemente, quiero que sepan que dentro del menú de esta Comisión estaría firmado por varios legisladores, no solo por uno. Se presentó como un proyecto autónomo a la Secretaría de la Cámara, pero por su naturaleza presupuestal es compatible tratar de incluirlo en este proyecto que se aprobará en pocos días aquí y en el proceso en el Senado. Si no se lograra, insistiríamos igual en el proceso de ley ordinaria, pero simplemente, como la bancada del Frente, el diputado Olmos. advirtieron también que había otros temas que se iban a agregar, queríamos dejar la constancia.

SEÑOR REPRESENTANTES REYES (Diego).- Quiero consultar por el cannabis no psicoactivo, más conocido como cáñamo industrial. En el informe se refleja que más de ciento cincuenta empresas están registradas para operar con cáñamo en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En el mismo se refleja que para esta zafra, según el informe, se van a cultivar 476 hectáreas a cielo abierto y 170.000 metros cuadrados de invernadero.

Me gustaría preguntar cuánta de esta área son para la producción de flores de CBD y cuánta para fibra o semillas; cuántas toneladas se exportaron y cuántas de comercializaron en el mercado interno en el 2021, ya que en el informe refleja que se exportaron US\$ 2.500.000 a Suiza pero no especifica si fue en el 2021 o hasta la fecha; cuántas empresas renovaron su licencia para esta zafra. En el informe refleja 2021 y 2022, entendiendo que la zafra va a ser a partir de 2022 para el 2023, me gustaría saber cuántas de estas ciento cincuenta empresas lograron renovar o hicieron la solicitud para la misma.

Me gustaría consultar qué recursos extras se han destinado a la Dirección General de Servicios Agrícolas para enfrentar este aumento exponencial en la cantidad de empresas registradas como operadores en cáñamo.

El informe refleja que se registraron dos alimentos para mascotas que contienen CBD en concentraciones que no tiene efectos farmacológicos en el animal. Como integrantes del IRCCA, me gustaría saber cómo están visualizando con el Ministerio de Salud Pública para permitir el registro de uso de cáñamo en alimentos y en bebidas para consumo humano.

También se refleja en el informe que en 2021 lograron culminar los requisitos para la habilitación de plantas de extracción de resina provenientes de flores y biomasa de cáñamo para uso no medicinal. Quiero saber si de habilitarse estas plantas extractoras de cáñamo, ven algún inconveniente con el Ministerio de Salud Pública para la habilitación del producido.

SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).- Como integrante de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, quizás, tenemos más frecuencia en los intercambios con el Ministerio, pero quiero expresar el gusto de estar con ustedes en una instancia tan particular como es la rendición de cuentas.

Vamos a hacer una breve contextualización de nuestra consulta, pero claramente en la exposición de motivos se dice que el sector agropecuario muestra un buen desempeño, y se plantean cifras en torno al aumento de las exportaciones, récord en algunas cosechas, como el caso del arroz. Esto da la pauta de un momento muy particular del sector agropecuario en términos de su producto bruto y del aporte a la economía nacional. En el mismo sentido, uno necesariamente analiza o contextualiza las cifras de ejecución. Como aquí se había planteado desde el punto de vista presupuestal y de la rendición de cuentas del año anterior hay notoriamente, no solo una baja en los créditos presupuestales, sino también en materia de ejecución.

A la vez, necesariamente uno debe analizar, y aquí empiezo a fijar la pregunta: ¿la conducción del Ministerio cómo ve lo que tiene que ver con los créditos presupuestales del ecosistema agropecuario? No solo el Ministerio; aquí se profundizó en los aspectos de los recursos humanos del Ministerio; también hay una institucionalidad que integra el sector agropecuario que tiene que ver con el instituto de investigación, el caso del INIA, del Inale, del Inase. Y aquí, en esta rendición de cuentas, no hay ningún planteo incremental en materia de recursos para ninguno de estos sectores.

En el marco del proceso de debate del presupuesto y, luego, en la rendición de cuentas de 2020, tampoco se agregaban. Entonces, en la relación entre la situación privilegiada que tiene hoy el sistema agropecuario y esta dotación tan escasa de recursos, ¿cómo analiza el Ministerio? Quizás, sea una consulta general. Luego, en lo particular lo vemos. En realidad, quisiera saber cómo analiza el Ministerio esta situación. Porque uno está tentado de preguntar: ¿hasta dónde la eficiencia en el uso de los recursos implica no usar recursos? Si bien se puede hablar de gordura, llega un momento en el que sin recursos, no se puede hacer. Eso es lo que quiero significar. Reitero, en este contexto parece necesario tener hacia el sector agropecuario -con la importancia que tiene en el país, fundamentalmente- una mirada particular en términos no solo de fortalecimiento del sistema agropecuario en este ecosistema, de su institucionalidad; toda la innovación está afectada en esta rendición de cuentas, ya que no hay planteos incrementales para INIA, tampoco para la ANII, o es muy escaso. Lo hay, pero es muy escaso. En ese sentido, quisiera saber cómo analiza esta situación la conducción del Ministerio.

Por otro lado, tampoco hay planteos incrementales en términos de políticas públicas focalizadas, particularmente, para la producción familiar -como aquí se plantea-, ni para las transiciones agroecológicas, cuyo sujeto principal -así lo plantea la Ley N° 19.717 que crea el plan y la comisión sobre agroecología-, el del sistema agroecológico de producción, es la producción familiar. En ese sentido, tampoco hay ningún planteo en términos de créditos presupuestales, lo cual preocupa. Como se dijo aquí, preocupa que las unidades ejecutoras más vinculadas a la producción familiar, a las políticas diferenciales de la producción familiar, sean las que hayan tenido, prácticamente, ¡el peor nivel de ejecución!, como son la Dirección General de Desarrollo

Rural y la Dirección General de la Granja. Son las dos que marcan o puntúan el *ranking* de quienes menor ejecución tuvieron. Después analizaremos el articulado.

En términos de fortalecimiento de la ejecución no se termina de concretar el planteo formulado en la Ley de Urgente Consideración del Instituto Nacional de la Granja. Inclusive, ahora se plantea un plazo mayor. De todos modos, después lo analizaremos en el articulado.

Como parte de un análisis general, me parece que corresponde saber, de parte de la conducción del Ministerio, cómo analiza esta situación que objetivamente es así.

Muchas gracias por la respuesta.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Al inicio del extenso cuestionario de distintos diputados, iniciará la intervención el señor subsecretario, ingeniero Buffa.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Muchas gracias.

Me parece muy buena la pregunta de la diputada en torno a lo presupuestal, cosa que es buena, porque permite aclarar algunas cosas. Se hizo un análisis bien detallado, que es algo bueno, pero lo voy a resumir de lo general a lo particular.

El Ministerio de Ganadería tiene un crédito presupuestal de \$ 4.830.000.000, que es lo que, en definitiva, tenemos para gastar. Se gasta en tres rubros: sueldos -retribuciones-, funcionamiento e inversiones.

Si nosotros vamos a la ejecución en esos tres rubros, tenemos que en funcionamiento ejecutamos casi la totalidad: el 97% de lo que teníamos para gastar. De \$ 1.142.000.000 que teníamos para ejecutar, ejecutamos \$ 1.111.000.000.

En inversiones, de los \$ 287.000.000 que teníamos para ejecutar, ejecutamos \$ 253.000.000. Hay \$ 30.000.000 de diferencia, en números redondos.

En sueldos -en funcionamiento- teníamos \$ 3.300.000.000 para ejecutar y ejecutamos \$ 2.200.000.000. O sea, la diferencia de ejecución fuerte, en los grandes números, está en el Rubro 0, en remuneración. ¿Por qué? Porque nosotros -como bien sabemos todos- todavía tenemos las vacantes dentro del Ministerio, no las sacamos, no las eliminamos, las seguimos sosteniendo. Es a partir de esos recursos que nosotros estamos construyendo todo el rediseño del Ministerio. Un rediseño -como bien dijeron la directora Maldonado y la señora Alice Núñez- que está fuertemente pensado en clave de proceso, en clave de refuerzo de la Unidad Ejecutora N° 1 de Servicio General de Secretaría, que es la unidad que da servicio al resto de las unidades ejecutoras para dedicarse específicamente a esa unidad, a los negocios asociados que tiene esa unidad.

Para ir separando, quiero decir que lo que subejecutamos -porque es lógico que lo vamos a subejecutar-, básicamente, está concentrado en el Rubro 0, en los sueldos, porque seguimos teniendo esas vacantes y no las eliminamos. Esa es una primera puntualización.

Por otra parte, con respecto a la subejecución o a los \$ 20.000.000 -números redondos de desarrollo que están subejecutados-, le voy a ceder la palabra al señor Rydstrom para explicar un poquito más, no solo los por qué de la subejecución, sino también acerca de la secuencia de políticas activas que desde la oficina de desarrollo estamos llevando con un foco en la atención a la producción familiar.

Quería hacer esa aclaración en cuanto a lo presupuestal. Primero, que de esa subejecución se habló de un 80%, pero eso es incluyendo a los sueldos. Es una comparación en la que es lógico que

nos va a dar bajo el porcentaje de ejecución porque está todo el Rubro 0 incluido. En el Rubro 0 subejecutamos, porque tenemos las vacantes; en funcionamiento ejecutamos casi todo y tuvimos una ejecución de \$ 30.000.000 de diferencia en el tema inversiones.

En el Tomo I, página 328, se habló de que el Ministerio gastó menos. En realidad, en 2020 el Ministerio ejecutó, o sea, gastó \$ 3.800.000.000. En 2021, ejecutamos \$ 3.904.000.000. Por lo tanto, no gastamos menos; gastamos más. Por supuesto, la primera preocupación que tenemos los que gestionamos recursos es gastar de la mejor manea posible para lograr el máximo impacto posible.

Solo quería aclarar que el Ministerio no gastó menos, sino que gastó más.

Eso era lo que quería decir con respecto a lo presupuestal.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Con respecto a la consulta sobre recursos humanos, vamos a tener que volver a proyectar algunas diapositivas.

En ese sentido, debemos recordar que en nuestra exposición hicimos hincapié en las vacantes de ingreso y de ascenso. Debemos tener claro que para llenar las vacantes de ascenso tenemos que tener las calificaciones al día. En la gráfica que proyectamos figura cuál era el porcentaje de las calificaciones realizadas cuando asumimos y lo que nos insumió abordar el 75% de esas calificaciones.

A continuación, le voy a ceder la palabra a la doctora Núñez para que explique cómo es el proceso del llenado de vacantes, ya que hay etapas previas a la publicación del llamado y etapas posteriores.

A tales efectos, le voy a pedir al señor Nicolás Chiesa que ponga en pantalla las diapositivas a que hice mención, ya que trajimos información detallada sobre el trabajo que llevó a cabo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca previo a la obtención de la excepción para el llenado de vacantes -esa fue la razón por la que la obtuvo-, lo que hizo a posteriori de dicha obtención y en qué etapa estamos hoy.

¿Podemos proyectar hacia adelante? Sí; sin duda hay cuestiones del proceso que dependen exclusivamente de la diligencia y la celeridad de nuestra administración, pero hay etapas que no dependen exclusivamente de las jerarquías del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Sin perjuicio de eso, para completar las vacantes este año estamos trabajando fuertemente e interactuando en forma permanente con la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑORA NÚÑEZ (Alice).- Voy a empezar a referirme a las vacantes de ascenso.

Como dijo la directora General, durante la gestión hicimos un esfuerzo enorme para poner las calificaciones al día, ya que ese es un requisito para que se puedan efectuar los ascensos.

En el informe mostramos que en 2019 -teniendo en cuenta el período 2014-2019- había un 8,3% de avance en las calificaciones, y a la fecha tenemos un 73% de avance. A eso se suma 2021 -año en que debe calificarse-, pero eso explica, en parte, por qué no se pueden realizar los ascensos; la razón es que no están al día las calificaciones.

Por otra parte, con respecto a las vacantes de ingreso, la diputada dijo que nosotros teníamos once vacantes para ser ocupadas, pero recordemos que el decreto no permitía utilizar las vacantes generadas a diciembre de 2019; además, estableció la relación tres por uno a partir de 2020. Entonces, esas once vacantes no se generaron el 1º de enero de 2020, sino a lo largo del año; por eso están en el informe que fue entregado en mayo o abril de 2021, ya que recién en esa fecha teníamos esas vacantes. Por lo tanto, no es correcto señalar que tenemos dos años de atraso, porque la excepción se nos otorgó en enero de este año y esas vacantes se generaron con posterioridad.

En realidad, lo que dice el decreto es que la relación tres por uno rige a partir de 2020, pero eso no significa que en ese momento hayan nacido esas vacantes.

Por otra parte, en cuanto a las vacantes de ingreso -no los quiero aburrir- tenemos un procedimiento para el reclutamiento y la selección del personal, que es el que rige para toda la Administración.

Este procedimiento tiene un proceso previo a la publicación del llamado -que a mi criterio es el 50% del trabajo- y una etapa posterior.

Antes del llamado tenemos que hacer la elaboración del perfil, que es algo que en este caso hicimos a conciencia, dando lugar a la negociación colectiva; para ello trabajamos con Afgap, y en cada instancia dicho perfil fue revisado y discutido. Hay que tener en cuenta que esa tarea, si se hace correctamente, no se hace en un día.

También hay que considerar que además de elaborar el perfil iniciamos un expediente por cada llamado, que requieren un informe de crédito que es elaborado por la unidad. Estos expedientes luego son remitidos al contador delegado de la Contaduría General de la Nación, que es quien los audita.

Luego de eso, los expedientes pasan a la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional -lo que conocemos como la CARO-, que es la que hace el análisis de la fundamentación de oportunidad y mérito de esos llamados. En ese sentido, en algunos casos logramos acortar los plazos de esos análisis, ya que logramos sacar expedientes que tienen tres meses de demora en tres semanas, lo que ha demostrado el compromiso que tienen los otros organismos y no solo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Entonces, luego de que la CARO informa de manera favorable cada expediente, estos son remitidos a la Oficina Nacional del Servicio Civil para que informe, teniendo en cuenta el perfil requerido, si las vacantes se pueden satisfacer con la bolsa que tiene esta Oficina o si tiene lugar el llamado.

Posteriormente, los expedientes vuelven al ministerio de Ganadería, que es donde se elabora el proyecto de resolución que aprueba el llamado y las bases, y se designa el tribunal; por supuesto, todo esto se comunica a COFE. Luego, se remite nuevamente el expediente a la Oficina Nacional del Servicio Civil para que establezca el calendario para la publicación. Como dije anteriormente, el 50% del trabajo está ahí; en lo invisible.

Entonces, una vez que la Oficina Nacional del Servicio Civil publica el llamado, que tiene que ser por un plazo no menor a quince días, el expediente vuelve al tribunal, que fue previamente designado y notificado; además, en ese tiempo se consulta al veedor que viene por COFE.

Posteriormente, se le da al tribunal un plazo para trabajar. Luego, Recursos Humanos controla las actuaciones realizadas y pasa los expedientes a Contabilidad y Finanzas para su informe. Después de todo eso, se convoca a los postulantes que fueron seleccionados y se envía el informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil para que controle la legalidad de esas actuaciones; luego va a la CGN y a las firmas.

Hice este recuento del proceso porque si bien nos dieron la excepción en enero, luego de ello se hicieron varios intercambios con el Ministerio de Economía y Finanzas, en los que se estableció cómo se iban a controlar los topes que establece la excepción otorgada, que es algo que nos llevó un tiempo porque tenía un tope presupuestal y un tope por número de vacantes. Por lo tanto, se empezó a trabajar prácticamente a mediados de febrero en la operativa de los expedientes para los llamados.

Por otra parte, el informe al que hace referencia la diputada, si no me equivoco, está fechado el 14 de abril, porque es la fecha que el MEF nos dio para informar. De todos modos, la planilla que agregamos a este informe está actualizada al día de la fecha, por lo van a poder ver el avance. En realidad, hay una diferencia bastante grande entre abril y junio, pero a grandes rasgos podría decir que estamos a mitad de camino; de todas maneras, traté de hacer una breve clasificación del estado de los llamados.

También quiero aclarar que los llamados para 22 vacantes, de las 166 que tenemos, ya están realizados; los cargos son de abogados, contadores y administrativos. Lo que ocurre es que, por ley, tenemos que acceder a un bolsón, a un llamado genérico que hace la Oficina Nacional del Servicio Civil. Entonces, si de ese llamado no resultan cargos para el ministerio de Ganadería, recién ahí podemos hacer nuestro propio llamado; de lo contrario, nos tenemos que alimentar de esa lista de prelación. Además, tenemos 6 vacantes, cuyos llamados ya están culminados; fueron retomados después de la veda y ya están en etapas posteriores. Inclusive, en algunos casos las personas seleccionadas ya fueron notificadas, por lo que se están llevando a cabo los procesos de formalización.

Asimismo, tenemos 38 vacantes que están para la elaboración de bases. Esto significa que nosotros ya pasamos todos los pasos de la primera etapa que les nombré, por lo que ya está para que Servicio Civil elabore las bases y ese es el paso previo a la publicación. Tenemos 26 cargos que están en la comisión asesora, en la CARO, para informe. Además, tenemos 6 cargos que ya tienen culminando el llamado y están para control de la resolución. También tenemos 4 cargos para la resolución de autorización del llamado y 7 con aval de la CARO, esperando la respuesta de Afgap, porque hemos mantenido en todos los casos un ida y vuelta muy productivo, en el que hemos perfeccionado en conjunto los perfiles que se están llamando.

En definitiva, hay un avance significativo entre ese informe de abril y lo que les estamos presentando en el día de hoy, que lo van a poder analizar después más en profundidad. Incluso, todos los días se actualiza la planilla; entonces, seguramente hayan más para actualizar.

Con respecto a los ingresos por los demás vínculos, son todos ingresos previstos legalmente, tanto el de asistente del ministro como el de los adscriptos; son todos los que están previstos y habilitados. Estamos haciendo uso de esos recursos que, más allá de ser cargos de dirección, contribuyen al desempeño del Ministerio.

Muchas gracias.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Para continuar con algunas preguntas que también realizó la señora diputada, tenemos en pantalla la planilla relacionada a los convenios que se realizaron con todos los gobiernos departamentales. Pusimos en la presentación los montos que se habían girado y ustedes se pueden preguntar cuál fue el criterio. Previo a esto, se hizo una gira - donde se mantuvo una reunión con todos los intendentes- y se realizó una consulta acerca de cuántas castraciones, de cuánto dinero ellos tenían pensando invertir en animales de compañía, y en base a eso se puso a disposición por parte del Instituto Nacional de Bienestar Animal el doble. Es decir -para ir a un ejemplo concreto-: si un gobierno departamental nos manifestaba que tenía pensado realizar o financiar 1.000, nosotros le proponíamos financiar 2.000 más y también teníamos en cuenta la posibilidad. Es decir, si ellos nos decían: "A pesar de que yo puedo disponer para 1.000 y tú me financias 2.000, tengo espalda para ejecutar 8.000", nosotros íbamos a financiar las 8.000.

En base a eso es que se hacen los montos de los convenios, porque si bien las intendencias traen una gran experiencia en esto -muchas están trabajando en forma permanente con diferentes

protectoras-, tampoco tenían muy medida la posibilidad de ejecución. Eso se está ajustando permanentemente, porque hoy las intendencias están aplicando e implementando estos convenios, ya que van subiendo al Renac la identificación de los animales. Hay un informe muy detallado al respecto, así que le voy a pedir a la ingeniera Marcia del Campo, que es la presidenta del Instituto Nacional de Bienestar Animal, para que les detalle la evolución del registro de animales de compañía en el Renac.

SEÑORA DEL CAMPO (Marcia).- Buenas tardes a todos. Retomando las palabras de la señora directora general, con respecto a los convenios quiero decir que se firmaron con las diecinueve intendencias. Los convenios se firmaron en octubre de 2021 y la transferencia de dinero fue a inicios del año. Hago esta puntualización, porque costó mucho el inicio de la ejecución, concretamente, de ese dinero. En estos pocos meses, desde que inició, tenemos al día de hoy casi 20.000 castraciones hechas. Y de esos animales, la identificación de 12.598 ya está subida al Renac: Registro Nacional de Animales de Compañía. Hago esta aclaración, porque hay algunos que ya están castrados, pero todavía la intendencia no ha hecho el registro de los chips al Renac. Eso sería en cuanto a los números de castraciones.

También nos gustaría destacar que en 2020 teníamos registrados en el Renac a 20.000 animales y hoy, a julio de 2022, tenemos 61.168.

Por último, me gustaría puntualizar que estos fondos públicos que están volcados a las intendencias para castración e identificación en la lucha y el control de la superpoblación canina son solamente para gente de muy bajos recursos. Por eso, lo importante de la educación, la sensibilización y el estímulo a la gente que puede pagar para que, realmente, esta política pública tenga resultados.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Se había mencionado -creo que la señora diputada también- a la unidad de género creada, y es así. Está en pleno funcionamiento con vocación, sobre todo, al trabajo interno del Ministerio y en interacción con la institucionalidad agropecuaria; en muchos de estos institutos se han venido constituyendo nuevas unidades.

En lo que refiere al Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias, trasciende un poco lo que son las competencias exclusivas de dicha unidad. Destaco el trabajo de los encargados o encargadas de dicha unidad, porque fue en interacción y colaboración permanente con puntos focales de todas las unidades ejecutoras, con un fuerte trabajo de los directores -que asumen el compromiso de varias medidas y su financiamiento- y también con la institucionalidad agropecuaria. Sí, la unidad está en funcionamiento con un fuerte énfasis de trabajo hacia la interna del Ministerio: haciendo talleres y demás, y ejerciendo una función transversal en lo que tiene que ver con las consultas que se realizan, es decir, ante la elaboración de políticas -yo puse hoy como ejemplo la elaboración del censo- y las consultas pertinentes a esta unidad para que se pueda transversalizar esa perspectiva de género.

También se hizo una consulta sobre el Sistema Nacional de Albergues, que también fue creado. En estos momentos, está el decreto reglamentario proyectado para la firma del señor presidente. Allí, se establecen los requisitos para pertenecer a ese Sistema Nacional de Albergues. Es decir, se establecen varias categorías -dentro de lo que son las protectoras o las ONG- y una vez que se esté dentro de dicho Sistema se puedan llegar a obtener ciertos beneficios por esas instituciones. Le voy a ceder la palabra a la doctora Pacífico que les va a explicar técnicamente bien en qué consiste. Lo que me gusta puntualizar es que, en estos momentos, está abocado a lo que es la gestión del sector privado. Es decir, a fortalecer la innumerable cantidad de personas que están abocadas a lo que son las protectoras -muchas de ellas ya están trabajando en convenio con los gobiernos departamentales- que vienen contribuyendo en aportes económicos, de terrenos y demás,

y otras veces haciéndolo nosotros, directamente, a través de predios que podamos tener en el ministerio de Ganadería o, incluso, interactuando con otras instituciones como puede ser el caso de AFE, por ejemplo.

Señora presidenta, si usted me permite, le cedo el uso de la palabra a la doctora Pacífico para que nos explique qué es lo que se está consagrando en este decreto reglamentario.

SEÑORA PACÍFICO (Alejandra).- Buenas tardes; es un gusto estar aquí.

El decreto de albergues tuvo algunas observaciones de Presidencia, más bien formales, y en breve esperemos que esté aprobado. En primer lugar, establece la definición de lo que es un albergue y la diferencia con los actuales refugios. También contiene una definición nueva, intentando solucionar la situación de transitorio, porque hay una especie de albergue transitorio. En ese decreto, se establecen las condiciones mínimas de funcionamiento y estructurales para un albergue de bienestar animal, y otras tantas van a quedar libradas a la reglamentación que da el Consejo Directivo del INBA. Pero las básicas están allí; de hecho, ya nos han preguntado.

Precisamente, varias organizaciones protectoras de animales nos han preguntado cuáles son los requisitos mínimos. Muchos quieren inscribirse en el Repse -Registro de Prestadores de Servicios-, que lleva INBA. Ya estamos trabajando con esto.

También se establecen las condiciones de adopción; se habla de los contratos de adopción. En fin, es bastante extenso.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Voy a volver a los números.

Hay una subejecución por \$ 30.000.000: \$ 20.000.000 son en desarrollo y \$ 10.000.000 en la Dirección General. La mayoría de esa subejecución corresponde a endeudamiento, o sea, la fuente de financiamiento es deuda de todos nosotros.

Las tres causas de subejecución en desarrollo son las siguientes. Una, es la prórroga del proyecto Camino Mujer. La segunda, el enlentecimiento en la presentación de la iniciativa del río Santa Lucía, asociada al tratamiento de efluentes de los tambos. La tercera, son las estrategias asociativas de agua para la producción. Los productores se han demorado en la presentación de la documentación y, por lo tanto, no se ha podido ejecutar. Esta es la explicación de los \$ 20.000.000 de subejecución de desarrollo.

De los \$ 10.000.000 de la Dirección General básicamente están concentrados en que no se terminó de pagar la obra de cambio de sede en Treinta y Tres, porque no estaba terminado el cableado de la oficina. Como no se cumplió con las condiciones impuestas por el Ministerio, no se pagó. En términos presupuestales, lo que ocurre en cualquier ministerio es que cuando no lo pagas, lo subejecutas, pero en realidad, hay un argumento por el cual no se pagó. Esta es la explicación de la subejecución.

Si me permite presidenta, solicito que pueda hacer uso de la palabra el director general de Desarrollo Rural, ingeniero Rydström, para que explique las acciones tendientes a las políticas activas de desarrollo.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- ¿Por dónde empezar? Hay muchos temas para hablar con respecto al desarrollo. Ya los hemos conversado en otras instancias con la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, y quizás no venga mal reiterarlos, porque abarca muchos temas.

En cuanto a la política macro, la realidad es que la Dirección General de Desarrollo Rural convive con la ejecución de dinero proveniente de endeudamiento externo, que viene con ciertas

lógicas fijadas, y también tiene la ejecución del Fondo de Desarrollo Rural, de dinero soberano, que se ejecuta con la simple firma del director -por así decirlo-, obviamente, pasando por los diversos tribunales y procesos.

Una de las cuestiones que planteó el subsecretario sobre el aplazamiento de una de esas ejecuciones, justamente, tiene que ver con la lógica de cómo venían dados muchos de los proyectos, de los cuales se omitió el proyecto La Bujía, que estaba dirigido a las juventudes rurales, cuya ejecución ya finalizó, y que nos complicaba un poco el esquema, en el 2021, con otras realidades con las que convivimos. Muchos de los diputados -sobre todo, los que participan de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca- tenían bien claro cómo era el proyecto Más Agua para el Desarrollo Rural, y las diversas dificultades.

Desde la Dirección General de Desarrollo Rural, en esta Administración, se ha pretendido hacer un importante cambio de enfoque. Se ha entendido que las reformas certeras no se dan en modalidad de revoluciones, sino que son progresivas y con pasos firmes. Ante el escenario general que se ha planteado el gobierno de mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos, muchas veces, encontrar esa eficacia es más difícil, porque ser eficaz con millones y millones de dólares en subsidios directos suele ser más sencillo que cuando los recursos son más limitados. Pero este cambio de enfoque se ha trabajado desde fines del año 2020 y se han logrado varios puntos importantes, que de a poco iremos recalcando.

Actualmente, la Dirección General de Desarrollo Rural tiene -y tendrá- su enfoque principal en la producción familiar -como patrimonio productivo, pero también, fundamentalmente, cultural y social de nuestro país, en sus distintas realidades, en los diferentes rubros y zonas del país donde ella se encuentra-, pero también en la población rural general. En ese sentido, son importantes las políticas focalizadas sobre poblaciones en particular, como son las mujeres, los jóvenes, trabajadores y asalariados.

Para poder representar de la mejor manera posible el mundo de actividades que se realizan desde la DGDR -o con cierta participación de dicha Dirección- en esta realidad que, como ustedes sabrán, no empezó de cero el 1° de marzo de 2020, quiero decirles que existen muchos compromisos y que si la actual Administración quisiera cambiar de impronta, no sería tan sencillo.

La manera más sencilla de esquematizar la realidad del trabajo que se realiza es, en primer lugar, pensar en lo que son las intervenciones territoriales, con foco en la adopción -en la mayoría de los casos- de tecnologías productivas para mejorar la competitividad en el sentido productivo. Hay que entender que la locomotora que mueve a las personas que viven en el medio rural es, primero que nada, la actividad económica que ellas realizan y que obtener la rentabilidad, por distintos motivos, se complejiza y, por lo tanto, trabajar -entre otras cuestiones- en la adopción de tecnologías, es un factor fundamental.

También entendemos que para ser eficientes, no lo podemos hacer solos. Entonces, estibando varios diagnósticos realizados en el pasado y cuestiones que no son nuevas pero que, quizás, no eran primordiales en la forma en cómo se ejecutaban las políticas, se trajo a la mesa el enfoque territorial en las políticas de desarrollo y la importancia y la obsesión con la coordinación y la articulación interinstitucional en un país destacado como muy rico en su presentación de instituciones agropecuarias y de actores que trabajan sobre las políticas agropecuarias, pero también muy complejo en ese sentido.

Por ello, en el año 2020, entre otras cuestiones, se conformó, a través de una resolución ministerial, el Snider -Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Rural-, que lo que pretende es aumentar la utilización de datos objetivos, a la vez que aumenta la descentralización en la toma de decisiones para los proyectos. Es decir, poder, progresivamente, generar políticas de desarrollo

cada vez más basadas en información objetiva de nuestro país -a diferencia de muchas cuestiones que se realizan en endeudamiento externo- y, cada vez más tomando a los propios actores de la sociedad civil.

Varios de los diputados, que sé que participan en mesas de desarrollo rural y demás, saben que muchas veces la dinámica ha sido -y es así hasta el día de hoy- el Ministerio presentando: "Este es el llamado, estas son las bases, usted trate de meter dentro de esta botella los problemas que tiene, para ver si son elegidos", y ahí se ejecutan los proyectos. Este cambio es complejo, porque como se ha reconocido, incluso, desde el propio Ministerio, la situación general tampoco ha sido sencilla. No quiero volver a hablar de la pandemia o las distintas situaciones que nos atañen en ese sentido, pero sí está clara la lógica que se ha implementado del ahorro de recursos y de su mayor eficiencia.

Por otro lado también está la dificultad de decir: ¿puedo hacerlo solo? Sí. ¿Pero hay alguien más que pueda hacerlo conmigo? Entonces, voy a tomar el camino largo y hacerlo con los que están haciendo ese tipo de trabajo. Es en ese sentido que no solo hemos diseñado estas herramientas de trabajo en conjunto, sino que las hemos puesto en funcionamiento en varios proyectos que voy a empezar a comentar, para que no quede en el aire solo lo estructural y no lo efectivo de las políticas.

Una de ellas muy importante ha sido a través de un trabajo en conjunto con el Inale, con el Instituto Nacional de Colonización, con el INIA y con varios gobiernos departamentales, que tiene que ver con la implementación de apoyo a lecheros remitentes, particularmente del litoral del país, así como con continuar el apoyo al acuerdo de la quesería artesanal, que se viene desarrollando hace tantos años.

Por otro lado, se ha desarrollado una política de fomento al rubro ovino en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, el Secretariado Uruguayo de la Lana, el Instituto Plan Agropecuario, el INIA y también varios gobiernos departamentales, para, justamente, a través de esos esfuerzos generar sinergia y mayor eficiencia en procesos que a veces cuestan más, pero también duran más y son más efectivos.

También se ha tomado una cuestión -a la que voy a referirme luego- que es la incorporación de la perspectiva de la agroecología o de las prácticas agronómicas basadas en principios ecológicos. Uno de ellos muy importante para nosotros es el trabajo en conjunto con la División Sanidad Animal, con el Instituto Nacional de Colonización, con el Programa Agrario de UTU y con el Plan Agropecuario para el fomento del control biológico de la garrapata.

Por otro lado, recuerdo a los diputados que forman parte de la Comisión de Ganadería lo que son las líneas destacadas por la Mesa de Ganadería sobre Campo Natural, ámbitos públicos y privados que intentan fomentar políticas y que nosotros desde la DGDR hemos tomado casi al pie de la letra en el sentido de hacia dónde se deben dirigir los recursos.

Por otra parte, también hemos intentado entender la realidad -como les decía- con un enfoque territorial y cuestiones que desde los organigramas del Estado parecen muy lejanas, como puede ser la Unidad Ejecutora de Desarrollo Rural con respecto al Programa Agrario de UTU, pero en territorio. Se ven enormemente las coincidencias y, por lo tanto, tratamos de buscar las sinergias en ese punto con el fomento de centros regionales de capacitación. En el año 2021 no solo se ha financiado la transición agroecológica del Centro Regional de Capacitación del sureste, localizado cerca de Aiguá, sino también el del noreste, que se generó desde cero, en la localidad de Minas de Corrales, en el departamento de Rivera.

Les decía que una de las líneas son las intervenciones territoriales, el enfoque en lo productivo como la locomotora que mueve a los demás.

Otro de los puntos clave es la inserción en cadenas, y allí tenemos un montón de dificultades, pero también mucho trabajo realizado.

En primer lugar, la ejecución del llamado denominado "Más valor a la producción familiar" que justamente, y de manera muy compleja, busca aportar esa lógica a la producción, sobre todo a la producción familiar.

También -y quizá tocando tangencialmente otra de las preguntas que surgió- el involucramiento en la cadena del cáñamo, una cadena, un sector productivo, relativamente nuevo y principalmente caracterizado por ser un sector empresarial bastante alejado a la producción familiar, pero con un enorme potencial de vínculo e inserción en cadena a estos productores, sobre todo a aquellos productores hortícolas que en aquellos momentos en los que el turismo de nuestro país sufrió muchísimo, también sufrió la venta zafra de productos hortícolas para lo que era el turismo y dónde se podían encontrar muchas oportunidades en ese sentido.

Este es un país en el cual podemos fácilmente *googlear* cuál es el precio del novillo hoy, cuál era ayer, la semana pasada o el año pasado y encontramos fácilmente quién nos pueda redirigir a cómo entender ese mercado. Sin embargo, con el cáñamo y con los subproductos que salen de esa planta es mucho más complejo y eso ha dado lugar a muchas experiencias fallidas, que duelen más cuanto más chico es el empresario o el productor. En ese sentido, destaco lo importante de dar claridad.

Otro enfoque que se ha realizado ha sido la promoción de las cadenas de valor por la parte que es más sencillo tirar, porque una cadena es más fácil tirarla que empujarla. En ese sentido, hemos generado sinergias en proyectos ya existentes en el este de nuestro país con la marca Cordero Esteño, en la que participan la Intendencia de Maldonado, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Corporación Gastronómica de Punta del Este -y otros que seguramente recordaré- junto con el SUL, la Dirección General de Desarrollo Rural está promoviendo las prácticas agronómicas que aseguren la promoción de esa marca, para que, a partir de abrir esas puertas, otras producciones ovinas de nuestro país también puedan ir generando sus agregados de valor.

Por último, quiero mencionar lo que son las compras públicas como una importante oportunidad para la producción familiar. No desconocemos que ha habido un cambio de paradigma importante desde la perspectiva política de varias de las instituciones que son competentes, pero también hemos avanzado mucho en mejorar la regulación y hacer acorde lo que dice el reglamento con lo que dice la realidad.

Nosotros podemos poner en una licitación que vamos a precisar manzanas, que vamos a precisar ajos y que, seguramente, vamos a precisar zanahoria. Lo que es más complejo es que una misma organización de productores produzca, en el mismo tiempo de una licitación, un listado de veinte productos alimenticios en conjunto. Ese trabajo es muy importante para que esto realmente llegue a la producción familiar y no sea simplemente aprovechado por intermediarios, licitadores o simplemente importadores de productos, de víveres frescos.

En tercera línea, tenemos lo que tiene que ver con el financiamiento rural.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- He seguido atentamente lo que estaba planteando el director.

Lo que entendí que cuestionábamos eran los niveles de subejecución, la caída en la ejecución particularmente.

El diputado Aita, particularmente, hablaba de cómo se refleja toda esa eficiencia. A mí me gustaría que todo esto se acompañara de números, porque nosotros estamos en la discusión de una instancia presupuestal. No hay políticas públicas sin financiamiento.

Cuando se habla, por ejemplo, de cambio de enfoque, me gustaría que se definiera un poco más cuál es el cambio de enfoque, qué es lo que se hace distinto con respecto a lo que ya se venía haciendo, también con enfoque territorial, en el Ministerio. Además, me gustaría saber cómo se cubre ese espacio que se financiaba con endeudamiento externo o si directamente no se está cubriendo.

Se dijo acá que es más fácil ser eficientes con millones de dólares, pero después escuchamos que se pretende, que se va a implementar, que se toma el camino largo. Entonces, lo que nosotros decimos es: sí, está muy bien, pero la política pública no son intenciones; tiene que ver con la ejecución presupuestal, y lo que solicitamos son los datos de ejecución presupuestal al lado de cada una de esas áreas de política desarrollada en términos de desarrollo rural. Eso es lo que planteamos tanto el señor diputado Aita como yo en mi intervención.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- La eficiencia es con cuántos recursos logro el resultado, la eficacia es si lo logro o no lo logro. Por lo tanto, a eso me refiero cuando digo que es más fácil ser eficaz con importantes montos de dinero y tener convocatorias a las que aplican 3.500 productores cuando hay un subsidio no retornable de hasta US\$ 16.000, y otro enfoque es que lo está subsidiado es la asistencia técnica, la capacitación o el seguimiento.

Ahí hay un cambio concreto y medible. Cuando uno piensa en cuánto sale un tajarar o una obra hídrica en un campo y actualmente -para tirar números gruesos- puede estar pensando en US\$ 10.000, el equivalente en horas de asistencia técnica, de seguimiento, de capacitación -no solo en capacitación productiva, sino con dinámicas transversales, no solo de técnicos de las ciencias agronómicas, sino también de las ciencias sociales, para lo que es el empoderamiento de la mujer en el medio rural, las capacidades para los jóvenes, el involucramiento en esos espacios- es donde existe ese cambio importante en la política que, por supuesto, puede ser discutible. Allí es donde está el cambio de enfoque de las políticas.

Para redondear este punto, me parece importante resaltar el financiamiento como otro de los ejes en los que se ha recapitalizado el Programa Microcrédito Rural, que se viene ejecutando desde el año 2004 a través de Fundasol. El pasado mes, llegamos a los \$ 1.000.000.000 distribuidos en localidades donde las empresas clásicas o las cooperativas de ahorro y crédito que encontramos en las ciudades no llegan; me gustaría agregar a mí que, por suerte, no llegan. Lo cierto es que cada vez se ha puesto más el foco en los créditos productivos: en las herramientas subsidiadas para poner crédito en lo productivo.

Por otro lado, están los fondos rotatorios de ANDE, tanto para capital de giro como para inversiones.

También hay otras dos herramientas nuevas, que se han puesto en ejecución en el año 2021: una, con Mevir, para la realización de obras prediales -ya sea la mejora de tambos, alambrados, fuentes de agua- y la otra, es el Fogader. Específicamente, se ha puesto énfasis en las mujeres rurales y en su capacidad diferencial de acceder a créditos, y en todo lo que surge del diagnóstico del Plan Nacional de Género en las Políticas agropecuarias. Me refiero a las diferencias en la capacidad de acceso a las herramientas generales que tenemos, por diversos motivos que existen en nuestra sociedad y que están más acervados en la ruralidad.

El último eje es la transversalidad. Se han generado equipos transversales en género, juventud, trabajo rural y sostenibilidad. Desde ellos se ha dado apoyo a distintos ámbitos y dinámicas.

El primero es la reinstauración de la Comisión Honoraria de la Juventud Rural y el trabajo con la sociedad civil desde ese espacio. No me voy a extender mucho en este tema, porque no viene al punto.

Por su parte, la Comisión Honoraria del Plan Nacional de Agroecología tiene, por la ley de presupuesto del año 2020, \$ 1.500.000 que surgen del Fondo de Desarrollo Rural. Este Fondo es ejecutado de acuerdo...

(Interrupción de la señora representante Lilián Galán)

—Este está. Lo que se comprometió por palabra surge de otra unidad ejecutora, a la que quizás después se pueda hacer referencia.

La ley de presupuesto establece esos \$ 1.500.000; es como una caja separada dentro del crédito presupuestal que tiene la Dirección General de Desarrollo Rural. En 2021, se ejecutó en un 99,5%. Lo ejecutado surge de las decisiones que toma la Comisión Honoraria en su trabajo.

Además, el año pasado no solo se ejecutó en su totalidad, sino que también tuvo un adicional de la DGDR en cuanto a otro convenio existente, y se ejecutaron \$ 2.450.000. ¿En qué? En una encuesta para conocer la actualidad de la producción -según lo que definió la Comisión-, en quince talleres a realizarse en territorio sobre la producción, y en una consultoría con la Comisión Nacional de Fomento Rural para, precisamente, poner el foco en cómo promover la producción con principios agroecológicos.

Finalizo aquí mi intervención. Creo que contesté todo lo que me correspondía.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- En mi intervención insistí en si se podía costear.

En el marco del análisis presupuestal y de la discusión entre eficacia y eficiencia, nos gustaría saber el costeo y los números. Queremos saber cuánto se ampliaron las intervenciones territoriales con menos recursos, cómo se hizo esa transformación de enfoque, cuánto se invirtió en el cambio e incorporación de nuevas tecnologías en el agro y cómo se está acompañando ese proceso, pero con números.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Me parece muy bueno el planteo que usted hace, diputada, sobre todo, porque no nos vamos a poner de acuerdo nunca. ¿Sabe por qué? Porque lo que usted pretende es que le demos una respuesta de cuánta plata hemos aterrizado en los productores. Esa no es la lógica de esta Administración. La lógica de esta Administración es potenciar los bienes públicos.

Cuando hablamos de la bichera, nos referimos a todos los productores. Ahora: este problema va a afectar más al más chiquito, y esto le va a solucionar mucho al más chiquito.

Cuando hablamos de bienes públicos, nos referimos al puente La Charqueada-Cebollatí. ¿A cuántos productores vamos a beneficiar con ese puente?

Cuando hablamos de trabajar en ruralidad, nos referimos a las antenas de internet que se están poniendo a lo largo y ancho del país. No sé dónde están, pero nos referimos a eso.

Cuando hablamos de ruralidad, nos referimos a trabajar en los cuatrocientos y pico de tamberos que tenían corriente monofásica y pasaron a trifásica a partir del trabajo del Instituto Nacional de Colonización, de la OPP y de UTE.

Es difícil mensurar porque todo el gobierno está trabajando para potenciar el desarrollo integral de las personas. Usted nos pide mensurar. Lo que Desarrollo ejecutó en inversiones fue \$ 115.000.000. Le faltó ejecutar \$ 20.000.000; ya explicamos por qué no lo hizo.

Todo el gobierno está trabajando en ese sentido. No nos vamos a poner de acuerdo nunca porque usted quiere el número, pero lo que dice el número y la evaluación que tenemos del número no son significativos.

¿Sabe qué? El haber dado US\$ 8.000 a un productor no le solucionó la vida. La vida se la va a solucionar que desarrollemos mercados. ¿Cómo? Como hace esta Administración, abriendo un mercado cada cinco días.

En el año 2021, abrimos cinco mercados, seis productos y mantuvimos cincuenta y seis mercados.

Ahora, estamos trabajando en todo lo que tiene que ver con los pollos. ¿Cuánto va a potenciar eso a la cadena avícola y a los pequeños productores que tanto usted como yo queremos potenciar?

Entonces, eso es lo que pasa. Me parece que está buena la discusión. Los enfoques son buenos. Sin embargo, nunca le vamos a contestar su pregunta, porque no estamos trabajando alineados a su interrogante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de continuar, quiero hacer una aclaración.

Usted, señor subsecretario, se ha dirigido directamente a la diputada Díaz, pero según lo que establece el Reglamento, debe hacerlo a la Presidencia. Yo lo dejé, así que no hay problema.

SEÑOR REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias, presidenta; igual, no pasa nada. La reacción de dirigirse y de enojarse siempre viene del otro lado. Yo no me enojo cuando se dirigen a mí; así que no hay problema.

Acá se habla de eficiencia, de eficacia y de resultados, pero hay que demostrarlo. La gestión se evalúa y se planifica en base a valores meta. Lo que yo tengo que ver es el cumplimiento. Entonces, lo que estamos pidiendo son números, no para dejarme contenta a mí, la diputada Bettiana Díaz, sino para saber a partir de qué se hacen esas afirmaciones. Lo que queremos son los números. ¿Por qué? Porque lo que estamos haciendo es, precisamente, evaluar cuál es el cumplimiento de las metas.

Las afirmaciones que se hacen de éxito, de que se va por buen camino y de que se mejoró, ¿cómo se acompañan en la realidad? Yo puedo entender que es engorroso responder, pero la información se ha producido.

En realidad, preguntamos cómo se respalda todo esto porque, evidentemente, hay una diferencia con respecto a cómo se da la ejecución presupuestal.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Álvaro Rodríguez Hunter)

—Yo pregunté, específicamente, cómo se ha tratado de cubrir ese vacío, que era de financiamiento externo y que implicó una caída, entiendo, al 52% de la ejecución. De hecho: acompasando esa caída en la asignación presupuestal, ¿cómo se mejoran los resultados -como se nos viene planteando- y qué fue lo que se concretó en término de cumplimiento de metas?

Además, esa no es una aspiración de la diputada Bettiana Díaz. Es la información que discutimos cuando se viene a rendir cuentas al Parlamento.

Entonces, no se trata de ponerse o no de acuerdo. Nosotros pedimos datos objetivos. ¿Por qué? Yo puedo tener una idea de que, quizás, dándole US\$ 8.000 a un productor no se le salvó la vida. Pero si hago un promedio de lo que se le dio en esta última emergencia con estos \$ 105.000.000 a los 825 productores que se atendió, me da que fueron US\$ 3.000 por productor. Entonces, menos le salvamos la vida.

Lo que tenemos que ver es cómo la ejecución termina en el desarrollo o en la contracción de la política pública para dar impulso al sector agropecuario, que es lo que nos importa.

Aclaro que no estoy planteando un debate en términos subjetivos con el equipo del Ministerio. Soy diputada. Precisamente, una de nuestras virtudes es parlamentar. Lo que traté de hacer fue acotar todo este debate -que podríamos haber evitado- a la presentación de datos objetivos.

En la adjetivación, bueno, podemos debatir muchísimo. Yo no pido que alguien me deje contenta ni que se ponga de acuerdo conmigo. Simplemente, lo que estoy pidiendo son los valores que acompañan todas las afirmaciones que se hacen.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- De la ronda de preguntas quedaron pendientes algunas interrogantes.

El diputado Reyes hizo un cuestionario sobre el tema del cáñamo. Cedo el uso de la palabra al ingeniero Sergio Vázquez, de la Dirección General de Servicios Agrícolas, porque es la persona idónea y calificada del Ministerio para dar esas respuestas.

SEÑOR VÁZQUEZ (Sergio).- Voy a contestar las interrogantes que se plantearon.

La DGSA ha otorgado 170 licencias para la producción de cannabis no psicoactivo de uso no médico; 3 de ellas son, específicamente, de comercialización.

Estas 170 licencias ocupan aproximadamente unas 500 hectáreas a cielo abierto y alrededor de 23 hectáreas bajo invernáculo.

El producto principal son las flores de uso industrial, básicamente, para el mercado europeo; en este caso, son para Suiza porque la normativa de lo permite. No se está volcando absolutamente nada al mercado local porque no hay normativa que lo permita utilizar y comercializar.

En cuanto a los recursos para atender la demanda, claramente el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de Servicios Agrícolas, ha hecho un esfuerzo muy grande para cubrir la explosión que hubo el año pasado: pasamos de 80 licencias a 170, como acabo de decir. Lo cierto es que pudimos atender la demanda en lo que respecta a la gestión, cumplir con los tiempos esperados por parte del usuario y atender el mercado de análisis de los cannabinoides, que el sector privado demanda para exportar ese material.

Con respecto a los alimentos aprobados para las mascotas, la DGSA (Dirección General de Servicio Agrícola), a través de la División Inocuidad y Calidad de Alimentos, ha registrado con éxito los suplementos dietarios con contenidos de CBD -con una concentración determinada-, que no ejercen acción farmacológica sobre los animales de compañía, sobre las mascotas. No hemos registrado ni está pensado registrar suplementos dietarios para animales de consumo hasta que no haya un debate técnico profundo que lo permita.

Por otra parte, en los últimos seis meses hemos trabajado de forma ardua para establecer los requisitos a fin de habilitar plantas de extracción de cannabinoides y aislados para uso no médico, básicamente, para exportación. Eso permitiría a las empresas vender la materia prima que tienen en *stock*, que llega, aproximadamente, a las 110 toneladas. A su vez, los derivados, tanto los extractos de menos de 1% de THC como los aislados obtenidos de esa industrialización, podríamos volcarlos al mercado europeo -en este caso, a Suiza- y a algún otro lugar que lo permita como Paraguay, Ecuador e, incluso, Estados Unidos, país al que recientemente hemos ingresado con flores. Esto descomprimiría la comercialización del *stock* y el producto sería cien por ciento exportado, ya que no se puede utilizar en Uruguay porque no hay normativa que lo habilite.

Existen dos tipos de semillas importadas. Por un lado, tenemos semillas importadas para la producción de flor. En este caso, la cantidad de variedades ha aumentado de manera significativa: llegamos casi a 80 variedades registradas. Son semillas feminizadas para la producción de flor, ya sea para el mercado europeo o para plantas de extracción.

También hay una mínima cantidad de variedades de semillas para la producción de grano con fines de alimento, consumo directo, aceite comestible o harina producto de ese grano.

Claramente, el 90% de lo que se ha importado son semillas para la producción de flor y el 10%, para grano.

Desde la DGSA estamos trabajando para que el mercado de grano y alimentos se desarrolle, y equilibrar los modelos de producción, ya que el de flor y el de granos son bien distintos.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El diputado Mujica pidió información respecto de la UAM. Solicito que los comentarios al respecto los haga la ingeniera Adriana Zumarán.

SEÑORA ZUMARÁN (Adriana).- Buenas tardes a todos.

Respecto a la UAM voy a intentar ser sintética; después, veremos el nivel de detalle que se solicite.

La UAM está a casi un año y medio del inicio de su funcionamiento. La parte operativa -tanto la mudanza como la logística de comercialización- transcurrió con total normalidad y éxito.

En los últimos meses, se hizo público un informe de la Auditoría Interna de la Nación que, básicamente, enfoca los dos principales problemas que hoy está enfrentando la institución.

El primero es el inminente comienzo de la amortización de uno de los tres créditos sobre los cuales se construyó la UAM.

Se trata de un fideicomiso tomado con el BROU, cuya amortización comenzaría el año que viene. En tal sentido, se empezó un calendario de diálogo con el directorio del BROU para analizar la posibilidad de posponer ese plazo, de forma tal de dar tiempo a la UAM para que desarrolle, básicamente, su zona de actividades complementarias.

El segundo hallazgo de la auditoría -que también nos está ocupando institucionalmente ahora- refiere a la relación de la UAM con sus terrenos de asiento. Los terrenos que hoy debe administrar la UAM están en propiedad de la Intendencia de Montevideo. A propósito, la Intendencia -el año pasado- presentó una propuesta de comodato para resolver la vinculación de la UAM con esos

terrenos, y ese es el comodato que a fines del mes pasado el Directorio decidió no firmar e iniciar acciones para promover la propiedad de los terrenos de asiento de la Unidad a la empresa.

Hace quince días, un equipo completo del Ministerio compareció ante la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado, y el 4 de agosto el directorio de la UAM está citado para concurrir también a esa Comisión. Además, se está trabajando institucionalmente a fin de buscar una solución para los problemas de relacionamiento jurídico que tenemos en la actualidad en lo que respecta a los contratos de concesión de uso.

Este sería el panorama general, diferenciando bien los problemas de funcionamiento -que se evalúan con total éxito-, en un año que quiero destacar como muy complejo para los granjeros y, por lo tanto, para los precios de las frutas y de las hortalizas. Igualmente, la UAM hoy está al día en sus cuentas y en sus obligaciones financieras. Sin embargo, estamos trabajando para encarar el año que viene con otra tranquilidad dado los plazos estipulados.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- ¿Cuál sería el monto de la deuda con el BROU?

SEÑORA ZUMARÁN (Adriana).- El monto del fideicomiso con el BROU equivale a 265.000.000 UI a quince años. Ahora, estamos gozando del segundo año de gracia y la amortización comienza el año que viene.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Hubo varios requerimientos de parte de las señoras diputadas Díaz y Galán, así como del señor diputado Aita, con respecto a los temas vinculados a la Comisión de Agroecología o sobre la transición agroecológica. Para brindar las respuestas correspondientes, solicito que se conceda la palabra al ingeniero agrónomo Nicolás Chiesa.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- El ingeniero Rydström ya explicó la ejecución que venimos haciendo en la Comisión, que yo integro como alerno del ingeniero Blasina, quien la preside.

La ejecución del gasto de la Comisión es casi del cien por ciento, y va a ser del cien por ciento este año. Además, es reforzada con partidas de la Dirección General de Desarrollo Rural, como explicó el ingeniero Rydström.

Independientemente de los dineros directos para la ejecución presupuestal, está todo el resto de los recursos que se ejecutan a través de las distintas unidades ejecutoras, que están en el camino de las transiciones agroecológicas. Desde la Dirección General de la Granja -a través del Fondo de la Granja-, estamos muy alineados en esos caminos, con todo lo que implican los fondos para el manejo regional de plagas, el sector frutícola, y el hortícola, que ahora estamos desarrollando. Lo mismo sucede en la Dirección General de Desarrollo Rural a través de todos los planes de transición.

En cuanto a la pregunta que se formuló sobre las certificaciones, debo decir que estamos terminando la reglamentación del decreto por el que el Poder Ejecutivo dio competencias al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para fijar las normas técnicas relacionadas con los requisitos de la certificación, tanto de la producción orgánica como integrada. Estamos terminando la resolución ministerial que vamos a elevar luego de trabajar con las distintas unidades ejecutoras competentes en el tema. Esperamos poder elevarla al señor ministro en los próximos días, y luego podrán hacerse los llamados.

Para dar tranquilidad -porque ya escuché algunas intervenciones sobre el tema- quiero decir que los sistemas participativos de garantías están incluidos en este proceso de certificación. Este

decreto es amplio y da acceso a todos los sistemas, tanto de terceras partes como participativos. Los requisitos que tendrán cumplir van a estar en esta resolución ministerial y en el manual de procedimiento. Inclusive, para el día de mañana tenemos prevista una reunión de trabajo -de toda la tarde- con representantes de la Red de Agroecología.

En definitiva -como se dijo desde el primer día-, los sistemas participativos están incluidos.

No sé si de esta manera quedarían contestadas las preguntas referidas a este tema.

SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).- Voy a ser bien concreto. En primer lugar, lo expresado me deja tranquilo. Nosotros tenemos pendiente una comparecencia de los responsables de la Comisión de Agroecología en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, y creo que esto me va a ahorrar una pregunta.

Ya que estamos en el tema de las transiciones agroecológicas consulto por un préstamo que se contrajo con el Banco Mundial, porque uno de sus componentes refiere a ellas. Sin embargo, no nos queda claro cuánto de ese préstamo contraído con el Banco Mundial -que creo que está en el orden de los US\$ 50.000.000- está destinado a ese factor. Ese es uno de los cuatro componentes que va a financiar ese préstamo. Como no se hace mención a ese fondo de financiación de las transiciones agroecológicas queremos que se nos confirmen ese dato y, si fuera posible, tener algún estimativo de lo destinado de ese préstamo para las transiciones agroecológicas.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- "Senda agroecológica" es el nombre artístico que pusimos a las intervenciones territoriales específicas con enfoque en la transición agroecológica. Hablo de la ejecución concreta del proceso interno que están teniendo tanto el Ministerio como otros institutos agropecuarios -principalmente el INIA- en lo que es esta transición hacia la agroecología, o esta adopción o profundización de las prácticas agronómicas basadas en principios ecológicos, que se lanzó el pasado 15 de junio. Vamos a tener las bases finales esta semana; en realidad, ya las tenemos, pero recién vamos a hacer el proceso de publicación hacia el exterior la semana que viene mediante todos los medios de sensibilización que tenemos. En esta primera edición se va a ejecutar un monto -si se ejecuta el cien por ciento; cosa que generalmente no sucede por distintas cuestiones- de unos US\$ 500.000 este año. Eso sería en fondos concursables, con un subsidio de hasta US\$ 20.000 por grupo de productores. Si no me falla la cuenta, serían 40 grupos los que estarían iniciando este año con el adelanto de un 60%, que es lo que se ejecuta el primer año.

Para no complejizar, aclaro lo siguiente: son proyectos de grupos de productores asociados a organizaciones de productores de todos los rubros del país, de los cuales un 70% tienen que ser productores familiares; el 30% de los participantes tienen que ser mujeres, y el subsidio es de hasta US\$ 20.000, en un proceso de 24 meses de ejecución.

La ejecución que se confirma tiene un adelanto que se ejecuta este año de un 60%. Entonces, ahí deberíamos calcular el 60% de cuántos grupos es US\$ 500.000, si se ejecuta la totalidad del crédito presupuestal disponible.

No sé si se entendió lo complejo del tema. Básicamente, en números gruesos, nosotros tenemos pensado unos US\$ 500.000 por año. Este es el buque insignia de las políticas de desarrollo que vienen de endeudamiento externo para esta Administración, y el foco, precisamente, está en que lo que se subsidia es la capacitación, la asistencia técnica y el seguimiento; o sea, a lo que el otro día en la reunión que tuvimos aquí con la Mesa de Ganadería sobre Campo Natural se referían varios miembros de la sociedad civil como aumentar la materia gris por hectárea, poner el foco en los productores y sus familias y en esa cara de la adaptación al cambio climático y a la realidad productiva.

SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).- La consulta, ahora, es en cuánto ha participado la Comisión prevista por la Ley N° 19.717 en el diseño de estos planes.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Las bases son resorte final y responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Rural. Donde ha habido participación importante ha sido en los comités técnicos de transición, que han de definir los cursos de capacitación para los técnicos extensionistas que lleven a cabo estas transiciones o que introduzcan a los productores en estas transiciones y en el universo de prácticas agronómicas que se pueden aplicar. Por lo cual, cuestiones como por ejemplo el enfoque de cohesión grupal, de cohesión territorial, o los porcentajes que se han establecido arbitrariamente, de un 70 % de productores familiares o de 30% de mujeres, o los mínimos de participación de jóvenes, han sido total resorte de la Dirección General de Desarrollo Rural. Pero, en lo que refiere a la admisión de tecnologías agropecuarias, para definir las como basadas en principios ecológicos o no, y en los cursos de capacitación a los técnicos extensionistas que van a estar llevando adelante este proceso hay un trabajo importante, no necesariamente de los miembros de la comisión, sino de delegados técnicos que surgen de los representantes de esta. Lógicamente, estamos hablando de ciencia, y no necesariamente el representante político de una organización en un ámbito es el idóneo en lo técnico.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Voy a referirme a la afirmación relativa a los recursos para el Plan Nacional de Agroecología. Si yo reviso los datos que produjo OPP y Presidencia, en la página 288 del Tomo I figura -como dijo la diputada Lilián Galán- esto que se había asegurado, que es un poco más de un US\$ 1.000.000 para el Plan Nacional de Agroecología.

Cuando uno revisa la ejecución, ve que en el 2020 está en \$ 0; la asignación presupuestal para el año 2021 es \$ 0, y la ejecución para 2021 figura aquí como \$ 0.

Reitero: página 288, Tomo I, del material que nos envía OPP y Presidencia.

Me gustaría saber cómo se registra esto. Me pregunto cómo podemos hacer el seguimiento de la asignación presupuestal y de la ejecución si no aparece acá, porque acá aparece \$ 0. Es como creer o reventar -o reventar-, en cuanto a cómo es que se asignan los recursos. Están los fondos, pero aparecen como no ejecutados en 2020 ya directamente. ¿Por qué? Porque en el presupuesto se asignaba una partida para el 2020 a partir del Ejercicio 2021 que no se ejecutó, porque figura \$ 0; y ya para 2021, directamente, no figura asignación presupuestal.

Vuelvo a decir que cuando uno revisa el crédito en el 2021 es \$ 0 y, obviamente, la ejecución es \$ 0. Ahí no hay discusión.

Me gustaría que se pudiera aclarar esto porque no es la primera vez que nos pasa, pero tiene que ver con la capacidad de control sobre la gestión que podemos hacer, y lo digo, sobre todo, por ser miembro de la oposición. En realidad, en la información y en los datos que produce el propio organismo no encontramos cómo se financió esto que se dice que sí se financió.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 31)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 18 y 45)

SEÑORA MALDONADO (María Fernanda).- A los efectos de contestar la pregunta que había quedado pendiente -va a ser cortito porque es un tema técnico-, si usted me permite, le voy a pasar la palabra a Daiana González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Daiana).- Buenas tardes.

Con respecto al crédito de agroecología, simplemente quiero mencionar que en los tomos no se va a visualizar o se va a ver como crédito o ejecución cero porque está dentro de "Gastos de Funcionamiento", es decir, no hay una apertura de un objeto específico, como tenemos, por ejemplo, el 121, Igualdad de Género, donde se computa todo lo gastado ahí; en este caso, está dentro de los gastos de funcionamiento de la unidad.

Por lo tanto, no se puede visualizar el crédito existente y tampoco la ejecución.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Sin ánimo de discutir y alargar más esto, simplemente lo que digo es que para otros objetos sí hay apertura. Por ejemplo, en el caso de Movimiento de la Juventud Agraria, que es otro programa que también se atiende, hay asignación de crédito, ejecución de crédito, para el año 2020, para el año 2021; para la Asociación Uruguay de Escuelas Familiares Agrarias también hay asignación y ejecución, pero para el Plan Nacional de Agroecología no aparece. De hecho, aparece la asignación del crédito, pero no aparece la ejecución.

Simplemente, voy a dejar esa constancia y otra más, con respecto a lo presupuestal, porque hoy se planteaba que la asignación crecía y, en realidad, cuando uno revisa los tomos 2019, 2020 y 2021 puede ver que esa asignación está registrada en pesos corrientes. Cuando uno hace el ajuste a valores constantes, la variación real es a la baja; incluso, en la página 110 del Tomo I, aparece que la variación real es a la baja en, por lo menos, un 4%.

Entonces, no para discutirlo, pero sí para dejar la constancia, no es acertado decir que viene aumentando la asignación y la ejecución presupuestal, revisando la información de los tomos.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Creo que buena parte de las preguntas, capaz que no todas, pero por lo avanzado de la hora y como queda todo el articulado, solamente quiero hacer una mención que, en realidad, varias veces en el pasaje de la intervención de los señores diputados se mencionó respecto del Ministerio, su funcionamiento y los proyectos.

En realidad, el sector agropecuario, una vez más, fue el líder de la recuperación económica. Nosotros tuvimos una importante caída de la actividad en el año 2020 y, en el año 2021, quien lidera esa recuperación económica es el sector agropecuario.

En ese sentido, tuvimos varios récords en cuanto a nivel de actividad. Es decir: tuvimos récord de faena, tuvimos récord de exportaciones de carne, tuvimos una de las principales zafas de invierno que se tenga memoria, en trigo, en canola, que creció mucho como producción. También tuvimos una buena zafra de arroz, que se cosechó en el año 2021, y tuvimos, claramente, del lado de la agropecuaria, un nivel de actividad que hacía bastante tiempo que no se verificaba, dejando constancia que estuvimos en plena pandemia.

Recordemos que la vacunación se inicia en marzo, que tuvimos un período crítico hasta julio o agosto, cuando empezó a aflojar un poco la situación, y que todo esto se dio en un contexto donde el mundo también estaba en pandemia.

Acá no podemos obviar que también tuvimos serios problemas en los mercados de destino. En los primeros días del año 2021, por constatación de casos positivos de funcionarios en la industria frigorífica, fuimos sometidos a reiteradas auditorías por parte del GACC -que es la agencia sanitaria y de aduanas de China, principal mercado de destino de nuestras carnes-, que nos solicitó reiteradamente inspecciones virtuales a frigoríficos, modalidad esta a la que nadie estaba acostumbrado en el mundo y que nosotros llevamos adelante con total éxito porque logramos levantar las restricciones de autorización. Recordemos las suspensiones de los frigoríficos Casablanca y Lorsinal -ubicado en la Ruta N° 48-, que estuvieron varias semanas suspendidos. El frigorífico Carrasco también estuvo suspendido por un "no caso" porque, en definitiva, fue un funcionario que dio positivo, pero estaba afuera de su actividad y el GACC igual suspendió su actividad.

Tuvimos todo el problema marítimo y logístico internacional, cuando el precio de los fletes se multiplicó por cuatro y por cinco, y no había disponibilidad de barcos ni de contenedores para embarcar la producción, a lo que se agregó la conflictividad en el puerto de Montevideo, aparte de las demás conflictividades que todos sabemos que existieron.

No obstante, la cosecha se hizo, la producción se hizo, la actividad industrial se hizo y el Uruguay batió récord de producción al punto de que en el año 2021 alcanzamos US\$ 8.500.000.000 de exportaciones de bienes agroindustriales en US\$ 11.300.000.000, que fue el monto total exportado por el país en 2021. El 75% de las exportaciones de bienes del Uruguay fueron de carácter agroindustrial y ni la industria ni la producción se detuvieron. Y eso representó un enorme esfuerzo; no es un mérito del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero sí la certificación de esas exportaciones: todo el funcionamiento del sistema agroindustrial y de inspección veterinaria, sanitaria, vegetal y animal estuvo a cargo del personal del Ministerio, que también, a pesar de estar sometido a restricciones en función del covid, estuvo al pie del cañón.

Entonces, quiero hacer un reconocimiento a los funcionarios de Ministerio. Y por más que se aventó durante todo este tiempo una cuestión de que se iban a parar las exportaciones, que íbamos a perder los mercados, que íbamos interrumpir la actividad, eso no se dio. Eso no se dio y, al revés: el país registró su récord de exportación histórico y este año -si todo anda bien, como estamos proyectando- se va a volver a batir el récord.

Por lo tanto, es el sector agropecuario el que siempre en las dificultades saca al país adelante, y más allá de si no tenemos proyectos o tenemos los proyectos en la nube, esto es concreto, esto es realidad y esto nadie lo puede contrastar y nadie lo puede debatir.

Entonces, yo quiero dejar esta constancia también, porque hay un esfuerzo enorme del sector agropecuario, que tuvo que remarla en contra, por todas las restricciones que tenía el mundo. Y claro que nos benefició el superciclo de las *commodities*, ¡claro que sí! Es un beneficio no solo para el sector agropecuario, sino para el país.

En definitiva, nosotros en lo que sí funcionamos es manteniendo los mercados, manteniendo la actividad funcionando, abriendo algunos mercados y seguiremos en ese camino para darle más oportunidades a los uruguayos.

Finalmente, antes de pasar a considerar el articulado, quisiera hacer mención a lo que nos elevó el diputado Lust y también el diputado Gustavo Olmos, con algunos aditivos que, lógicamente, no vamos a contestar ahora porque no los hemos analizado con profundidad, pero yo

diría que, en principio, nuestra principal función como ministro es defender al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y sus funciones. Si nosotros accediéramos a estos petitorios -reitero, hice una lectura muy primaria-, estaríamos, de alguna manera, desmantelando el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y con eso nosotros no vamos a estar de acuerdo, porque de un fútbol 11 pasaríamos a un fútbol 5, porque estos aditivos implican que varias unidades ejecutoras tengan que trasladarse y transferirse para otro ministerio, que tendrá las competencias, pero son competencias distintas. Nosotros tenemos un enorme *expertise* en la materia productiva y también en la evaluación de los servicios ecosistémicos.

La Dirección General Forestal del Ministerio tiene más de cincuenta años de experiencia acumulada y no la tiene el Ministerio de Ambiente, por más que los aspectos ambientales deban estar vinculados. No quiero profundizar en esto porque no es el objeto de este debate, pero quiero marcar una posición muy primaria, reiterando que no es definitiva, porque no hemos leído suficientemente lo que se ha presentado.

Como principio, nosotros vamos a defender nuestras propuestas, sin perjuicio de reconocer las potestades y las facultades del Ministerio de Ambiente, con el que trabajamos en conjunto en forma muy cercana y complementaria porque, en definitiva, no hay producción sin ambiente, pero tampoco hay ambiente sin producción, principalmente en Uruguay.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Voy a dejar una constancia y a plantear una forma para ordenar y agilizar el tratamiento del articulado.

Con respecto a lo que se venía planteando puedo decir que quedaron algunos temas pendientes. Lo que vamos a solicitar, para poder agilizar la reunión del día de hoy -ya llevamos muchas horas y son temas que podríamos discutir mucho, como por ejemplo los créditos otorgados incobrables-, es que esa información se nos envíe por escrito, así podemos descomprimir, por una cuestión de economía de tiempo.

También quiero plantear que es muy bienvenida la constancia que deja el ministro. Hace un rato, tanto los diputados Aita y Fratti como quien habla preguntamos qué instrumento de política específica se había desarrollado en el año 2021 para apalancar el crecimiento muy bienvenido del sector agroexportador, pero no tuvimos respuestas específicas. Sin embargo, ahora el ministro hizo un reconocimiento al esfuerzo del sector agropecuario y dijo que el crecimiento no es mérito del Ministerio, e hizo un reconocimiento a los funcionarios que, a pesar de todos los reclamos que hacen en cuanto a la necesidad de personal, se pusieron al hombro la certificación, y eso es muy bueno para el país. Por eso, también recibimos como algo muy bueno la noticia de la excepción para el llenado de vacantes de funcionarios, y esperamos que se concrete, más allá de que aún no hay un cronograma.

Lo otro que quiero plantear es que se haga referencia a la intención de cada artículo y que no se lean. Digo esto para ver si podemos ahorrar tiempo en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto al procedimiento, si las preguntas que quedaron pendientes están claras, procederemos a que se respondan por escrito y, si no, solicitamos que se nos alcance el listado de preguntas y nos comprometemos a tener una respuesta.

SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).- Motivado por la reflexión final del ministro, creo que se justifica aun más nuestra pregunta en cuanto a la valoración que tiene la conducción del Ministerio en torno al ecosistema de la producción agropecuaria de nuestro país. En

ese sentido, coincido con el ministro y con la evaluación que hace de los trabajadores del Ministerio y su participación en la instancia compleja y complicada que vivimos.

Por otra parte, voy a hacer una mención particular. Nosotros hemos insistido en cuáles han sido las políticas públicas en torno a la producción familiar porque en ese sector radica, en gran parte, la producción o el sistema alimentario de nuestro país, y en ese sentido, hay dificultades. Nosotros decimos que somos un país que producimos alimentos para treinta millones de habitantes, pero en realidad eso es cuestionable desde el punto de vista de cuáles son los destinos de esa producción. No obstante, esa es otra discusión.

En la producción familiar seguramente radica la base productiva y social del sistema alimentario de nuestro país, y en ese sentido creo que están por demás justificadas las preocupaciones en cuanto a las políticas públicas relativas a la producción familiar. La otra vez, en la actividad del campo natural, insistimos con que nosotros creemos que respecto de la producción de alimentos y de los recursos naturales del país habría que ir -saben cuál es mi concepción de la construcción de políticas de Estado- por el camino de procurar esas cosas.

En ese sentido, no hay una defensa romántica de la producción familiar, sino que se hace porque tiene un valor estratégico. Reitero que no es solo en términos productivos, sino de la estructura social para la producción de alimentos, y albergamos expectativas en cuanto a poder construir políticas de Estado.

Gracias, presidente.

SEÑOR MINISTRO DE GANDERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- No puedo más que compartir las palabras del diputado Aita. Estamos en la misma sintonía. Capaz que en los instrumentos podemos tener divergencias, pero compartimos plenamente que los productores familiares son necesarios y estratégicos y tienen un aspecto de característica social, y además, por la escala, tienen una dificultad que hace mucho más difícil que puedan viabilizar su negocio y el sustento de su familia. Por lo tanto, claramente tienen que ser objeto de políticas diferenciales.

Comparto la propuesta de que por lo avanzado de la hora se envíe alguna información adicional. El cronograma de las contrataciones está disponible y se lo podemos presentar en este momento a la diputada Díaz, si así lo requiere, porque lo tenemos pronto acá, pero como la propuesta es ahorrar tiempo lo podemos remitir a todos los integrantes de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- A efectos de poder continuar con el articulado es mejor que lo envíen y en el día de mañana será distribuido entre los integrantes de la Comisión.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- La metodología para comenzar con el tratamiento del articulado es ir mencionando en términos generales de qué tratan los artículos propuestos por este Ministerio. En el caso de que haya consultas o preguntas vamos a ir derivando a los asesores correspondientes, dada la especificidad.

Disculpen que en la imagen aparece otro asunto porque cambiamos la presentación a último momento, dado que el director de Dinara se tiene que ausentar. Por eso, tengo impresa una cosa y en la presentación aparece otra.

Vamos a comenzar con los artículos correspondientes a Dinara, por lo que solicito que haga uso de la palabra el director Jaime Coronel.

SEÑOR CORONEL (Jaime).- Muchas gracias a la doctora Fernanda Maldonado y al señor presidente.

Los artículos que presenta la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos se dividen en cuatro ejes fundamentales, que son: atender la pesca artesanal como tal; atender determinadas instancias de caducidad de los permisos; atender un cambio normativo, que implica una modificación en general en la aplicación de multas, y el cuarto no lo recuerdo, pero lo veremos en el transcurso de la exposición.

Con los artículos 183 a 186 se prevén algunas cuestiones. Muchos países tienen por medición la eslora en lugar de las toneladas de registro bruto. Es una realidad porque existió un cambio en muchos países y Uruguay mantiene, dentro de la pesca artesanal, la definición de acuerdo a las toneladas de registro bruto. Algunos países, como Brasil, lo siguen manteniendo, y otros, como Chile, Perú y Ecuador, del lado del Pacífico, han pasado a la eslora, que es la medición del largo del barco. En función de eso, nosotros vamos a pasar en este articulado a definir quién es pescador artesanal y quién no.

Más allá de eso, como dice el articulado propuesto, ello va a tener una reglamentación posterior que permitirá establecer pautas para que no convirtamos la pesca artesanal en barcos como los que están en La Paloma en los del río Uruguay. Lo que se pretende a posteriori, en una reglamentación, es dictaminar esloras máximas por áreas que ya están definidas, que son las zonas de pesca establecidas, y allí también definir las diferentes características para que no se conviertan en macroembarcaciones.

A su vez, ello permite a los pescadores artesanales, primero, categorizarse solo por la eslora, por su largo y nada más. Además de eso, permite a los pescadores artesanales construir una embarcación de forma sencilla, sabiendo que mientras estén dentro de ese largo estarán cumpliendo con la normativa para su región. Es una simplificación, un avance. Entendemos que normativamente permite avanzar en función de que sea más comprensible la normativa, más allá de que hay otros actores que mantendrán toneladas de registro bruto porque es como lo establecen, como el Ministerio de Defensa Nacional.

Entonces, en función de cambiar un articulado, se tienen que cambiar cinco artículos.

En cuanto al plazo de permiso para la pesca industrial, como el plazo se ha modificado en la Ley N° 19.175 del año 2013, de 2 años a 5 años -anteriormente era de 2 años-, entendemos que para fomentar la sustitución de las embarcaciones de pesca que hoy en día existen es necesario un instrumento. Ese instrumento debe ser tal que habilite a que un banco financie ese cambio de embarcación o de casco y que, a su vez, un astillero se lo pueda construir. Entonces, la idea es que cuando se presente esa situación podamos extender un permiso de 15 años para permitir al armador industrial modificar esa embarcación. ¿Por qué solo se plantea para estos casos? Porque hay que recordar que es un recurso que administramos en forma conjunta con otro país. Por tanto, es necesario tenerlo dentro de unos plazos establecidos, donde podamos valorar lo que es el recurso y la afectación de este. Por ello se plantea que dicha extensión se otorgue solo cuando hay una sustitución de casco, porque entendemos que tendrá un menor esfuerzo, un menor gasto de combustible y que realizará una mejor captura pero con una mejor embarcación, que es lo que precisamos tomando en cuenta que las embarcaciones que hoy en día tenemos, más allá de que son mantenidas en condiciones, no son nuevas, sino con bastante años, algunas de 30 años o 40 años de construcción. Precisamos embarcaciones que estén en mejores condiciones para salir a pescar el recurso.

Se planteaba el régimen de multas especial para la acuicultura y, en este caso, lo que se hace es suprimir ese artículo y se pasa al régimen de multas generales, en el que se plantean multas y topes específicos porque, además, están distribuidas a lo largo de las infracciones en el Capítulo X, en el que se establecen las condiciones y se incluía a la acuicultura como pasible de sanción. Entonces, lo que se hace es pasar a un régimen general para que no tenga un régimen específico.

Y el último es la modificación del plazo de inactividad. Como lo planteamos las embarcaciones, al tener mucha antigüedad, muchas veces tienen un plazo de reparación extenso. Entonces, la intención es pasar de un control que hoy en día se realiza cada 120 días -un buque tiene que decir por qué está inactivo- a un plazo de 180 días, que es medio año. ¿Por qué no pasar a plazos mayores? Entendemos que es necesario que la dirección controle esa actividad y tenga un manejo de ella, y sepa si los buques están pescando o no. Por lo tanto, es necesario conocer cuál es el plazo correspondiente. Consideramos que un plazo de seis meses, que ya estaba estipulado en la Ley N° 13.833 -que había sido modificado-, es suficiente como para que nosotros, como administradores, conozcamos los recursos y sepamos si ese buque va a volver a trabajar o no. Creo que allí están todos los artículos que presenta la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Aprovecho a hacer la pregunta en este momento porque sé que el director Coronel se tiene que retirar... aunque me acota que el retiro ya caducó.

Me generaba la duda la implicancia que tiene este cambio en cuanto al criterio del tonelaje al criterio de eslora en relación a la pesca artesanal. Antes el límite era por peso, por cantidad de pesca que podían hacer. Ahora podrían alzar el barco mayor. Entiendo que en algún momento, en el Período anterior, los pescadores artesanales estuvieron en la Comisión de Ganadería y que habían pedido eso, porque necesitaban entrar un poco más mar adentro para tener mejor pesca porque en la zona donde se les autorizaba según el tamaño de barco que tenían, no pescaban lo suficiente.

También este es un cambio en el criterio no solo en el tamaño, que era lo que ellos pedían, aumentar el tamaño, sino también el cambio del criterio de las toneladas. Mi duda es si las toneladas quedan o se cambia todo el criterio.

Por otra parte, quisiera saber cómo se está haciendo el monitoreo en cuanto a los ecosistemas marinos del mar territorial. Sabemos que la Dinara tiene un buque, pero hace varios años que está parado, que no está funcionando; al menos esta es la información que tenemos. Asimismo, quisiera conocer cuáles son los recursos que tiene la Dinara para hacer ese monitoreo para que no ocurra una depredación de los ecosistemas marinos.

SEÑOR CORONEL (Jaime).- En primer lugar, el cambio de eslora no aumenta la distancia a la cual se pueden desplazar porque esa es una normativa de la Prefectura. En realidad, lo que cambia o lo que se modifica es cómo se define la pesca artesanal o cuándo yo defino a un pescador artesanal. Lo defino en función de que, en el caso de lo planteado, tiene tantos metros de eslora. Antes lo definía por tonelada registro bruto que, en realidad, es una cuenta que no necesariamente implica la capacidad del barco, sino cuál es la estructura del barco, es decir, cómo se construyó entero el barco. Por eso decía que, más allá de que acá lo definamos por eslora, en la reglamentación tendrán que establecerse algunas medidas que permitan determinar criterios a fin de que los barcos no se conviertan en los llamados "barcos panzones": barcos anchos, casi tan anchos como largos y tan profundos como anchos, como ha sucedido en otras partes.

Por eso la idea es que a través de la reglamentación se reglamenten las estructuras, pero no como tonelada de registro bruto porque, a veces, generaba problemas al pescador artesanal -que construye su embarcación con su propio esfuerzo- para poder definirse y estar. A veces un poco más de manga modificaba, pero no llegaba a ser un pescador artesanal. Entonces, la idea es flexibilizar un poco la definición para que puedan entrar en la categoría de pescador artesanal, estableciendo en la reglamentación cuáles son las condiciones para que puedan entrar en esa categoría.

Respecto al buque Aldebarán, en realidad, el monitoreo se realiza. El Aldebarán es un buque construido para realizar un monitoreo en la zona común de pesca; no es un buque que vaya a monitorear nuestras aguas territoriales porque, en realidad, para eso hay embarcaciones menores con las que cuenta la Dinara; además, en el último año se adquirió una nueva embarcación. Teníamos dos y ahora tenemos tres; a su vez, teníamos una operativa y una inoperativa y ahora tenemos dos operativas más la tercera que viene. O sea que vamos a tener embarcaciones de corto recorrido para hacer lo que es el monitoreo sobre la costa.

Respecto al monitoreo sobre la zona común de pesca, es cierto que se necesita una plataforma de investigación, lo ha manifestado el ministro cuando se lo han consultado; esa realidad es cierta. Ahora, ese monitoreo, para las especies que tenemos en común con Argentina, se realiza arriba de los buques argentinos; no es que en los monitoreos comunes, y sobre las especies que administramos en forma común, los argentinos vienen, monitorean y nos dan los datos; no. La realidad es que viene un buque argentino con uno o dos observadores nacionales que tienen que llevar una evaluación porque, si no, no se considera una campaña en conjunto, y al momento en que se termina la evaluación de esa campaña -que, además, fue enviada previamente porque, normalmente, la campaña se envía para que los técnicos de la Dinara analicen si esos lances que se van a realizar se harán en los puntos donde se deben y si eso cumple con el monitoreo de la especie en cuestión-, una vez recabados los datos, son enviados a ambas partes. Ambas partes, cuando descienden del barco chequean los datos uno contra otro y toman un informe común que realizan las dos partes; los dos técnicos de ambas partes realizan el informe final. Ese informe es elevado a la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo para que esta lo evalúe, en la que estamos como asesores.

No es que Argentina nos da los datos y nosotros los aceptamos; esto es un trabajo en conjunto; venimos trabajando de una manera muy buena porque, en realidad, hasta el año 2020 había, fundamentalmente, dos técnicos que viajaban para analizar la mayoría de las especies. Hoy en día hay más de ocho técnicos que viajan para realizar la evaluación de todas esas especies; hemos aumentado la cantidad de técnicos con una menor implicancia en cuanto a qué tienen que monitorear; tienen más especificidad en lo que tienen que monitorear y en lo que tienen que discutir y, a su vez, esos técnicos van a reuniones en Argentina o en Uruguay y ahí se discute con los datos de la campaña, y eso es lo que se presenta.

Creo que debemos dejar en claro que el monitoreo sobre las especies de administración común es un monitoreo que realizan los dos países y por el cual FAO, en el último informe Sofía de este año, manifiesta que, a pesar de que la zona FAO 41 está implicada dentro de unos problemas que son reales -igual va a haber una reevaluación del Sofía-; a pesar de que la zona FAO 41, como área, es todo el Atlántico, desde Guyana hasta el sur de Argentina; a pesar de que lo plantea de esa forma, dice: bueno, pero las poblaciones de merluza, de corvina, especies que nosotros manejamos, tienen una administración. Y lo especifican, justamente, en el COFI (Committee on Fisheries) de FAO, es decir, en el informe Sofía, que es en el cual se basa el estado de los recursos a nivel mundial.

Hay que decir que el trabajo que estamos haciendo es bueno. ¿Tenemos que mejorar? Sí. ¿Es necesaria una plataforma de ese estilo para poder medir aquellos recursos que no estamos midiendo? Sí. Pero digamos que el trabajo que venimos haciendo es bueno, a lo largo del tiempo, porque la Comisión Técnica Mixta tiene más de cuarenta años.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Señor presidente: continuando con el estudio del articulado, en el artículo 157 hacemos referencia a la digitalización de las guías de propiedad y tránsito. Se pretende digitalizar las guías de propiedad y tránsito del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, iniciando el proceso de digitalización por las de semovientes. La normativa vigente tiene diversas referencias al documento en soporte papel, lo que hace necesario actualizarla para avanzar con el proyecto de digitalización.

Hoy, cuando en la primera parte de nuestras exposiciones describíamos los procesos de digitalización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, recordarán que uno de esos proyectos era la digitalización de guías de propiedad y tránsito que lleva adelante esta Cartera, no solamente de las que tiene, sino que también se hizo un relevamiento de aquellas que es necesario crear. También se hizo un estudio jurídico de qué digitalizar; es decir; cuando decimos digitalizar o proceso de digitalización no es digitalizar porque sí, sino, pasar a formato digital aquello que consideramos pertinente. En el caso de las guías de propiedad y tránsito, se hace una evaluación del proceso, y se llega a la conclusión de si el trámite, la guía o el certificado se va a seguir haciendo de la misma forma; en el caso de que se haga, es eso lo que se va a pasar a formato digital; en el caso de que se decida modificar alguna cuestión, se proponen las modificaciones legislativas correspondientes.

En el caso de la guía de propiedad y tránsito, se hizo una consultoría desde el punto de vista jurídico. De aquí surge la necesidad de este marco legislativo para permitir iniciar el proceso de digitalización y, después, gran parte del contenido de lo que sería la guía va a ir por vía de decreto reglamentario.

Tenemos pensado comenzar con un plan piloto a mediados del próximo año en lo que tiene que ver con la digitalización de la guía de propiedad y tránsito en semovientes. Es un plan piloto que se va a hacer con algunos gobiernos departamentales y, obviamente, con las empresas agropecuarias que se quieran subir a este plan piloto dentro de su departamento. Obviamente, en los primeros años van a convivir los dos sistemas; es similar a lo que ocurre hoy con la declaración jurada: existe la posibilidad de presentarla en formato digital, coexistiendo con el formato en papel. Y así iremos avanzando progresivamente.

Sin duda, esto es una política muy importante para nosotros. Ustedes conocen más o menos cuál es hoy el proceso para elaborar la guía, para adquirirla, el llenado de la misma, ir a la comisaría a realizar el sellado correspondiente. En varias de esas cuestiones, con la digitalización del proceso, estaríamos ahorrando un buen número de trámites intermedios. Uno de ellos es el sellado, por ejemplo, con el que le ahorraríamos a los productores agropecuarios tener que recorrer muchísimos kilómetros de distancia entre el establecimiento y la comisaría más cercana por el solo hecho de tener que sellar la guía de propiedad y tránsito. Eso no menoscaba los controles que se realizan sobre la circulación; en este caso, ponemos el ejemplo del ganado, ya que se está pensando en que el Ministerio del Interior pueda tener un control directo en tiempo real a medida que esas guías se vayan emitiendo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Complementando el comentario de la doctora Maldonado, esto es un viejo reclamo de los productores, así que, sin duda, facilitará mucho lo que es el procedimiento de documentar la guía de propiedad y tránsito de los semovientes. Recordemos que sobre la guía de papel hay todo un marco jurídico construido durante más de cincuenta años y que, evidentemente, hay que estudiarlo y reglamentarlo para ver cuáles son sus consecuencias. Fíjense que la guía de propiedad y tránsito no solo certifica el movimiento del ganado: certifica su propiedad; certifica el lugar de salida del animal y la llegada a destino; certifica también la categoría y la cantidad de animales. Además, previamente a la salida

de los animales esa guía de propiedad y tránsito recibe una intervención sanitaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para ver si se habilita o no el movimiento.

Todo eso implicaba, muchas veces, la venida de un veterinario certificador -que tendrá que seguir viniendo-, pero también que el número de autorización que habilita la salida sanitaria del animal debía cumplirse a través del llenado en el papel. Luego de la salida de los animales la guía tenía que sellarse en la primera comisaría o destacamento habilitado a efectos de validarla. ¿Para qué era eso? Vamos a retroceder cincuenta años. Teníamos que tener un lugar, una oficina pública que constatará el recibo del documento en papel; tenía que haber intervención policial que sellara la guía y se quedara con el triplicado, que se remitía a la Dicose para el registro. Tenía que haber un organismo público que estuviera abierto los 365 días del año las veinticuatro horas; lloviera o tronara tenía que haber un funcionario público que atendiera. Por eso el requerimiento del sello policial.

¿En la práctica cómo funciona hoy? Se embarca el ganado con todas las autorizaciones correspondientes y cuando el camión llega al pueblo -pero a las afueras, porque ya no está autorizado por las normas del tránsito a circular por la vía pública, por el centro; ya no puede pasar frente a la comisaría- el camionero o el productor deja el camión solo, con el ganado arriba y camina cinco, seis o siete cuadras, a veces lloviendo o de madrugada, para poder sellar la guía. Esa intervención policial tal cual fue diseñada hoy no aporta absolutamente nada porque el policía no sale a inspeccionar el camión; no sale a verificar absolutamente nada. Solamente es un receptor de documento.

Entonces, esto se puede obviar en el sentido de que el trámite se puede hacer en forma electrónica. El productor, luego de haber hecho todos los trámites electrónicamente puede transmitirle al camionero la guía por el teléfono y la va a llevar en el tránsito o donde corresponda, y ante una inspección policial va a mostrar todos los códigos de autorización. Además, la Policía va a entrar al sistema y a verificar si ese movimiento fue debidamente autorizado. La Policía también podrá subir y leer los ganados que están en la jaula para corroborar si son los animales declarados y debidamente declarados en la intervención sanitaria y del movimiento por parte de la Dicose.

Esto es para facilitarle la vida al productor; es ir un paso más allá sin perder todas las bondades del sistema de trazabilidad, que evidentemente es un instrumento de política; es un bien público del Uruguay, como decía el subsecretario, que se ha construido a lo largo de muchos gobiernos y que es la base fundamental de las garantías sanitarias y de certificación sanitaria que tiene el Uruguay en el exterior.

El artículo 158 refiere a la autorización de constituir el fideicomiso de erradicación de la mosca de la bichera.

Luego de la somera explicación para que se tuviera la información respecto de este programa sanitario, recordemos que el compromiso de financiación de este programa es de parte de los productores.

En ese sentido, los artículos 158 y 159 refieren a la constitución de un fideicomiso de administración cuyo objetivo es la erradicación de la mosca de la bichera a efectos de que se puedan llevar adelante todos los pasos requeridos para la ejecución del programa. Esto implica el diseño del programa más allá de la parte técnica. Ahora viene la parte de la ejecución.

¿Cómo funciona esto? Este fideicomiso deberá realizar un convenio con la única planta existente en el mundo a través de la Comisión Panamá-Estados Unidos para la Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado (Copeg); es un organismo que lo constituye el MIDA (Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá) y el Departamento de Agricultura americano. Esos son los

cofirmantes de ese acuerdo. De esa planta se remitirían las pupas necesarias para la dispersión en el territorio uruguayo. Se trasladarían por vuelos comerciales dos o tres veces por semana. Esas pupas se reciben en el aeropuerto de Carrasco y se deberán trasladar hasta el centro de dispersión que está previsto sea instalado en el aeropuerto de Santa Bernardina en Durazno. Lógicamente, deberá hacerse un convenio con el Ministerio de Defensa Nacional para utilizar esa unidad militar.

Esas pupas vienen refrigeradas, en *dormência*. Es el mismo motivo por el cual no vemos mosca de la bichera en el invierno, porque cuando la temperatura ambiente baja de 10 grados las pupas entran en *dormência*.

Esas pupas son trasladadas de esa manera -o sea que no hay ningún tipo de afectación para el transporte-, llegan al centro de dispersión, se les quita la *dormência* y siguen el ciclo de transformación de pupa a mosca adulta. Una vez adultas, por un mecanismo muy bien ideado y premejorado por la propia Copeg, se las sube a unas cajas de dispersión con un sistema de *software* muy sofisticado que va dispersando la cantidad de moscas que realiza una avioneta, un bimotor, que para tal fin se debe contratar.

Toda esa operativa, es algo parecida a la que mencionó el diputado Fratti cuando se refirió al plan piloto realizado en el año 2010. Es la misma técnica, solo que la mosca venía de la planta Comexa (Comisión México Americana), que ya cerró. Era lo mismo que Copeg pero en México. Era un acuerdo entre Senasica (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria) en México con el Departamento de Agricultura americano. La planta de Panamá no existía; se erradicó la mosca en México, se dejó de producir en esa fábrica y se instaló una nueva fábrica en Panamá.

Entonces, ¿para qué la creación del fideicomiso? Para el diseño, las contrataciones y la ejecución del programa. Se hará todo un esquema para las contrataciones con rendiciones de cuentas y todo lo que corresponda. Seguramente, habrá un directorio ejecutivo que constituirán los representantes de quienes van a financiar la campaña, que serán las gremiales de productores y también los representantes de los servicios ganaderos.

El artículo 159 refiere al financiamiento del fideicomiso. A esos efectos, lo que se propone es la financiación del primer año. Nosotros venimos en un proceso de negociación público- privado; viajamos a Panamá para verificar las posibilidades porque teníamos que asegurarnos el aprovisionamiento. Recordemos que es la única fábrica; es como una industria biológica de producción de moscas estériles, de pupas estériles. Y como es el único proveedor tenemos que tener un proceso negociador que nos asegure el aprovisionamiento, porque ¿para qué quiere el Departamento de Agricultura y Panamá esa fábrica? La quiere porque en la provincia de Darién, vecina a la provincia del Chocó en Colombia, siguen con la dispersión. Tengamos en cuenta que Colombia no hace ningún tipo de programa. Por lo tanto, si cesan la dispersión lo que ocurriría sería la reintroducción de la mosca a Centroamérica y de ahí hacia el continente de Norteamérica donde se perdería todo el trabajo de cincuenta años que costó muchísimos millones de dólares. Entonces, la financiación que estamos proponiendo a los legisladores, y que está acordada con las gremiales de productores, es la financiación para el ejercicio 2023 -que sería el primer año- de un aporte de UI 50.450.000, que son aproximadamente US\$ 6.500.000, que surgirán de la transferencia del fondo de Seguros para el Control de Enfermedades Prevalentes "creado en el artículo 2° la Ley N° 19.300, del 26 de diciembre de 2014, y sus modificativas", que realizará el citado fideicomiso a efectos de apoyar el funcionamiento del programa de erradicación de la mosca de la bichera.

Esto, básicamente, apunta a la financiación del primer año porque nosotros -en una secuencia de acuerdos con el sector privado- dijimos: "Vayamos a Panamá; aseguremos que la disponibilidad de la mosca está, que la técnica sea validada y financemos el primer año". Si nosotros no

introducimos este artículo, con los plazos constitucionales del 30 de junio, perderíamos un año en el objetivo de poder iniciar el programa.

Lo que tenemos ahora es el desafío de la financiación de los años subsiguientes, para lo cual estamos en diálogo -con bastante avance- con las propias gremiales de productores que son, en definitiva, quienes financian la constitución de este fondo para seguros de enfermedades prevalentes, puesto que surge aquí de la remisión de ganado a faena y de la remisión de leche a plantas industriales. Por lo tanto, es una tasa aplicada a los productores a efectos de constituir un fondo de indemnización para enfermedades prevalentes que se han utilizado fundamentalmente a efectos de indemnizar a productores afectados por brucelosis bovina y por tuberculosis bovina.

En este caso, lo que se está estudiando como propuesta -y que, evidentemente, tenemos que hablarlo con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas- es el hecho de definir algunas modificaciones a la constitución de este fondo a expreso pedido de las gremiales de productores, porque sigue estando de pie el compromiso del gobierno de no presentar más tasas o más impuestos de los ya existentes, pero esto, a expreso pedido de los productores; una vez que lleguemos a un acuerdo, se introducirá en la legislación porque, a nuevo gasto -reitero: a pedido de los productores que son quienes requieren y le piden al gobierno que realice el programa de erradicación-, nueva financiación.

Estamos en ese proceso de conversación, bastante avanzado y, seguramente, en los próximos días ya tendremos una fórmula consensuada entre el Poder Ejecutivo y las gremiales de productores para financiar los años subsiguientes.

Esto refiere al artículo 159.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Gracias, señor presidente.

Continuando con el artículo 160: exoneración a equinos de *pedigree*, deportivos y de salud para marcación a fuego. El objetivo es que los equinos deportivos de salud y de *pedigree* son animales con un elevado estatus sanitario. Se encuentran sometidos a alta competencia y son de importante valor económico. Además, están identificados individualmente por un microchip electrónico y están registrados en bases de datos, en virtud de lo cual la utilización de marcación resulta innecesaria.

Señor presidente: este artículo está asociado a la creación del pasaporte equino. Es un trabajo, una iniciativa, que se viene llevando adelante, fundamentalmente, por la Comisión de Asuntos Ecuéstres, que funciona en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, donde nosotros tenemos nuestros delegados.

Allí nace la iniciativa de elaborar un nuevo pasaporte equino, de jerarquizarlo, de generar un nuevo instrumento. Es así que el Ministerio de Ganadería, dentro de sus competencias, propone este artículo, a los efectos de dar, entre otras cosas, naturaleza de declaración jurada a dicho pasaporte; el reconocimiento de la propiedad; liberarlo de la marcación a fuego de los animales con estas características, así como también de la utilización de la guía de propiedad y tránsito. Esto también estaría certificando el alto estatus sanitario de estos animales. Este es un avance muy importante para este sector.

Si usted me permite, le voy a ceder la palabra a la doctora Adriana López, a los efectos de que técnica y muy resumidamente nos explique la modificación legislativa propuesta, y cómo esto va en concordancia con la modificación de algunos decretos que hacen a la naturaleza jurídica de dicho pasaporte.

SEÑORA LÓPEZ (Adriana).- Muchas gracias, señora Maldonado y señor presidente.

Con relación al pasaporte equino único, hoy hay un pasaporte equino que es emitido por las entidades registradas y autorizadas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que son las involucradas en este tema: la FEU, la ARU y el Stud Book. Asimismo, estas entidades emiten el pasaporte equino que está asociado a una identificación individual mediante un microchip oficial. Actualmente, estas entidades emiten el pasaporte de acuerdo a un diseño propio, siguiendo las recomendaciones de organismos internacionales, como ser: la Organización Mundial de Sanidad Animal y la Federación Ecuestre Internacional.

Lo que se propone -es una propuesta que surgió en la Comisión de Asuntos Ecuestres, que funciona en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura- es crear un pasaporte equino único, con un diseño único de acuerdo con las recomendaciones de estas organizaciones internacionales.

Lo que se está haciendo es plasmar en una ley la creación del pasaporte equino único para que sea adoptado por las instituciones autorizadas y reconocidas por el Ministerio de Ganadería para emitirlo. Además de estar registrado en estas instituciones, deberá estar registrado en el Sistema Nacional de Información Ganadera.

Con estas características, estos animales que son de alto estatus sanitario y de importante valor económico, teniendo el pasaporte equino único, el microchip asociado al pasaporte y estando registrados en el SNIG estarían exonerados de la guía de propiedad y tránsito y de la marcación a fuego. Esto va en concordancia con las recomendaciones en materia de bienestar animal, tanto a nivel nacional como internacional.

Este artículo va a ser reglamentado, porque las instituciones registradas en el Ministerio de Ganadería ya emiten pasaportes desde el año 2010 y van a adoptar este pasaporte único. El pasaporte único va a sustituir a la guía porque va a acreditar la identidad del animal, la propiedad y la certificación sanitaria, que es lo que se le agrega a la guía de propiedad y tránsito.

Desde el punto de vista del bienestar animal, el microchip es indoloro, no altera la actividad y permanece en el animal durante toda su vida. Por ese motivo, se quiere evitar la marca a fuego.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Adicionalmente a esto, recordemos que la identificación facilita el tránsito de animales de competencia a nivel internacional.

Nosotros tenemos mucha actividad a nivel de frontera, la que se lleva a cabo con las garantías sanitarias adecuadas, a través de convenios que se vienen realizando con los jockey clubes locales. Además, en el interior del país se realizan otras actividades ecuestres que son muy intensas, y eso también da garantías, ya que los sistemas de lectura del microchip subcutáneo son compatibles con los sistemas de lectura tradicionales, es decir, los bastones de lectura que utilizamos para el ganado. Por lo tanto, el hecho de que sean compatibles con los sistemas internacionales facilita la identificación de los animales de alto valor y de alta competencia, lo que también propicia y facilita el intercambio y la competencia de animales a nivel ecuestre en el interior del país, especialmente, en zona de frontera.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Continúo con el artículo 161.

Este artículo refiere a la ampliación del alcance del fondo para seguros de enfermedades prevalentes, ya que consideramos necesario que también abarque a otras especies, como aves y suinos; en el caso de las aves para incorporar la salmonela, y en el de los suinos para incluir la

brucelosis porcina. Si bien estas enfermedades no están actualmente en el país, ante la eventualidad, decidimos incluir esas dos especies para que también sean cubiertas por dicho fondo.

Además, eso va ligado a la propuesta que se hace en el artículo 162. Teniendo en cuenta que estas especies son incluidas en la eventual indemnización, también deberían ser incluidas como sujetos pasivos para aportar a dicho fondo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En realidad, esto es una necesidad en el sentido de que no existen formas de financiar indemnizaciones a productores que se vean afectados por circunstancias sanitarias.

Debe tenerse en cuenta que si se da algún evento sanitario -algo que vemos con frecuencia en el mundo- que afecte a algún tipo de producción, nosotros no tenemos manera de indemnizar a productores de cerdos o de aves; solo podremos hacerlo si constituimos un fondo de enfermedades prevalentes para esas especies. Solamente tenemos previsión para el ganado lechero, el ganado vacuno y, eventualmente, el ganado ovino, pero no la tenemos para cerdos y aves. Por lo tanto, considerando que en alguna circunstancia, ante una emergencia sanitaria, hemos tenido que intervenir disponiendo de recursos o fondos del Ministerio para realizar indemnizaciones sin contar con el amparo legal correspondiente para tal fin, esta es una necesidad que se impone.

En el caso de los cerdos, aquí hay una pequeña variable, porque también estamos imponiendo esto a la comercialización y la importación de la carne a fin de hacer una equiparación entre el producto importado y el producto nacional; además, de esta manera no estamos violando ninguna norma de la Organización Mundial de Comercio

Si pudiéramos una tasa -como ocurre con las otras especies- a la faena de cerdos, como sería tan baja, estaríamos imponiendo un castigo de gran magnitud, porque deberíamos poner tasas demasiado elevadas. Por lo tanto, pensamos en esta variable, en recoger una tasa sobre la carne vendida o la carne importada. Recordemos que Uruguay importa cerca de 30.000 toneladas de carne de cerdo por año; por lo que el 90% del consumo es de carne importada. Por tal razón, no habría forma de constituir un fondo sobre el mismo criterio que se toma en cuenta para las otras especies en base a faena del producto nacional.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Si me permite, señor presidente, le voy a ceder la palabra a la doctora Adriana López para que se refiera a los artículos 163, 164, 165 y 166.

SEÑORA LÓPEZ (Adriana).- El artículo 163 autoriza al Ministerio a promover acciones judiciales para el cobro de adeudos contraídos por incumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley N° 19.300, que crea el Seguro para el Control de Enfermedades Prevalentes.

El artículo 11 de dicha ley hace referencia al incumplimiento del pago de los aportes por parte de los obligados, ya sea contribuyentes y agentes de retención, y dice que ello dará lugar a la iniciación de los procedimientos judiciales tendientes a su cumplimiento, pero no establece quién deberá iniciar esas acciones para el cobro de deudas. Recuerden que el fondo es administrado por una comisión de administración integrada por representantes de las cinco gremiales de productores y por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Entonces, lo que agregamos en el artículo 163 es la autorización para que el Ministerio inicie las acciones para el cobro de esas deudas.

En cuanto al artículo 164, el fondo para el Seguro para el Control de Enfermedades Prevalentes tiene obligados y agentes de retención; los agentes de retención de los aportes son los

frigoríficos, las plantas lácteas y los exportadores de ganado en pie. Además, el control de esos aportes se hace por medio de declaraciones juradas que realizan los agentes de retención.

Para controlar este sistema tenemos que cruzar información con otros organismos; por ejemplo, cruzamos información con el INAC por la faena, y con el Departamento de Comercio Internacional de Sanidad Animal por las exportaciones de animales en pie, pero no podemos hacerlo con el Instituto Nacional de la Leche, el Inale, porque tiene un artículo específico que dice que sus integrantes y empleados están obligados a guardar secreto; hablamos de confidencialidad de la información. Por lo tanto, no podemos cruzar datos con dicho Instituto para verificar el cumplimiento de las obligaciones.

Entonces, lo que hace este artículo es exceptuar de esa obligación a la Comisión que administra el fondo del Seguro para el Control de Enfermedades Prevalentes en bovinos.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Continúo con el artículo 167, que refiere a la acreditación de ingenieros agrónomos.

El objetivo de este artículo es que todos los técnicos que presenten planes de uso y manejo de suelos, planes de agua, planes de lechería o cartografía de suelos forestales frente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estén acreditados, como forma de garantizar, además de la responsabilidad técnica, la información brindada y la mejora de su calidad.

Perdón, señor presidente, me acaba de advertir el señor ministro que quedaron pendientes los artículos 165 y 166.

SEÑORA LÓPEZ (Adriana).- El artículo 165 establece responsabilidades a los operadores comerciales, importadores y exportadores de animales y productos de origen animal, por las infracciones que pudieren cometer en cuanto a la certificación sanitaria de dichas exportaciones e importaciones.

En realidad, prevé supuestos de hecho que configuran infracciones, ya que hasta ahora la única herramienta que teníamos era la iniciación de acciones penales, pero no teníamos estos hechos para sancionar en vía administrativa.

Lo que nos ocurre es que con la pandemia se instaló la modalidad de auditorías de los mercados extranjeros en forma virtual y se han generado problemas en cuanto a certificados apócrifos. Por supuesto, tuvieron curso las denuncias penales correspondientes, pero no tenemos los supuestos de hecho que constituyan infracciones administrativas para sancionar directamente a los importadores y exportadores responsables. Entonces, previmos los supuestos de hecho que están en el artículo y establecimos sanciones. Agregamos dos a la norma general sancionatoria de todo el sector agropecuario, que dicen que el ministerio de Ganadería queda facultado para suspender de los registros a importadores y exportadores que incurran en incumplimientos de la normativa y, además, en caso de reincidencia y de poner en riesgo los mercados, podrán ser eliminados de los registros de exportadores.

El artículo 166 establece la creación de un sistema de gestión de laboratorios habilitados por la Dirección General de Servicios Ganaderos en base a informática; hoy no la tenemos. Son laboratorios que registra el Ministerio y que realiza análisis microbiológicos y físico-químicos para el mercado interno y el internacional. Además, se crea una base de datos y se obliga a los laboratorios a interactuar con ese sistema informático para informar y comunicar los resultados de estos análisis, a efectos de que queden en una base de datos única y que sea un sistema único de recepción de información. Hoy, los laboratorios suben información, comunican información, pero está toda dispersa, ya que lo hacen por diferentes medios. Y esto es una fortaleza, porque las

auditorías nos auditan el registro de laboratorios y nos piden datos que, de esta forma, quedan en una base única de información.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- En el caso del artículo 167, me remito a lo expresado con anterioridad.

En el caso del artículo 168, se trata de la derogación del Fondo de Apoyo a la Citricultura, para lo cual solicito se otorgue el uso de la palabra al ingeniero Leonardo Olivera, director General de Servicios Agrícolas.

SEÑOR OLIVERA (Leonardo).- La Ley N° 16.332, crea el fondo dirigido a una campaña de erradicación del cancro cítrico. La ley es reglamentada por el Decreto N° 21/993, de 12 de enero de 1993, y su modificativa, el Decreto N° 524/993, de 24 de noviembre de 1993.

Dicho fondo estaba dirigido a las campañas de control y erradicación de las plagas de la citricultura -en ese momento, el cancro cítrico-, creando un tributo a dicha actividad para sustentarlo. Fue creado bajo una circunstancia especial que atravesó la actividad y que hoy en día ya no se justifica por el Decreto N° 535/003, de 23 de diciembre de 2003.

Dada la situación de la plaga, se cambia el enfoque de la lucha y las medidas fitosanitarias a implementar, abandonándose la erradicación como medida de control, y se pasa a medidas de procedimientos de prevención y control de la enfermedad, en las que se determinan áreas libres, áreas de escasa prevalencia y áreas infestadas con relación a la plaga de referencia.

A partir de este Decreto, se considera innecesario por parte de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola el cobro del tributo, por lo que se deja de cobrar. El tributo se cobraba a los propietarios de cualquier título de más de mil plantas cítricas a través de dicha Comisión. En la actualidad, no se cobra dicho tributo y no funciona la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, según lo establece el artículo 1° de la ley, que otorga la posibilidad a quienes se ven afectados por destrucción a sus plantas -en el marco de las campañas- de solicitar la indemnización que se pagará con los fondos existentes.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Los artículos 169, 170 y 171 están relacionados; por eso, menciono a los tres.

El artículo 169 establece la derogación de la tasa de patente para perros. La tasa vigente ha sido ineficaz, habida cuenta de su incumplimiento y escasa posibilidad de contralor. Asimismo, se establece el traspaso de competencias sobre la lucha contra la hidatidosis al Instituto Nacional de Bienestar Animal; esto genera la necesidad de disponer de fondos. Por ello, se genera la creación de la tasa para alimentos de animales, cuyos sujetos pasivos serían a la importación y fabricación de raciones para perros y gatos. Esto sería destinado a las políticas llevadas adelante con este propósito por parte del Instituto Nacional de Bienestar Animal.

Con respecto a los artículos 172 a 174, que son cuestiones a los efectos de perfeccionar la legislación vigente en las competencias del Instituto Nacional de Bienestar Animal, solicito que se le ceda la palabra a la doctora Pacífico.

SEÑORA PACÍFICO (Alejandra).- El planteo con respecto a las próximas modificaciones surge a partir de que se advirtió el ingreso ilegal de animales al país. Por lo tanto, se consideró la necesidad de hacer una modificación al Código Aduanero -porque faltaba prever el control sanitario de los animales que ingresan al país- y se armonizó con el actual artículo 54 de una ley de rendición de cuentas; fue un trabajo de ambas normas en conjunto para que quedaran armonizadas. Lo que el Código Aduanero no preveía era, precisamente, el control sanitario preceptivo de los animales por

parte del ministerio de Ganadería; en cambio, el artículo 54 sí, claramente, lo prevé: tanto en el ingreso por frontera de estos animales como en la etapa posterior, cuando el Poder Judicial interviene. Allí el control es preceptivo y el artículo 54 lo definía claramente, pero faltaba prever este tema en el Código Aduanero.

Entonces, se incluye este control en el Código Aduanero, concretamente en el artículo que refiere a las medidas preventivas que puede adoptar el juez aduanero, y al artículo 54 lo que se le agrega es la participación del INBA en el tema del destino, que tampoco estaba previsto allí. Son dos temas: el aspecto sanitario -que es el más importante- y el aspecto del destino de los animales que no estaba previsto. El Código Aduanero sí previó el destino, pero en la práctica resultaba inaplicable; de hecho, ese es un tema que advertimos. Una vez que ingresa el animal y se cumple con el control sanitario, estaban definidas una serie de instituciones a las que no se puede llevar esos animales. Entonces, allí también ingresa la participación del INBA en cuanto al destino, que podrá ser a entidades estatales que evalúe el Instituto o a organizaciones protectoras de animales.

Queda establecida la participación del INBA en cuanto al destino de los animales, tanto en el Código Aduanero, como en este artículo 54. Se incluye la mención al artículo 54 -tan importante- en el Código Aduanero para que el juez tenga clara esta norma.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Señor presidente: solicito autorice el uso de la palabra al señor Nicolás Chiesa para que se refiera a los artículos que hacen referencia a la autorización para celebrar convenios de facilidad de pagos a través de la Dirección General de la Granja, a los cambios en la integración de la Junta Nacional de la Granja, a la legislación con respecto a sus dietas y a la adecuación normativa por cambios de integración de la Junta Nacional de la Granja, así como también a la prórroga del plazo para la constitución del Inagra.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- El primer artículo dará facultades a la Dirección General de la Granja para generar convenios de pago. Hoy, la Dirección se encontró con muchos productores endeudados; hablamos de más de \$ 90.000.000 de deuda de los productores al fondo de la granja. Algunas de ellas son deudas muy antiguas. Esa situación imposibilita que muchos de ellos puedan acceder a los nuevos planes y beneficios.

Muchos productores quieren buscar una forma de regularizar su situación para acceder a los planes. Nosotros tenemos que darles facilidades para que lo logren. Este artículo nos da esas facultades.

Vamos a proponer un pequeño aditivo a este artículo: que empiece a regir a partir de la aprobación de la presente ley, para no tener que esperar a enero; muchos productores nos lo están pidiendo. Dejaré la nueva redacción a alguno de los diputados para que la tengan.

En el artículo siguiente se promueve el cambio en la integración de la Junta Nacional de la Granja. Como es de público conocimiento, se viene postergando la creación del instituto. Nosotros proponemos agregar dos miembros. Uno será representante de la Sociedad Apícola Uruguaya. Hoy, la Junta Nacional de la Granja está representada, principalmente, por la producción hortifrutícola -hablando del sector privado-, por los exportadores y por la industria, con gremiales de segundo grado, tanto del sur como del norte. Para mejorar la representatividad, agregamos un lugar para la Sociedad Apícola -que, conjuntamente, con la Comisión Nacional son las dos gremiales que trabajan en el tema- y se agregó un lugar más para gremiales de primer grado, a efectos de tener en cuenta las gremiales de los productores de animales de granja, ya sean de cerdos o aves. Hablamos con ellos para incorporarlos.

Este artículo regulariza la situación vinculada con el cobro de las dietas. Esto se cobra desde la década del noventa, pero no estaba facultado legalmente. En Servicios Jurídicos del Ministerio nos dijeron que era de orden incorporarlo para dejarlo regularizado.

El artículo 177 establece cómo se van a elegir esas gremiales; quiénes son. Aquí también vamos a proponer un pequeño cambio en su redacción -se la acabo de pasar al diputado Alvear-: que en lugar de sesenta días, sean treinta. Ya hablamos con las gremiales. El cambio es para no tener tanto tiempo de espera, porque no es necesario. Proponemos cambios menores en la redacción.

Para la prórroga del Inagra, el marco normativo daba plazo hasta el año pasado. Ha sido decisión del Ejecutivo la postergación hasta el año que viene. Para dejarlo legalmente establecido, proponemos una prórroga hasta diciembre del año próximo, a fin de enviar el proyecto de ley de creación del Instituto de la Granja.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Señor presidente: solicito que autorice al señor Diego Moreira a hacer uso de la palabra para referirse al artículo 179 que habla sobre sanciones en materia forestal.

SEÑOR MOREIRA (Diego).- Este artículo hace aplicable el régimen general de sanciones que tiene el Ministerio, que está regulado por el artículo 285 de la Ley N° 16.736 y modificativas. *Agiorna*, un poco, la política sancionatoria forestal que no tiene que ver con el bosque nativo, que ya está regulado expresamente en el literal B) del artículo 285.

El artículo 69 de la Ley N°15.939 que estamos modificando, regula que las sanciones serán multas que se graduarán atendiendo a la importancia de la infracción entre un décimo y cincuenta veces el monto ficto de deforestación. El inciso segundo remite a la ley que crea el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, que es la Ley N° 10.940. Este artículo es obsoleto. Necesitamos, como forma de mejorar la normativa, hacer aplicable el régimen general que en muchísimas materias ya tenemos regulado. Las cuestiones que no sean deforestación de bosque quedarán subsumidas dentro del régimen general, del artículo 285; serán de 2.671 a 2.671.038 unidades indexadas. Las sanciones responderán, como en todos los casos, a la calificación, a los antecedentes de los infractores, a los criterios técnicos y demás efectos.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Señor presidente: solicito que autorice a la señora Daiana González a hacer uso de la palabra para que informe sobre los artículos 180 y 181, que refieren a la reasignación de créditos para gastos de funcionamiento y a la asignación para vacunas contra la fiebre aftosa.

SEÑORA GONZÁLEZ (Daiana).- El artículo 180, si bien tiene un cuadro con números, no tiene costos. Fue una propuesta de la Contaduría General de la Nación para, simplemente, hacer una adecuada imputación de los gastos que cada unidad ejecutora hace actualmente en gastos de protocolo, por ejemplo, café, té, agua, para visitas o para algún evento. Hasta ahora, la unidad ejecutora lo imputaba al 299, que es un objeto de gasto residual. La Contaduría General entendió que había que imputarlo al 721, que es el objeto de gastos extraordinarios. Como este objeto del gasto no es reforzable, hay que hacerlo por ley. Si fuera otro objeto del gasto, podríamos hacerlo directamente, trasponiendo crédito de un objeto a otro. Por eso, se propuso hacerlo por ley. Como verán en el cuadro que se está proyectando, lo que se hace es que cada unidad ejecutora haga una estimación del gasto anual por ese concepto, se saca del 299 y se imputa al 721. Es un tema de imputación, nada más.

El artículo 181 viene a dar solución a un problema de larga data. Desde el año 2003 cuando se retomó la vacunación de la aftosa, el gasto de la vacuna se cubre con lo recaudado por la tasa de la vacuna antiaftosa. El Ministerio nunca tuvo crédito presupuestal para la compra de la vacuna. El procedimiento era el siguiente: la unidad ejecutora 05, Servicios Ganaderos, hacía la licitación y la pagaba con anticipos que le daba la Tesorería General de la Nación. Luego, durante el año, con lo que se recaudaba por la vacuna, se le pagaba a la TGN. El problema surgió a partir de 2012. Desde 2003 a 2012 había equivalencia entre lo recaudado por la tasa de la vacuna antiaftosa y lo que costaba la licitación de la compra de las vacunas. A partir de 2012, se produce un desfase y se va generando una deuda con la TGN, que a la fecha es de US\$ 46.000.000.

Entonces, a través de este artículo se le asigna crédito al Ministerio de Ganadería para, de alguna forma, saldar esa deuda con la Tesorería General de la Nación y, a su vez, asignarle crédito de aquí en más para hacer frente a la compra de las vacunas. O sea que se elimina el mecanismo de la compra mediante el anticipo de Tesorería.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- El artículo 182 tiene como objetivo autorizar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a suscribir convenios con organismos o dependencias del Estado, gobiernos departamentales y personas públicas no estatales, con el fin de realizar las tareas o proyectos dentro de su órbita de competencia.

Los artículos que vienen son los referentes a Dinara, que tratamos al principio. Nos vamos a saltar esos y seguimos con los concernientes a Digebia, que van del 190 hasta el 194, inclusive. En cierta forma, este tema fue puesto sobre la mesa por la diputada Galán y creo que en el desarrollo de la fundamentación de este articulado va a estar, en gran parte, las respuestas a las inquietudes que ella planteaba.

Solicito, entonces, que se le dé el uso de la palabra a la directora de Digebia, ingeniera Virginia Guardia.

SEÑORA GUARDIA (Virginia).- Buenas tardes. Muchas gracias.

El artículo 190 refiere al alcance del control fitosanitario de las barreras sanitarias. El artículo 180 de la Ley N° 19.149, de 2013, en la redacción vigente, establece un sistema de control fito y zosanitario de productos o subproductos de origen animal y vegetal, pero no comprende a otros productos de uso agrícola o veterinario que las unidades competentes entienden que también deben ser objeto de control.

La propuesta de este artículo es incorporar, dentro de los controles que realiza la barrera sanitaria, estos productos de uso agrícola y veterinario, que son fertilizantes, agroquímicos, medicamentos veterinarios.

El artículo 191 es para la creación de proyecto de inversión. La Digebia tiene un proyecto de inversión informática, pero también tiene algunos inmuebles en los pasos de frontera, donde actúa la barrera sanitaria. La reparación de esos inmuebles requiere un presupuesto que actualmente no tenemos, porque no tenemos un proyecto de inversión en ese rubro. Por eso, el planteo de este artículo es transferir fondos del proyecto de informática al proyecto inmuebles; implica repartir el uso de esos fondos en los usos que realmente precisa la unidad.

El artículo 192 refiere al marco de actuación de la barrera sanitaria móvil. La barrera sanitaria está definida para actuar en los pasos de frontera, pero la realidad es que muchos productos ingresan a nuestro país no por los pasos de frontera formales, sino por otros puntos de la frontera y, a riesgo sanitario, ingresan al territorio. Con este artículo estamos proponiendo crear una unidad móvil de barrera sanitaria, dentro de la Gerencia de barrera sanitaria, con la que ya cuenta la Dirección, para que tenga potestad y competencia para actuar en el territorio y, a partir de

información o conocimiento de lugares donde se encuentre ese tipo de mercadería que ingresó al territorio y que no cumplió con los requisitos sanitarios, se pueda actuar decomisándola.

El artículo 193 modifica los cometidos de Digebia. Este artículo amplía el alcance en temas de bioseguridad del Ministerio de Ganadería a través de las competencias para el Área de Bioseguridad de Digebia, de manera de poder promover políticas, ajustar normativas, diseñar procedimientos y administrarlos acorde a los avances en la ciencia, en técnicas innovadoras que al momento en que esta unidad fue creada no estaban aún en un grado de desarrollo y aplicación en nuestro país que ameritara considerarlas. Al día de hoy, con los avances que ha habido, existen riesgos de bioseguridad que no están siendo atendidos y por eso, a través de este artículo, se plantea la ampliación de las competencias de Digebia en temas de bioseguridad, en términos de análisis de riesgo y protocolos de bioseguridad, para dar también apoyo a otras unidades ejecutoras que tienen competencias en la materia.

Por último, el artículo 194 refiere a un nuevo cometido para Digebia, en conjunto con el Ministerio de Ambiente, en materia de nuevas técnicas de mejoramiento, y que fue mencionado hoy por la señora diputada Galán. Este artículo plantea que, debido a los cambios que ha habido en el mundo en temas de biotecnología, se están produciendo avances muy relevantes con lo que se llaman las nuevas técnicas de mejoramiento que incluyen, entre otras, las técnicas de edición de genoma a aplicar en los organismos vivos. Lo que aquí se está proponiendo es la creación de un mecanismo nuevo para evaluar estos productos.

Y ahora voy a hacer algunos comentarios referidos a lo que la señora diputada consultaba. Este artículo no modifica el sistema vigente para la regulación de organismos genéticamente modificados; al contrario, se apoya en ese sistema. A través de estas técnicas se pueden obtener productos nuevos que podrían ser OGM o no. Entonces, lo que se define es un mecanismo, en conjunto con el Ministerio de Ambiente, para definir, a través de un equipo científico-técnico, si efectivamente son o no OGM los productos obtenidos. En caso de que sean OGM, se debe aplicar el sistema regulatorio vigente previsto por el Sistema Nacional de Bioseguridad, tal cual lo establece el Decreto N° 353, de 2008.

En caso de que no sean OGM, está previsto que se aplique el sistema regulatorio que exista para cualquier otro tipo de desarrollo que no sea un OGM, con la base de que a igual producto igual regulación. ¿Qué puede ser un producto de las nuevas técnicas de mejoramiento o no OGM? Es algo equivalente a cualquier producto obtenido por técnicas de mejoramiento tradicionales, como pueden ser cruzamientos o mutaciones naturales.

El otro punto que se planteó fue acerca del incumplimiento de una normativa nacional o internacional que Uruguay ha ratificado. Nosotros entendemos que no, que se dan las garantías para que esa normativa se pueda aplicar.

La otra consulta que surgía se refería a que este nuevo sistema solo involucra a dos Ministerios, el de Ganadería y el de Ambiente. En realidad, estos son los ministerios que en el sistema actual tienen las capacidades para analizar este tipo de productos, y serían los mismos equipos técnicos que funcionan en el Sistema Nacional de Bioseguridad los que estarían actuando en este nuevo mecanismo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Creo que lo que está bueno destacar de este artículo es que, lejos de restar institucionalidad, lo que hace es agregar institucionalidad para el abordaje del gran concepto de biotecnología.

Me parece que está bueno remarcar que esto genera nueva institucionalidad; no sustituye la institucionalidad que ya está definida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el escritorio de cada uno de los diputados tendrán los dos sustitutivos que se están repartiendo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Como este es un tema bastante técnico, y frente a las versiones de una carta que se hizo pública respecto a eventuales violaciones que puede cometer Uruguay en el caso de aprobar esta propuesta, y para diferenciar bien lo que es un organismo genéticamente modificado frente a la tecnología de la edición génica o la edición del genoma, me gustaría que hiciera un breve comentario la ingeniera Alejandra Ferenczi, a efectos de que nos clarifique bien esto para aportar a la Comisión.

SEÑORA FERENCZI (Alejandra).- En este tema, si vamos a la historia, a los años noventa, cuando empiezan a surgir los OGM o cultivos transgénicos, surge la necesidad de definir qué es un OGM, porque hasta ese entonces lo que teníamos en mejoramiento genético eran situaciones de variabilidad natural, generada a través de mutaciones naturales -que se dan todo el tiempo-, y en esas mutaciones, seleccionamos variabilidad -lo que nos interesa- y, a través de cruzamientos, generamos nuevas variedades. Entonces, a partir de técnicas de biotecnología, aparecen los organismos genéticamente modificados, y se hace necesario diferenciar lo que es una mutación natural o un producto derivado de técnicas convencionales. Dentro de las técnicas convencionales, también está la mutagénesis aleatoria por radiación o por agentes químicos, cruzamientos y otras técnicas más. Se diferenció: eso es No-OGM o convencional, y OGM implica que tenga un ADN foráneo, es decir que, se haya introducido, por ingeniería genética, un ADN externo a esa especie, a esa planta o a ese organismo. Ese mecanismo que había en ese entonces implicaba que la introducción de ADN foráneo era al azar. Eso es lo que justifica que debamos tener un sistema regulatorio para regular los OGM, porque esa inserción del ADN es al azar, no sabemos si está interrumpiendo otros genes ni qué productos podemos tener.

Entonces, reitero que es necesario un sistema regulatorio, que es lo que hoy mencionaba la diputada, que Uruguay tiene a través del Decreto N° 353 del año 2008. A través de ese decreto, Uruguay regula todo lo que son los organismos vegetales genéticamente modificados.

Surgen recientemente -aunque en el Ministerio se viene trabajando ya desde el año 2017 en este tema- nuevas técnicas de biotecnología, entre las que se incluye la edición de genoma. Estas son nuevas técnicas que permiten que esa alteración en el genoma no sea al azar, sino que sea dirigida y que sea más precisa. Esta técnica se viene mejorando muchísimo. Quizás lo de "preciso" no es tan preciso, pero realmente se viene mejorando muchísimo y ya existen productos en los cuales los cambios que se han logrado hacer imitan exactamente lo que a nivel de la naturaleza se creó por una mutación natural o por un tratamiento convencional que logramos que se pueda hacer a través de estas técnicas, modificando solamente una base de nucleótidos o un par de bases nada más, cambios muy pequeños que permiten considerarlos y no poder diferenciarlos de lo que es un mejoramiento convencional.

Por eso, en estas técnicas tenemos la capacidad de volver a ese pasado de tener esas cosas naturales, pero de forma más rápida, precisa. Sin embargo, estas técnicas pueden introducir cambios mayores y ahí los tenemos que denominar como OGM. Por eso es la propuesta de este artículo, a través del cual se genera un grupo para definir, a partir del producto final que se obtuvo, si es OGM o No-OGM. Estas técnicas permiten ambas cosas: generar productos que son convencionales o generar productos que puedan ser considerados OGM. Es simplemente un grupo

técnico que evalúa -como decía el señor subsecretario- adicionar a la normativa que ya está, agregar institucionalidad para enfrentar estas nuevas técnicas y que Uruguay siga cumpliendo con toda la normativa que tiene, teniendo coherencia en toda su legislación, pero, además, regulando estos nuevos productos, basándose en el producto final y definir.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- ¿Por qué eso no lo hace el Gabinete Nacional de Bioseguridad que está previsto en el decreto y se crea esta nueva estructura?

SEÑORA GUARDIA (Virginia).- El Gabinete y las estructuras del sistema -en realidad, involucra al Gabinete y a otro montón de órganos que hoy fueron mencionados- tienen previsto, según la definición en el decreto que lo constituye, evaluar los OGM. Aquí estamos hablando de productos que no necesariamente son OGM. El tema es que tenemos que poder identificar si son o no son.

Este grupo es para eso: para saber si este producto es OGM o no. El Gabinete tiene previsto evaluar el OGM. Cuando sea OGM, va ir a través del sistema que ya está previsto con el Gabinete, con la CGR, con los grupos que están previstos, pero si no es OGM, en realidad -como decía la ingeniera Ferenczi- como equivale a un producto que podrá ser obtenido de forma natural o por otros mecanismos tradicionales de mejoramiento, le corresponde la normativa vigente. Por ejemplo, si fuese un material vegetal, corresponde simplemente cumplir con el registro que está previsto en la ley de semillas, que es el registro en el Inase de la variedad nueva, con los controles que amerita, que son dos años de cultivo, de prueba, para evidenciar que lo que dicen que tiene esa nueva variedad efectivamente lo tiene, pero en realidad eso sería el mismo control que tiene otro tipo de productos que no son OGM. Por eso no corresponde que esté en el sistema, porque este está previsto exclusivamente para OGM.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Nosotros estaríamos culminando con el estudio del articulado.

Quería mencionar que en el artículo 181 omití decir que hay un pequeño error, porque se hace referencia a la Ley Nº 16.082, de fecha 29 de octubre de 2003, cuando debió decir Ley Nº 16.082, del 18 de octubre de 1989.

El doctor Moreira me está puntualizando otra observación por lo que, si me permite, señor presidente, le estaría cediendo el uso de la palabra.

SEÑOR MOREIRA (Diego).- En el literal a) del artículo 160, cuando hace referencia al SNIG dice "Identificación" y debe decir "Información", Sistema Nacional de Información Ganadera.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Voy a hacer algunas consultas bien puntuales, en particular, con respecto a los artículos 170 y 171.

En realidad, si bien se puede llegar a entender la intención de este artículo, consideramos que el combate de la hidatidosis es, justamente, una política sanitaria que va mucho más allá del bienestar animal. Por tanto, como acá tampoco se deroga la Ley Nº 13.459, que involucra a una serie de actores institucionales que, precisamente, lo que tienen es por lo menos una visión integral de lo que es la lucha contra la hidatidosis, queremos preguntar si al transferir todas las competencias de la ley al Instituto Nacional de Bienestar Animal cómo se va a instrumentar, porque en realidad es ocuparse de una política sanitaria que -como decía- evidentemente trasciende lo que es el bienestar animal. Acá estamos hablando de cuestiones de salud pública, de salud humana.

Además, como acá de nuevo hace mención a puestos de trabajo y no a la estructura de cargos que tiene el Ministerio de Ganadería, quisiera saber cómo se va a hacer, si será con contratos o con

funcionarios del Ministerio, y en qué situación van a quedar los funcionarios de Zoonosis con este pasaje de competencias que -como ya dijimos- nos parece, por lo menos, cuestionable o discutible, en el sentido de que trasciende el bienestar animal; eso es seguro.

Los viernes recibimos delegaciones.

Con respecto al artículo 171, está claro que la intención es cubrir lo que ya no se va a financiar debido a la derogación de la patente de perro.

El viernes pasado, los productores uruguayos nos hicieron planteos en este sentido. Están reunidos en una cámara muy pequeña. En realidad, esta industria es muy fácil de controlar porque para producir usan harina de carne y, para acceder a la materia prima, existe un registro. Es decir: no hay un mercado negro de producción de alimentos de perro; por lo menos, eso es lo que aseguran desde la cámara.

Lo que nos decían es impresionante: se venden miles de toneladas en el mercado.

Entonces, nos gustaría plantear la posibilidad de generar la tasa por un monto fijo y no sobre un porcentaje.

Los productores uruguayos plantean que, en el caso de la industria nacional, por las características del mercado, se produce alimento que no es de alta gama. El alimento de alta gama lo producen, básicamente, multinacionales porque tienen otra capacidad de inversión y otra tecnología. En este caso, el precio por kilo de alimento es muy superior.

También nos decían que lo que sacan a costo de lo que es la producción -un precio promedio por kilo de comida-, son unos \$ 26. Esta es una tasa de \$ 2. O sea: el peso relativo que tiene esta tasa en la producción de la industria uruguaya con respecto al que tiene en la industria que no es nacional, en el alimento importado, es totalmente distinto. Así como hablamos de \$ 26 para la industria nacional a precio de costo, hablamos de casi \$ 300 en el caso de otros alimentos. Por tanto, es bastante superior en el caso de la industria uruguaya.

Entonces, los productores nos plantearon la posibilidad de evaluar un porcentaje. Es decir: que, justamente, pague más el que recauda más y que el peso relativo dentro de lo que es su ganancia no los afecte.

También nos trajeron un montón de estimaciones que hicieron en base a datos publicados por el Ministerio con respecto a la recaudación a través de las patentes de perro.

Entonces, queremos saber cuánto se espera recaudar con esto. ¿Hay una contrapartida para crear una tasa? En realidad, lo asociado a las tasas debe tener, directamente, una contrapartida. Además, ¿qué organismo la recaudaría? ¿Cómo se administraría esta tasa? ¿Cómo se va a distribuir?

Lo más importante es saber qué es lo que se espera de esta tasa en términos de recaudación para rever, por ejemplo, la posibilidad de pasar a porcentajes y no afectar a la industria nacional, que es muy pequeña, pero participa de la mitad de lo que se consume en el mercado interno.

Después, hay otros artículos que no fueron presentados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero que lo afectan directamente. Se trata de los referidos a algunas asignaciones presupuestales.

Hoy, hablábamos de algunos subsidios que se ejecutan a través de distintos programas del Ministerio. Yo insistía con la asignación presupuestal del Plan Nacional de Agroecología y hacía una comparación con la situación del Movimiento Juventud Agraria, que sí tiene una asignación.

Me refiero a datos de ejecución para 2020 y 2021. En el artículo 404 aparece un incremento. Ahora, se está asignando \$ 1.600.000. En el proyecto, se presenta un incremento de \$ 800.000 a partir del año 2023 con destino al Movimiento Juventud Agraria, con cargo a la fuente de financiamiento 1.1, que es Rentas Generales. ¿Cuál es el sentido de esto? Queremos saber cuál es el motivo para aumentar el financiamiento de este subsidio en el año 2023.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto al artículo 181, aclaro a los compañeros que la norma que está referida atrás el único error que tiene es la fecha.

SEÑOR REPRESENTANTE AITA MAIDANA (Ubaldo Pascual).- El artículo 415 también tiene que ver con esta Cartera, y no fue presentado por ella; después hablaré de él.

El artículo 194 nos plantea dudas importantes. Se dijo que este artículo agrega institucionalidad; lo afirmó el subsecretario. Creo que la propia explicación que se da, habla de la construcción de un espacio más que va a tener un carácter determinante en la formalización, en lo que tiene que ver con la caracterización de los organismos.

Entonces, surge la siguiente pregunta: ¿la determinación que haga este grupo de trabajo técnico va a tener carácter vinculante o habrá alguna otra instancia de revisión?

Nosotros pensamos que hay una institucionalidad existente. A su vez, en función de la importancia de estos asuntos, no estamos convencidos de que esto se trate a través de un artículo presentado en la rendición de cuentas. Por el contrario, entendemos que este asunto ameritaría una discusión más amplia, con la participación no solo de la institucionalidad, sino también de la Academia.

Entonces, ¿esta consulta es vinculante? ¿Será la última palabra y será vinculante la determinación a la que arribe este grupo de trabajo técnico?

Ahora voy a referirme a la formación del fideicomiso para la erradicación de la mosca de la bichera.

En realidad, parece un avance bien importante la constitución de este fideicomiso.

Por este tema, estuvimos analizando el Anuario de la Opypa de 2020, donde se establecen montos de las pérdidas debido a los efectos de la mosca de la bichera. Aquí se habla de un impacto total de la economía del país de 794 millones, en función de las vinculaciones que pudiera tener la mosca de la bichera. Por lo tanto, es bien importante avanzar en su combate. En tal sentido, hay algunas cuestiones para plantear y algunos asuntos para considerar.

En esta misma publicación -reitero: el Anuario de Opypa-, se establecen tres escenarios posibles en materia de financiación. Se dice que el financiamiento se podrá realizar con deuda externa, a través del presupuesto del gobierno, pero con deuda externa, o mediante la emisión de deuda pública interna. En adelante, esta última opción se considera el mejor escenario. Dice: "En particular, en el escenario 3 (financiamiento con deuda interna) se constata un crecimiento de la economía sustancialmente mayor que en los otros dos, [...]".

Entonces, en función de estos planteos, ¿cómo se determina la elección de la herramienta del fideicomiso como la opción más viable para atacar este problema?

Por otra parte, en términos de financiación también nos preocupa que si bien se afecta a un fondo que por el momento es consistente -el fondo de enfermedades prevalentes-, de alguna manera hay que cuidarlo porque tiene una función muy importante. Además, la financiación que aparece - como bien decía el señor ministro- es para el primer año.

En el Anuario de Opya se establece que el costo aproximado de una campaña estaría en el entorno de los US\$ 55.000.000. A esto habría que sumar el costo de mantenimiento que, básicamente, se vería condicionado al factor del combate o de la erradicación regional.

El señor ministro dijo que se habían entablado negociaciones con el sector privado a los efectos de financiar el resto de la campaña. En este sentido, me parece pertinente preguntar si también se ha avanzado en las negociaciones con los países limítrofes. Ese es un factor que no solo determinaría la prolongación en el tiempo de la campaña, sino que también implicaría un aumento de costos.

Por lo tanto, pregunto cómo vienen avanzando los planteos en torno a Argentina y Brasil, particularmente.

Estas son algunas de las preguntas referidas a los artículos que tienen que ver con la constitución de este fideicomiso.

Tengo otra consulta porque, a mi entender -puedo equivocarme-, la norma está planteada en términos contradictorios.

El artículo 161 refiere a la función que tiene el seguro para el control de enfermedades prevalentes. El literal B), dice: "Subsidiar los gastos de saneamiento a los productores propietarios o tenedores a cualquier título [...]. En el caso de los faconeros," -el método de crianza hegemónico en la producción aviar- "la indemnización corresponderá al propietario de los animales", exclusivamente. Por consiguiente, no sé si no se establece una contradicción entre esto último y la referencia a los "tenedores a cualquier título".

En todo caso -por lo menos, esta es mi valoración-, se produce una injusticia importante en la medida en que el fasonero de pollo también pierde su trabajo y el tiempo que le pudo haber insumido la crianza, porque no está contemplado en la indemnización.

Reitero: me parece que hay una contradicción en la estructura del literal B) de este artículo y además, creo que hay una injusticia porque el fasonero también se ve perjudicado en la medida en que, reitero, pierde tiempo, espacio e incurre en gastos para la crianza de los pollos.

Por otro lado, quiero saber si lo establecido en el artículo 166 abarca a los laboratorios privados. Pienso que sí. Con la señal que han hecho algunos integrantes de la delegación en este momento, ya me respondieron.

En lo que refiere a la derogación del fondo de citricultura, la preocupación es qué pasará en caso de tener eventos negativos en torno a la salud de los cítricos. Como se habló de la necesidad de contar con campañas de prevención, entiendo que habrá que buscar recursos de otro lado. Esto también es una preocupación, ¿no?

Me acota el señor diputado Carlos Moreno que se retoma automáticamente; no sé si este comentario cuenta con el aval del Ministerio.

Nuestra compañera Bettiana Díaz ya se refirió a los temas de la Comisión Nacional. De todas formas, voy a hacer una consulta para informarme; puedo tener una visión equivocada.

El artículo 170 refiere a la norma que crea la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis: la Ley N° 13.459, y sus modificativas. Precisamente, la Ley N° 17.930, de 2005, la transforma en la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis. En la medida en que hay una referencia a las modificativas, entiendo que se habla de la Ley N° 17.930.

Por lo tanto, consulto si se pasan solamente las competencias en materia de combate a la enfermedad hidática o todo lo que tiene que ver con zoonosis.

Por otro lado, nuestra compañera Bettiana Díaz hizo una consulta en relación a que recibimos en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca el planteo de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis en cuanto a si esto no era una política de salud pública, y estaba dentro de las competencias del Ministerio de Ganadería. Yo reitero la consulta.

Aquí aparecen algunas modificaciones en torno a la integración de la Junta Nacional de la Granja, que vive, lucha y resiste. Tenemos prometido el instituto desde hace un buen tiempo. Los problemas referidos a la integración y a la financiación del instituto se ve que permanecen, porque no se ha podido constituir. Pero era, ni más ni menos, no una promesa sino un compromiso del presidente de la República. Seguramente, se siguen manifestando dificultades para su constitución. Además, al modificarse la integración de la Junta Nacional de la Granja, aparece como una confirmación, y ahí hay una contradicción. Yo no modificaría algo -por lo menos según mi lógica- si estoy a punto de quitarle funciones o hacerlo desaparecer. Sin embargo, en un artículo se modifica la integración, se legaliza el régimen de los viáticos, se agrega una organización más, etcétera.

Por otro lado, el artículo 178 tira para adelante la creación del Instituto Nacional de la Granja.

Como decía al principio, en el Inciso 24, Diversos Créditos, aparece el artículo 415, que genera \$ 20.000.000. La pregunta concreta es la relación que tiene esta dotación con la Central Hortícola del Norte. En la ley de fundación de esa Central había un compromiso de financiación a través de la Junta Nacional de la Granja, por lo que me gustaría saber si esta dotación presupuestal tiene ese destino.

Ya consulté sobre el artículo 194, y respecto al artículo 166 pregunté si estaban incluidos los laboratorios privados.

En cuanto al artículo 181, que tiene que ver con la vacunación de la fiebre aftosa, quisiera hacer alguna consulta. En definitiva, aquí se planteó que hasta 2012 la recaudación alcanzaba para cubrir los costos. En adelante aparecen dificultades, y es con este sistema de adelantos que se cubren los costos. La consulta concreta es la siguiente, porque aquí hay un aporte de toda la sociedad uruguaya para financiar esta acción. En ese sentido, en función de que todos reconocemos que estamos en una situación de bonanza notoria, quisiera saber si hoy el sector privado no puede asumir estos costos.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Quisiera hacer unos breves comentarios que intentan sumar alguna idea, alguna propuesta y alguna pregunta, en la medida en que el tema nos interesa porque venimos del palo.

Escuché al ministro hablar de que estamos importando 30.000.000 de kilos de carne de cerdo. Haciendo unas cuentas breves eso representa 250.000 cabezas; 250 días faenando 1.000 cabezas por día; 10.000 madres. Es un disparate de carne como para que algún día algún ministerio encare un buen proyecto de producción de cerdo en nuestro país, que ha fallado por causas que siempre han sido -desde mi punto de vista- flacas en la argumentación.

A estos 30.000.000 de kilos de carne de cerdo que estamos importando, le podríamos sumar los 30.000.000 de kilos de yerba que también estamos importando. Hay algunos productores que están haciendo el sacrificio de comenzar esas plantaciones en el Uruguay. Espero que un día algún Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -bien puede ser este- encare los primeros proyectos

piloto para la producción de la yerba mate en el Uruguay. Como dije, 30.000.000 de kilos, mínimo, se importan por año.

Si bien en los recreos he conversado con algunos integrantes de la plantilla del Ministerio acerca del asunto, me gustaría que constara en la versión taquigráfica que le estamos dando muy poca importancia a los residuos de agroquímicos. De hecho, ha habido algunos meses de este año que en nuestro país no se han hecho residuos de agroquímicos en frutas y hortalizas, principalmente. Esto nos lo ha confirmado, inclusive, la Intendencia de Montevideo. No sé si está funcionando el laboratorio; no lo estaba en el momento en que yo hice la pregunta en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca a la gente de la UAM. Sería bueno que estuviera en marcha porque es un asunto de primordial importancia, hoy por hoy, en cualquier país del mundo. Cualquiera de nosotros que haya comprado una hortaliza o una fruta en el día de hoy no sabe qué tipo de agroquímico podría contener, si es que lo contiene.

Creo que la última prohibición se hizo para el fentión en 2019. Y eso es porque siempre se nos denuncia desde afuera, lo que a nuestro país le hace mucho daño. Todavía estamos usando en el Uruguay unos cuantos productos de la lista de restringidos. Y no nos podemos dar el lujo de no tener un buen laboratorio de residuos de agroquímicos en el país funcionando absolutamente todos los días del año. Yo los he visto funcionar en algunos otros países y es muy sencillo.

Por otro lado, hemos propuesto en la Comisión que se hagan estudios aleatorios, al azar, y que sean muy duros si a un productor orgánico, con la certificación de que se trate para la producción orgánica -lo digo yo, viniendo de ese palo-, se le encuentra un agroquímico; que definitivamente no se le multe, sino que se le expulse del sistema en el cual se encuentra.

Los nuevos -o no tan nuevos, pero nuevos, al fin- no sabemos si estas cosas pueden estar en las leyes; pero si aquí hay diez o veinte agrónomos, seguramente tendremos definiciones muy distintas de lo que es un organismo genéticamente modificado, manipulado o, sencillamente, un OGM.

Yo creo que a esta altura del partido este tema es central para el país, y definir claramente que es un OGM también, para saber qué es lo que estamos exportando. Los arroceros saben bien los beneficios que esto conlleva.

Entonces, quiero saber si en una ley como la que ustedes están presentando no podemos definir, aunque sea brevemente, qué es un organismo genéticamente modificado.

Me parece que esto le daría muchísima transparencia a un asunto que va a estar en debate, porque no podemos dejar esto en manos de un grupo de científicos, ya que no todos son personas buenas; los científicos muchas veces también tienen su precio y ese precio suele venir desde el exterior cuando se trata de este tema; ese precio suele ser muy alto y este debate no puede quedar a la suerte de un comité de expertos científicos.

Por lo demás, si bien hemos estado en una reunión bastante larga, creo que el grupo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha dado una muestra de que ha trabajado mucho para presentar estas propuestas en la rendición de cuentas.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAN NEVES (Nelson).- Voy a tratar de ser muy concreto en las preguntas.

En el tema del INBA acá se transfieren los fondos y va a tener que realizar nuevas tareas a través de los artículos 169 y 170. Por un lado, la ejecución del presupuesto asignado -por lo que pude ver en el informe que se hizo- fue aproximadamente del 50%; de los US\$ 3.000.000 que tenía asignado se gastó aproximadamente US\$ 1.500.000.000.

Se había hablado de hacer 250.000 castraciones. No sé cuántas se hicieron. Se realizaron los convenios con las intendencias, pero a pesar de toda esa información no sé cuántas castraciones, en realidad, se hicieron a partir de esos convenios.

Lo mismo sucede con el tema de los albergues, respecto al que ya se estuvo planteando que había una definición y se estaba analizando. También con esa plata se iban a hacer convenios por el tema de los albergues, pero al parecer creo haber entendido que todavía no se había definido qué es un albergue y qué no. Ya hace un año y medio que se habló de todo eso.

Realmente, con la cifra de la que se mencionó, relativa a las castraciones que se han hecho, quisiera saber cómo se piensa llegar a las 250.000 castraciones de perros de que se había hablado. Eso es lo referido al Instituto Nacional de Bienestar Animal.

Por el lado del artículo 182, por el que Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca queda autorizado a firmar convenios con organismos o dependencias del Estado, gobiernos departamentales, etcétera, me imagino que ahí entran los convenios que se están firmando por la emergencia agropecuaria con las intendencias, especialmente.

Del informe general me llamó la atención que se habló de 56.000 productores -según el Censo Nacional Agropecuario de 2011-; 14.000.000 de hectáreas se decretaron bajo emergencia en el año 2021, y solo 825 productores tomaron préstamos, con un promedio de \$ 127.000 cada productor, es decir alrededor de US\$ 3.000. No sé si se ha evaluado ese mecanismo, porque en 14.000.000 de hectáreas yo no sé la cantidad de productores familiares que hay, que seguramente necesitaban esos préstamos y, sin embargo, no los tomaron. Inclusive, se anotaron como dos mil y pico de productores y solo tomaron un préstamo 825. No sé si se ha evaluado en el Ministerio si realmente esa es la mejor herramienta para atender una emergencia agropecuaria.

Por otra parte, están estos convenios que se están firmando con las intendencias -según lo que entendí a partir de la exposición-, por los que se les está pidiendo a estas que pongan una contrapartida similar o igual a la que está poniendo el Ministerio. Creo que el que tiene los fondos para atender la emergencia agropecuaria es el Ministerio de Ganadería y no las intendencias departamentales, que seguramente están atendiendo una cantidad de cosas que les corresponden y otras que no, como la emergencia alimentaria que están sufriendo algunos departamentos en especial, donde las intendencias se han encargado de las ollas populares y de una cantidad de atención social a esa gente. Sin embargo, acá se les está pidiendo una contrapartida. No sé si esa contrapartida tiene que ser en efectivo también, o está pensado que pueda ser mediante técnicos o maquinaria para hacer tajamares; esa es la duda. Pero reitero que creo que quien tiene los fondos para la emergencia agropecuaria es el Ministerio y no se debería cargar a ninguna intendencia que se haga cargo de la emergencia agropecuaria, especialmente con respecto a la acumulación de agua, a los tajamares, o a lo que sea.

Por otro lado, recién se mencionaba que no corresponden al Inciso 07, sino al Inciso 24, los fondos de fomento de la granja; esos fondos quedaron fijos en el año 2015 -dejaron de ser un porcentaje; dejaron de ser lo que se recogía por el IVA a flores, frutas y hortalizas- y pasaron a ser una cantidad fija, pero los \$ 350.000.000 de aquel momento hoy, en pesos actualizados, serían \$ 51.000.000. Han perdido siete veces el valor. El valor real de esos \$ 350.000.000 de 2015 hoy implica \$ 51.000.000.

Entonces, ahora se pone un incremento de \$ 20.000.000, que ni siquiera cubre lo perdido en este último año. El valor de esa cifra que, en realidad, creo que llega a \$ 377.000.000, sumando el seguro...

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, diputado Larzábal.

Ya son las 9 y 15 de la noche, por lo que si podemos ir al fondo de la pregunta del articulado y dejar las apreciaciones para el debate parlamentario, se agradece.

SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).- La pregunta es si esos \$ 20.000.000 que se incrementan en el artículo 415 no cubren ni siquiera la depreciación del Fondo Nacional de la Granja; entonces, nuevamente hay una pérdida del valor histórico de ese Fondo y, por lo tanto, no se estaría cumpliendo con ese aumento que se prometió. Además, yo había entendido que eran \$ 200.000.000 y no \$ 20.000.000.

En principio, sería eso, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE MORENO (Juan).- Buenas noches.

Quisiera hacer algunas consultas rápidas.

Posteriormente, estos artículos seguramente se reglamentarán, pero hago estas preguntas para tener un poco más claras las nuevas competencias. Estando favor, claramente, del camino de la digitalización, sobre todo en el tema de la Guía de Propiedad y Tránsito, más allá de los planes piloto que escuchamos en la comparecencia, quiero saber si quedaría de la misma forma la liquidación de lo que es el 1% y el funcionamiento del mismo.

El ministro habló del código de autorización para la generación de esta nueva modalidad. El código de autorización, al día de hoy, es para la especie bovina. La respuesta tiene mucho sentido común, pero igual quiero dejar claro que en el resto de las especies no hay trazabilidad y el código de autorización, al día de hoy, no se genera en el momento de haber movilidad o no de los animales de las otras especies que no sea la bovina.

Con respecto a los artículos sobre la erradicación de la bichera, sin duda, es un tema bien importante, porque es un anhelo de mucho tiempo. En este sentido, soy legislador y tengo una responsabilidad, pero no me puedo olvidar, siendo productor, que hubo un plan piloto en años anteriores -si no recuerdo mal fue en 2010- que fue muy exitoso; por cuestiones de zona quedé incluido y puedo decir con propiedad lo exitoso que fue el proyecto de las moscas esterilizadas, que seguramente será todo un éxito y, al final, algo muy importante para la producción en el Uruguay.

En cuanto al INBA, estamos bien de acuerdo con que se derogue la patente de perros. Rápidamente, quiero decir que tiene una rica historia...

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor diputado. Para ser justo con el señor diputado Larzábal, le pido que vaya directamente a la pregunta.

SEÑOR REPRESENTANTE MORENO (Juan).- Bueno.

Estando de acuerdo con la eliminación de la patente, queremos saber si el cobro de la tasa se podría desglosar y hacerlo gradual y, por ahí -¿por qué no?-, cuidar un poco a la industria nacional, sabiendo hacia dónde se apunta, lo que se podría llegar a recaudar o lo que se está necesitando para los objetivos del mismo.

El tema de la eliminación de la marca en los equinos me parece correcto.

Era cuanto quería consultar, señor presidente, porque no nos vamos a extender.

SEÑORA MALDONADO (María Fernanda).- Quiero referirme a la consultas realizadas.

En lo que tiene que ver con la transferencia de algunas competencias de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis al INBA, la intención es transferir las competencias referentes a la lucha contra la enfermedad hidática. Digo esto porque alguien hizo una puntualización formal -que nosotros estamos para revisar- en cuanto a la referencia en la legislación. El señor diputado hacía referencia a la Ley N° 13.459 y modificativas. Es decir, la intención clara no es transferir las competencias de la Comisión Honoraria de Zoonosis al INBA, porque son mucho más amplias las competencias que hoy tiene la Comisión Honoraria de Zoonosis que la lucha contra la hidatidosis. Si bien esto surgió como una comisión tendiente a luchar contra la hidatidosis, después sus competencias fueron ampliadas.

Entonces, ahí hay que ver en la referencia y sus modificativas que no estemos cometiendo un error y estemos transfiriendo todas las competencias de la Comisión Nacional de Zoonosis, pero la intención es esa.

Me dicen que no hay error.

(Interrupción del señor representante Ubaldo Aita)

—Si me permite, señor presidente, a efectos de aclarar técnicamente, pido que se conceda la palabra al doctor Moreira.

SEÑOR MOREIRA (Diego).- Quiero puntualizar que la Ley N° 13.459 crea la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, y después la Ley N° 17.930 amplía las competencias y pasa a zoonosis, que recoge que la hidatidosis es una zoonosis y después hay otras zoonosis.

¿Qué es lo que estamos haciendo en este artículo? Estamos llevando la lucha contra la hidatidosis -emparentándola específicamente con el tema de la dosificación- hacia el INBA -que tiene que ver con el bienestar animal y demás- y quedan en la Comisión Nacional de Zoonosis las otras competencias que ya tiene: otras zoonosis, enfermedades transmitidas por vectores, leishmaniasis, etcétera.

(Interrupción del señor representante Ubaldo Aita)

—La referencia modificativa viene porque la Ley N° 13.459 tiene otras leyes posteriores.

Este artículo también fue consultado con el Ministerio de Salud Pública.

SEÑORA MALDONADO (María Fernanda).- Este artículo fue redactado en consulta con el equipo técnico del Ministerio de Salud Pública.

También se hizo referencia a la tasa, a la visita que habían recibido de los fabricantes. Nos parece de recibo la propuesta, es decir, la posibilidad de evaluar que sea diferencial. En su momento, a la hora de proponer la tasa, estuvimos evaluando seriamente el tema de la producción nacional. Por un tema de normativa de Mercosur y demás tuvimos que redactar los sujetos pasivos de esta forma, es decir, no solamente podíamos gravar la importación, sino también teníamos que hacer lo propio con respecto a la industria nacional.

No obstante, sí podría ser una cuestión a evaluar una tasa diferencial. Ahí la contraprestación sería la certificación en cuanto a estándares mínimos de calidad de las raciones, que es una preocupación que nos han hecho llegar mucho. Ahí sí, el producido, sería destinado a la Unidad 001, Dirección General de Secretaría, para la ejecución de políticas de bienestar animal,

precisamente, aquellas atinentes a lo que es la dosificación. Una de las medidas fundamentales en las que hoy se basa la lucha contra la hidatidosis es la dosificación de los animales.

No tenemos datos certeros de cuántas patentes se están vendiendo por parte de la Comisión de Zoonosis; según datos extraoficiales que hemos recibido, estimamos que habría entre 15.000 y 18.000. Tampoco tenemos cifras de cuántos animales hay dosificados. Ahí hay una dificultad en cuanto al contralor. Ese contralor se facilitaría si se realizara a través del Renac. Como hoy lo explicábamos, en la medida en que los tenedores van identificando a sus animales, está la posibilidad de subir a este registro varios datos, algunos asociados a lo que es el manejo sanitario de los animales. A través de este registro, nosotros podremos certificar, controlar de forma más eficiente que sí se entrega lo que comúnmente conocemos como "la pastilla" a los tenedores de esos animales, cosa que hoy se dificulta.

A su vez, nos llevaría a un control más eficiente en la consolidación de los registros. Hoy coexisten dos registros: uno que se lleva a los efectos de la patente, en el ámbito de la Comisión Nacional de Zoonosis, y otro que se lleva a través del Renac, en el ámbito del INBA.

Más allá de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis, en el Ministerio de Salud Pública está la Unidad de Zoonosis; no recuerdo exactamente dónde está ubicada en el organigrama, pero después podemos hacer llegar el dato, porque eso también lo estuvimos evaluando. En esa unidad se sigue con más profundidad las políticas al combate de la zoonosis desde el punto de vista de la salud humana.

Además, debemos tener en cuenta que en el Directorio del INBA hay un delegado del Ministerio de Salud Pública que, precisamente, está designado para la Comisión Nacional de Zoonosis. De esa forma, nos aseguramos tener una doble visión en lo que tiene que ver con el combate a la zoonosis, desde el punto de vista de la salud animal y desde el punto de vista de la salud humana. Por eso es que esto se redactó de esta forma y se pasaron específicamente esas competencias.

Si hay tiempo y el presidente lo permite, a efectos de explicar lo de "Una sola salud" y el abordaje al combate de la zoonosis, le podemos dar la palabra a la presidenta del Instituto Nacional de Bienestar Animal, la ingeniera agrónoma Marcia del Campo.

SEÑORA DEL CAMPO (Marcia).- Voy a complementar lo que se dijo.

Como bien manifestó la diputada, la sanidad o la salud animal es uno de los criterios que definen el bienestar animal -no el único, pero es muy importante-, y el tema de la hidatidosis no es exclusivamente de bienestar animal, sino que al ser una zoonosis, una enfermedad que se trasmite al humano, por supuesto que tiene mucha importancia desde el punto de vista de la salud pública.

Además, para reforzar los argumentos del porqué de esta medida, tenemos que tener en cuenta que la hidatidosis es un platelminto, una tenia, cuyo huésped definitivo es el perro y los huéspedes intermediarios son los animales de producción. Recuerden que el Instituto Nacional de Bienestar Animal tiene, dentro de sus grandes cometidos, promover la tenencia y la producción responsable. Como los legisladores saben, en estos dos primeros años de trabajo, estamos muy abocados al tema de los perros, por la situación que está viviendo el país. Entonces, dada la superpoblación que tiene este país y que estamos hablando de una zoonosis que está directamente relacionada al tema perros por ser su huésped definitivo, creemos que tenemos mucho por hacer desde el Instituto Nacional de Bienestar Animal.

También, reforzando lo que se dijo antes, recordemos que el enfoque de "Una sola salud" tiene en cuenta la interrelación que existe entre la salud animal y la salud humana, y que eso tiene un impacto, o la interfaz, con el ecosistema o el medio ambiente. A su vez, nosotros le sumamos el concepto de "Un bienestar", que reafirma el concepto de "Una sola salud". Entonces, con ese enfoque multidisciplinario u holístico, creemos que hay algunas zoonosis que pueden estar más abocadas al Ministerio de Salud Pública y otras que competen más directamente al INBA porque están muy asociadas -sobre todo en este caso que se trata de perros- a la tenencia responsable, que es uno de nuestros principales cometidos.

SEÑORA MALDONADO (María Fernanda).- También se hizo referencia al Sistema Nacional de Albergues. Hoy manifestamos que está proyectado el decreto reglamentario que especifica la definición y los requisitos de la figura de albergues.

También se habla del financiamiento del Sistema Nacional de Albergues. Nosotros, como administración, hemos sido claros en el sentido de que los recursos que hemos destinado por ahora van al control de la reproducción canina y a lograr estándares mínimos de bienestar animal en lo que tiene que ver con todos los animales. Estamos hablando de bienestar animal en términos genéricos, aunque aquí nos aboquemos más a los animales de compañía, sin perjuicio de que quienes pertenezcan a ese Sistema Nacional de Albergues o figuren en él, a posteriori -como adelantamos-, a través de los gobiernos departamentales, puedan firmar convenios para acceso a predios y con algunos entes autónomos para tener beneficios en lo que tiene que ver con el suministro de energía eléctrica, agua y demás. Nosotros procuramos facilitar esos accesos, incluso con terrenos pertenecientes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o a la institucionalidad agropecuaria.

Por otra parte, el número de castraciones va en aumento y algunas veces hemos hablado de que eran 120.000, otras veces, de que eran 200.000, y hoy escuchamos el nuevo número de 250.000. Nosotros, a través de todos los convenios que se firmaron con las intendencias -es una política en forma conjunta que realizamos con la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis, los gobiernos departamentales y el Instituto Nacional de Bienestar Animal-, estamos proyectando, más allá de las 120.000 castraciones del comienzo, unas 131.000 castraciones, dentro de las cuales 34.000 están financiadas directamente por los gobiernos departamentales y 97.000 por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre una base de \$ 1.000 o \$ 1.050 por castración. ¿Por qué es importante destacar el rol de los gobiernos departamentales? Porque esas castraciones no están financiadas exclusivamente por el INBA. Es decir, en ese compromiso de ejecución, en esa interacción y en esa descentralización y territorialización de la política, los actores que más llegan a la población a la que nos interesa llegar con este tipo de política no son solamente los gobiernos departamentales, sino también los municipios. Esa fue una forma de mayor involucramiento que encontramos entre todos los actores.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Simplemente, quiero aportar algunos datos.

Estaría bueno después, entre las tantas tareas que tiene la Mesa, hacerles llegar las páginas 75 a 79 de la versión taquigráfica del día 15 de julio, cuando vinieron las delegaciones, porque es una preocupación que tenemos.

Personalmente, estoy de acuerdo en que hoy la patente es un instrumento inefectivo en el control del bienestar animal y la prevención de zoonosis. En esa oportunidad, se nos planteó que en Uruguay se consumen alrededor de 96.000 toneladas de alimento para mascotas y más o menos la mitad se produce en el país. La delegación, que vino en representación de una cámara que es muy pequeña, porque la industria está concentrada en pocas empresas, nos decía que el estimativo de

venta de patentes que tuvieron para este último año fue de aproximadamente 18.000. Entonces, lo que decían con respecto al peso relativo que tiene la tasa sobre la producción nacional y el alimento importado era que cuando se ve el promedio, el precio de venta a costo para la industria nacional es de \$ 27, o sea que esa tasa, que es más o menos \$ 1,91 -menos de \$ 2-, pesa un 7,7%. A su vez, en un promedio de \$ 110 de costo del alimento importado -bajándolo bastante- pesa un 1,7% la tasa, porque los costos son diferentes por lo que planteé en cuanto a que los alimentos de alta gama son los que básicamente tiran el precio para arriba y son los que se importan puesto que la industria no los puede producir o no es rentable hacerlo. Lo que decían era que con ese estimativo de toneladas, por ejemplo, aportando un 1% del valor kilo -es haciendo números; eso hay que ajustarlo-, para que sea con un peso bastante equitativo entre la producción nacional y lo importado, se recoge más o menos el equivalente a la venta de 165.000 patentes, que es algo que hace muchísimos años que no se registra como venta en Uruguay.

Incluso, la delegación planteó que no es que no estén de acuerdo con derogar lo de la patente y que los fondos efectivamente vayan a la prevención de zoonosis, sino tener un trato que no sea diferencial entre la industria nacional y la importación de alimentos de perros, porque además en la región los precios de esos productos están cayendo y hay una competencia un poco complicada. Asimismo, si esa tasa tiene un peso mucho más alto en la producción nacional por ser un valor fijo, volvemos a plantear el tema de lo que hacen esos comerciantes como cálculo. Por eso preguntamos cuánto estiman recaudar con esta medida. Seguramente, esa gente tiene una visión del mercado bastante más acabada porque participan de él, y lo que decían era que por la trazabilidad de esos alimentos que se producen en Uruguay -desde lo de la vaca loca, con respecto a la esterilización de la harina de carne, hay una cierta trazabilidad- se puede controlar efectivamente cuántas toneladas se comercializan y se producen. Nuevamente quiero plantear si se puede considerar esta iniciativa que trata de proteger a las dos partes, es decir, una política orientada al bienestar animal, que la pagan quienes justamente tienen animales para alimentar y, además, a la industria nacional, que tiene que absorber en este caso costos muchos más altos que la importación de alimentos para mascotas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de lo que mencionaba la diputada Díaz tenemos la versión taquigráfica, que se la daremos para que se la lleven, pero a la que no podemos dar lectura porque son varias páginas.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Nosotros hacíamos mención en la intervención que recogíamos la sugerencia. Hay que evaluar los números. La creación de la tasa no se hace basado en lo que queremos recaudar, sino a lo que sea posible, y sobre ello se determinan las políticas. Vamos a leer la versión taquigráfica y haremos un intercambio para evaluar esa posibilidad.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Para ir abordando las preguntas, fui anotando las distintas intervenciones.

Claro que todavía en esta financiación que pueda surgir de la tasa que se le aplique a los alimentos de mascotas hay dos principios. Nosotros no podemos hacer diferencia respecto al criterio de recaudación de lo importado con relación al producto nacional. Nos parece una buena propuesta estudiar la aplicación en materia de porcentaje en función de las distintas calidades y los distintos rangos de ración que existen, y una tarifa plana puede significar un porcentaje muy alto de incidencia del producto más económico. Pienso que ahí puede haber una variable que se puede estudiar y aplicar con un criterio de mayor justicia.

Por otra parte, todavía están sin definir los destinos de los fondos que se necesitan para seguir financiando hidatidosis porque, en definitiva, estamos sustituyendo la fuente de recaudación previa

por otra. Entonces, eso también tiene que ser definido, es decir, cuánto se destinará a hidatidosis porque esto también queda con los cometidos, pero debemos sustituir la fuente de financiación.

Con relación a los planteos del señor diputado Vega, creo que es de recibo, es de nuestra preocupación también el tema del análisis de los productos que ingresan a la UAM -no es solo con la UAM porque ahora contamos con la Central Hortícola del Norte-, que tengamos un sistema de monitoreo de residuos de los alimentos para preservar y defender los aspectos de la población, la Digebia viene trabajando consciente de que estamos con retraso y que no se ha cumplido desde hace algún tiempo con las exigencias y con las garantías que debemos tener del control de ese aspecto. Algo ya se viene trabajando en esa materia, es preocupación de la Unidad Ejecutora y seguramente vamos a intentar dar una mejor respuesta en conjunto con las intendencias, porque este tema está vinculado a los residuos, a la bromatología. Ahí debemos involucrar a las intendencias, en este intento de dar garantías al consumidor.

Nos parece que como aporte podemos enviar rápidamente una posición respecto a lo que desde el punto de vista técnico es el aspecto de la OGM y una ampliación de la información respecto de las garantías -que consultaron algunos diputados- en cuanto al sistema de bioseguridad y cuál sería la aplicación, más simplificado, de lo que es la genética en estos aspectos de nuevas tecnologías, es decir, diferenciar bien qué es una cosa y qué es otra. Además, esto encierra un debate mundial. Hoy se está discutiendo a nivel mundial si se debe tratar de la misma manera o no, y tenemos una serie de países que están en verde, otros que están en rojo que dicen que no y algunos que están en amarillo que no tienen posición tomada al respecto. Uno de ellos es Uruguay. La mayor parte de los países están en verde con respecto a esta interpretación. Europa estaba en rojo y está reconsiderando su posición. Entonces, creo que es un tema de un aporte o debate científico. Nuestra idea es decir sí a la biotecnología, pero también decir sí a todas las garantías que debemos tener respecto al impacto en el ambiente y a la salud de las personas, sin renunciar a este instrumento, a esta herramienta que entiendo que va a ser la única solución que tendremos para alimentar a diez mil millones de personas en el mundo en los próximos 25 años; no creo que haya otra. Si nosotros no mejoramos los índices de productividad, la sanidad, la resistencia de los organismos, nosotros evidentemente vamos a ser una presión sobre los recursos naturales e iremos hacia su destrucción masiva. Ahí sí que el planeta va a estar en un gran problema.

Con relación a algunos comentarios del señor diputado Larzábal, yo no estuve en las etapas primigenias del aspecto vinculado al Instituto Nacional de Bienestar Animal y no recuerdo que se haya aseverado en ninguna instancia que se pudiera llegar a las doscientas cincuenta mil castraciones anuales. Me parece que es un número que debiera ser revisado. Creo que si esto fuera posible de hacer, erradicaríamos antes a los perros y los gatos que a las bicheras. Además, realmente sería de un costo que hoy estaría en el entorno de unos U\$S 6.000.000 o U\$S 7.000.000 por año para llegar a ese número de castraciones. No sé si en algún momento esa cifra estuvo arriba de la mesa, pero entre quienes estuvieron en la conversación inicial a nadie le suena que pudiera alcanzarse una cifra de esta magnitud.

Con relación a lo que usted mencionó de las ayudas del FAE -Fondo Agropecuario de Emergencia- haciendo la cuenta de las 14.000.000 de hectáreas, en realidad, el objeto del FAE es un productor familiar o un productor de menos de 500 hectáreas y que, además, se habilite a ir a tomar el crédito. Hay muchos productores que prefirieron esta ayuda adicional, por lo que hicimos convenios con las intendencias y les transferimos fondos que no están implícitos en estos montos de \$ 105.000.000. Hay fondos adicionales que se transfirieron a las intendencias en acuerdo con el Congreso de Intendentes, duplicándose la partida fija que se había determinado al final del año 2021 y, además, se remitió un adicional variable en función de la cantidad de productores

familiares que debieron atender tomando en cuenta la cantidad de seccionales policiales declaradas en emergencia en cada uno de los departamentos. Entonces, ya de por sí, antes de declararse la emergencia, asumimos ese compromiso.

Ustedes saben que la emergencia agropecuaria se declara en función de parámetros objetivos. Nosotros necesitamos cruzar dos o tres informaciones entre el Inumet, Inia Gras del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria. No es una decisión antojadiza; eso quise decir. Como dije, se declara emergencia agropecuaria en función de datos objetivos. Pero mucho antes de que ello se pueda dar venimos recibiendo llamadas cuando está la crisis instalándose porque es un proceso gradual y progresivo. Entonces, mucho tiempo antes de que estén los parámetros nos están pidiendo por favor que declaremos la emergencia y mucho antes de eso las intendencias ya están ayudando a los productores. ¿Por qué? Porque es el vecino de cercanía el que tiene que dar respuesta. Entonces, nosotros entendemos que la canalización de los recursos del Fondo Agropecuario de Emergencia vía las intendencias es un instrumento efectivo, es un instrumento de descentralización y es un trabajo en conjunto con el territorio, con los gobiernos locales: limpieza de tajamares, raciones, lo que entienda la intendencia; nosotros no le pedimos que nos diga en qué lo va a destinar. Después sí hay una rendición de cuentas porque, como se sabe, el Fondo Agropecuario de Emergencia tiene una restitución, aunque sea parcial, de la ayuda generada.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: en realidad no tuve tiempo de revisar la exposición de motivos del presupuesto nacional porque no lo tengo en mis materiales, pero quien anunció que se harían hasta 250.000 castraciones caninas gratuitas al año y en todo el país como el mayor compromiso gubernamental de la historia fue el exdirector ejecutivo del INBA, Gastón Cossia; lo hizo en la prensa, en sala. Está bien, uno se puede hacer cargo de lo que dice pero, en realidad, el archivo está y fue un compromiso del Instituto; se planteó en el Parlamento y en la prensa como un compromiso de este presupuesto nacional. No tuve tiempo de revisar qué escribió el gobierno en la exposición de motivos; sería bueno chequearlo. Quiero dejar claro que, más allá de que nadie de esta delegación lo recuerda, ese compromiso fue asumido públicamente por el Instituto, porque lo que planteó el señor diputado Larzábal es un compromiso asumido por el gobierno.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Había una pregunta específica del señor diputado Aita respecto a si el destino de los controles era para los laboratorios privados o para los públicos.

SEÑORA LÓPEZ (Adriana).- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registra laboratorios privados que realizan análisis con carácter oficial.

SEÑOR BUFFA (Ignacio).- Algunas precisiones. Está bien la discusión de si son 250.000 o 150.000 castraciones, pero es una discusión que a este tema no lo ayuda a resolver nada. Primero, el tema de la superpoblación canina no es de ahora. Esta administración logró dotar de recursos y generar una institucionalidad; logró que el aterrizaje de esto fuera de forma descentralizada, porque el INBA, con siete, ocho o quince funcionarios que pueda tener en Montevideo, mal va a resolver el problema; por lo tanto, en este tema nos tenemos que comprometer todos.

La discusión de si son 250.000 castraciones, honestamente, me parece que no hace a la construcción de una buena política, porque lo que nosotros queremos, tanto como lo quieren ustedes, es construir una buena política en torno a esto, y la realidad indica que la Cotriba, que es la institucionalidad sobre la cual estribó el INBA, fue una política fallida, y todos tenemos que aprender de los errores de esa construcción para no volver a cometerlos, y cumplir con el objetivo de tratar de gestionar la superpoblación canina que tanto afecta al campo, pero también a la ciudad.

¿Por qué lo hacemos con las intendencias? Porque lo más grave son los efectos que causa en la ciudad, la distorsión del comportamiento de la gente, el porcentaje de mordeduras a niños menores de diez años por los perros que están en la calle. Me parece que está buenísimo, pero no sé si es el espacio de discusión parlamentaria. Sí me provocaba decir que, en realidad, la discusión de si son 250.000 castraciones o no, poco contribuye al debate de construcción de una buena política en torno al bienestar animal. Eso es lo que quería dejar asentado en actas.

SEÑORA DIPUTADA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: entiendo y acompaño el espíritu y la intención de lo que plantea el señor subsecretario Buffa; de hecho, es una preocupación. Está claro que hay un rediseño institucional tratando de desarrollar políticas públicas, pero no es una discusión que pone el Frente Amplio arriba de la mesa: son los compromisos asumidos ante el Parlamento nacional por parte del Instituto.

El número de 250.000 castraciones no lo pusimos nosotros. Capaz que hay que hacer un millón de castraciones; no lo sabemos.

Ahora, quien estaba al frente del Instituto vino e hizo el mayor compromiso histórico en castraciones -no lo hicimos nosotros-, y fue ante el Parlamento nacional, ante la prensa y ante la población uruguaya.

Entonces, en realidad, no es una discusión sobre si aporta o no a la discusión; es sobre el cumplimiento de compromisos que tuvo este gobierno con esa política. Nosotros apoyamos mucho de lo que se está planteando y entendemos que hay que desarrollarlo. También entendemos que hay que tener un control efectivo para que, cuando hay una política que se hace de forma articulada interinstitucionalmente, podamos hacer un seguimiento. ¿Cuántas fueron las castraciones en Maldonado, en Artigas, en Montevideo, en Canelones? Se nos presentaron algunos números y está muy bien -capaz que se nos puede hacer llegar el detalle escrito-, pero también es cierto que nosotros no ponemos la discusión sobre la mesa; lo que estamos haciendo es tratar de medir el cumplimiento de compromisos asumidos por el gobierno, y para eso está la rendición de cuentas, señor presidente, y por eso lo ponemos hoy arriba de la mesa.

SEÑORA MALDONADO (Fernanda).- Señor presidente: después le vamos a hacer llegar el detalle escrito a la señora diputada, pero acá mostramos las gráficas intendencia por intendencia sobre el número de castraciones y sobre cómo viene evolucionando. La persona que maneja la presentación no se encuentra en sala, pero ya mostramos en las gráficas el detalle de los convenios que se firmaron, cómo se viene evolucionando en las castraciones departamento por departamento, así como también la evolución departamento por departamento de la inscripción e identificación de los animales y la suba de la información al Renac. Pero se las haremos llegar; está en la presentación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpen. La presentación quedará colgada en la nube al finalizar la jornada para que la tengan todos los diputados.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Como complemento de este tema, me parece que, más allá del debate, lo que estamos haciendo es rendir cuentas, pero además, hablar de las propias políticas. Creo que es esencial que generemos el compromiso de los gobiernos departamentales. Nosotros hemos tenido buenas, más o menos y malas respuestas de los gobiernos departamentales. Hemos tenido de todo; hay gente más comprometida y gente menos comprometida. Pero al tratarse de un desafío gigantesco que tiene la sociedad creo que es muy importante dejar en claro que nosotros tenemos que comprometer a todos los actores, no solo al gobierno nacional, sino también a los gobiernos departamentales y a los tenedores de perros, porque la afectación es generalizada: sufren los animales de producción, sufre la seguridad vial, sufren los ciudadanos, sufre la convivencia ciudadana.

Esto es un desafío gigantesco y ojalá que pudiéramos llegar a una cifra gigantesca de castraciones, pero me parece que lo fundamental es generar el compromiso de poder llevar adelante una política efectiva.

El señor diputado Aita comentaba sobre varios temas, pero tengo anotados dos. Uno es el tema del fondo de la aftosa. Lo que ocurrió aquí es lo que sucede muchas veces: se determina una tasa de recaudación y esa tasa queda desactualizada. Durante muchos años fue subiendo el precio a raíz de la inflación internacional, porque en Uruguay no producimos la vacuna, tenemos que hacer licitaciones internacionales y, evidentemente, el costo se fue incrementando a lo largo de los años, generando que la tasa recaudada no fuera suficiente.

Se puede pensar en actualizar la tasa; puede ser una posibilidad. La otra es tener algunos elementos de gestión, entre ellos, los dos pasos que hemos dado. El primero es que para disminuir este déficit se redujo una de las categorías que van a revacunación. Nosotros tenemos un período general de vacunación en el mes de marzo contra la aftosa, y una revacunación en el mes de junio para la categoría de bovinos de menos de dos años.

Frente a un análisis epidemiológico y de riesgo, considerando la inmunidad de nuestro rebaño y también la situación epidemiológica de la región, los Servicios Ganaderos, frente a una propuesta de la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal, determinaron que en el período de junio, cuando se da la revacunación de los animales de menos de dos años, había que vacunar apenas a los terneros. Esto determina que los terneros, que son vacunados en primovacuna en el mes de marzo, reciben una segunda dosis de refuerzo o con efecto *booster* en el mes de junio. Con eso se cubre la inmunidad hasta la siguiente vacunación que sería en el mes de febrero próximo. Frente a la efectividad de la cobertura y la nula circulación viral en el país esta es una cobertura inmunológica suficiente. Para muchos de los animales de la categoría superior a los terneros que se vacunaban en junio esta sería la cuarta vacunación en poco más de un año; absolutamente excesivo para la época actual y la realidad epidemiológica.

Con eso reducimos una cantidad de millones de dosis que no se aplican para esa categoría de edad. Esa fue la primera medida. Más o menos en esta categoría "se ahorra" -entre comillas- entre 2.500.000 y 3.000.000 de dosis, aproximadamente entre US\$ 1.800.000 y US\$ 2.000.000.

La segunda medida que se va a aplicar este año es un sistema de licitación para quebrar un poco una lógica de acuerdo de precio que los oferentes internacionales hacían en función de la cantidad de laboratorios y lotes. Veíamos que los sistemas aplicados de licitación no eran efectivos para bajar el precio de las dosis adquiridas. Estamos trabajando en eso. Esta sería la segunda medida de ahorro que ojalá se dé; no lo sé, porque es una licitación internacional abierta. Ojalá tengamos éxito y logremos que la carga para la sociedad sea menor, que alcancemos el objetivo de nivelar y que ese déficit no se siga acumulando y podamos ir reduciéndolo paulatinamente.

El otro aspecto es el relacionado con el programa de la bichera y con los temas de los países limítrofes

Ese es el gran desafío que tiene el programa, porque si no adhieren los países vecinos, y somos exitosos en la campaña y logramos erradicarla en el país, eternamente tendremos que mantener una línea de frontera de más de 1.000 kilómetros con Brasil y Argentina.

Las barreras naturales que son intransponibles para la mosca son el océano Atlántico y el Río de la Plata. A la mosca no le gusta volar arriba del agua. Tal vez, la desembocadura del río Uruguay

en el Río de la Plata, que es bastante ancha, tampoco sea propicia para el traslado pero, cuando se va angostando el río Uruguay no hay tantas garantías de que no traspase. Por lo tanto, allí hay que imponer la barrera biológica de dispersión en toda la franja.

Los productores de la región se manifestaron el viernes pasado en la reunión de la Federación de Asociaciones Rurales del Mercosur en términos favorables a acompañar a Uruguay en la campaña, pero son los productores. Las autoridades sanitarias todavía no se han manifestado, a no ser el subsecretario argentino de Agricultura, Ganadería, y Pesca, quien en ocasión de una visita de un barco de investigación al Puerto de Montevideo expresó públicamente que veía con buenos ojos la campaña.

El lunes próximo viajo a San Pablo y me entrevistaré con Marcos Montes, ministro de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento, para hablar del tema, que ya conoce, porque hace algunas semanas recibí la visita del embajador de Brasil y él mismo me preguntó en qué estaba la campaña, fundamentalmente, porque los productores de Río Grande están muy interesados en contar con ella.

No hay ninguna garantía en los contactos, pero estamos haciendo las gestiones. Inclusive, en estos momentos el doctor Diego de Freitas, director general de los Servicios Ganaderos, está reunido en Santiago de Chile con el Comité Veterinario Permanente, que es el organismo de coordinación del Mercosur, asesor del Consejo Agropecuario del Sur -del CAS-, y en el orden del día está el tratamiento de una campaña regional para la erradicación de la bichera.

Reitero: estamos haciendo los contactos; no hay nada garantido ni seguro, pero somos conscientes de que el desafío sin el apoyo de los vecinos es gigantesco; el desafío de la no reintroducción de la mosca es de muchos kilómetros y nos obligaría a un presupuesto prácticamente eterno si los otros no siguen apoyándonos en la campaña.

De todas maneras, hay varios organismos internacionales que respaldan. Por ejemplo, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos tiene sumo interés en que esto prospere, así como el Organismo Internacional de Energía Atómica, que es una organización de las Naciones Unidas que se dedica al uso pacífico de la energía nuclear para efectos médicos, sociales o, como en este caso, a combatir una plaga.

Frente a algunos requerimientos del diputado Larzábal referidos a la Granja, le solicitaría la posibilidad de que el ingeniero Nicolás Chiesa, director general de la Granja, se pueda manifestar.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Primero quiero contestar al diputado Aita que preguntaba si estos fondos son para la Central Hortícola del Norte. No; el viernes pasado, con la autorización de la resolución ministerial ya se giró una primera partida a la Intendencia de Salto de \$ 43.000.000. Van a girarse en el entorno de los \$ 70.000.000. En el próximo mes estaremos girando el saldo y se va a hacer con fondos y refuerzo presupuestal de este año. Estos \$ 20.000.000 son para el 2023.

Con respecto a lo que preguntaba el diputado Larzábal y también Aita sobre la situación del Fondo de la Granja, estos \$ 20.000.000 son un refuerzo que hace el Ministerio de Economía y Finanzas. Es una ayuda. El Fondo original es de \$ 350.000.000 y con el ajuste del Decreto N° 90 quedó en \$ 330.000.000; quiere decir que volvería a subir. Si al día de hoy se actualizara por la inflación, el Fondo de la Granja debería estar en \$ 524.000.000 para tener el mismo poder de la moneda.

El Fondo de la Granja hoy está comprometido totalmente; este año vamos a ejecutar con todo lo adicional que hubo -incluidos los US\$ 2.000.000, lo del decreto del BPS, lo de la Central Hortícola del Norte y otros gastos que hemos tenido- más de \$ 500.000.000. ¿Por qué se han podido

ejecutar este año más de \$ 500.000.000 si el año pasado ejecutamos \$ 400.000.000? Porque cuando nosotros asumimos encontramos una subejecución muy importante del Fondo de la Granja en la Administración anterior. Encontramos un colchón de dinero importante, que se termina. Realmente, la mayor ejecución de lo que le entraba al Fondo en los años anteriores y la de este año nos va a dejar sin ese colchón. A partir de ahora, solamente contaríamos con los recursos asignados por el presupuesto. Entiendo que se está trabajando con el Ministerio de Economía y Finanzas y, por los números que estoy manejando, diría que esos \$ 20.000.000 son insuficientes. Entonces, ahí está el trabajo de ustedes, los legisladores y del Ministerio en buscar ese número. Esta fue la partida que asignó Economía.

Para responder la pregunta del diputado Vega -que no se encuentra en sala en este momento- con relación al tema de los orgánicos, quiero decir que se va a empezar a hacer el control de residuos. Además, se pedirán más los análisis de residuos en la parte de certificación orgánica, cosa que no estaba aconteciendo, dando garantías a los consumidores y, como señalaba el diputado, para que los vivos estén controlados.

En cuanto al control de residuos, lo que estamos haciendo con la Dirección General de Servicios Agrícolas y con la Digebia (Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria) es un plan completo de control de análisis de residuos de frutas y verduras. Se están haciendo análisis a través de la UAM, utilizando laboratorios privados. La UAM contrata con laboratorios privados y no se están haciendo con el laboratorio de la Intendencia, según nos decía el director, puesto que a veces han tenido problemas técnicos para funcionar. Por tanto, se realizan en el laboratorio Smart Analytical. Esto se suma a los análisis que se van a hacer con Servicios Agrícolas; la idea es llegar a una buena situación con lo que estamos haciendo con nuestras frutas y verduras.

Históricamente, la Dirección General de la Granja con Servicios Agrícolas han hecho un monitoreo de análisis de residuos de frutas, y podemos decir que estamos bien. Lo que muchas veces tenemos es un tema de productos habilitados para cierto cultivo. Eso es lo que estamos ordenando, lo que nosotros llamamos un producto que esté registrado para ese cultivo, en especial para los cultivos menores. Por tanto, el trabajo que están haciendo nuestros técnicos de las distintas direcciones es para dejar la casa en orden.

Eso es cuanto tenía para decir.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Con relación a este aspecto, queremos decir que somos contestes en que lo asignado por Economía no es suficiente, pero estamos dialogando, discutiendo algunos de los números, cómo se ha gestado y en qué se destinan los recursos del Fondo de la Granja.

Además, tenemos que partir de una realidad: si hablamos de actualizaciones y si vamos al Fondo original de la Granja, modificado en el año 2015, la cuenta actualizada daría cerca de \$ 980.000.000. Entonces, hablamos de crear un instituto, pero ¿un instituto que no tenga recursos? Es complejo. Porque solamente el costo operativo de un instituto requeriría en torno a los \$ 100.000.000 por funcionamiento y contratación de personal.

Además, tampoco tenemos la garantía de que parte de los sesenta funcionarios que hoy están asignados a la Dirección General de la Granja al pasar a la órbita privada estén dispuestos a hacerlo. Entendemos que esa también es una dificultad importante porque, además, a muchos de los funcionarios que de *motu proprio* decidan no traspasarse al instituto, deberíamos reasignarle funciones dentro del ministerio, con lo cual se perdería, en algún caso, uno de los mayores valores que tienen, que es la experiencia acumulada de los técnicos para asistir a los productores. Todo eso habría que recomponerlo, reconstruirlo. Evidentemente, entendemos que acá lo importante son los recursos.

En primer lugar, tenemos que actualizar la disponibilidad de fondos para la Digegra, para lógicamente poder llevar adelante los cometidos que tenemos y las políticas activas que entendemos que la granja debe tener. Claramente, lo que ocurre es que muchos de los destinos del Fondo de la Granja están indexados, entre ellos, por ejemplo, las transferencias a la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, que están en unidades indexadas y tenemos un fondo que hoy es fijo. Por tanto, la propia pérdida de valor de la inflación determina que la capacidad adquisitiva y de generación de políticas sea una realidad. En consecuencia, estamos en esa discusión en cuanto a mejorar los aportes para el Fondo de la Granja en esta ley de rendición de cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más preguntas, damos por finalizada la reunión.

Le agradecemos al ministro su presencia.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 22 y 11)

≠